



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Evaluación Externa de Diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.



Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Dr. José Ramón Amieva Gálvez

Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Mtro. José Arturo Cerón Vargas

Director General

Dr. Kristiano Raccanello

Coordinador de la evaluación

Centro de Investigación para el Desarrollo Territorial CIDET A.C.

Evaluador Externo. Responsable de la evaluación



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	7
2. METODOLOGÍA Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	11
2.1. ANTECEDENTES	11
2.2. MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA	13
2.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	17
2.3.1. METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML)	18
2.1.1. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML)	21
2.1.2. MATRIZ DE MARCO LÓGICO	28
3. EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD “JÓVENES EN DESARROLLO” Y “JÓVENES EN IMPULSO”	35
3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	35
3.1.1. ANTECEDENTES	35
3.1.2. DESCRIPCIÓN	38
3.1.3. ALCANCES	40
3.1.4. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO	42
3.1.5. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO	45
3.2. MARCO JURÍDICO	49
CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS	49
CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	50
DECLARACIÓN DE GUANAJUATO	50
LA CUMBRE DE EL CAIRO	51
DECLARACIÓN DE LISBOA	51



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	53
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	54
LEY DE INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	55
PROGRAMA NACIONAL DE JUVENTUD 2014-2018.....	57
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	58
3.3. ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PLANES SECTORIALES.....	59
3.4. PROBLEMAS PRIORITARIOS QUE ATIENDE Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA BASE	68
3.4.1. ANTECEDENTES.....	68
3.4.2. ORIGEN DEL PROBLEMA	69
3.5. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA.....	78
3.6. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS.....	84
3.7. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	97
3.8. ANÁLISIS DE LA CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA.....	106
3.9. ANÁLISIS DE MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL, 2016	110
4. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS “JÓVENES EN DESARROLLO” Y “JÓVENES EN IMPULSO”.....	124
4.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN (MATRIZ FODA)	124
4.2. RECOMENDACIONES	129
REFERENCIAS.....	131



Índice de cuadros

Cuadro 1. Alineación Programática de los Programas del INJUVE CDMX	60
Cuadro 2. Población Potencial.....	80
Cuadro 3. Categorización del Nivel de Riesgo	81
Cuadro 4. Total de Beneficiados del Programa Jóvenes en Desarrollo, Ejercicio 2016	82
Cuadro 5. Total de Jóvenes Beneficiados del Programa Jóvenes en Impulso	83
Cuadro 6. Mapa de Actores	86
Cuadro 7. Matriz de Expectativas-Fuerzas.....	87
Cuadro 8. Posibles Resultados de la Matriz de Expectativas y Fuerzas	88
Cuadro 9. Mapa de Involucrados del Programa Jóvenes en Desarrollo	89
Cuadro 10. Mapa de Involucrados del Programa Jóvenes en Impulso	90
Cuadro 11. Matriz de Expectativas – Fuerzas: Primeros Supuestos del Programa Jóvenes en Desarrollo	92
Cuadro 12. Matriz de Expectativas – Fuerzas: Primeros Supuestos del Programa Jóvenes en Impulso	93
Cuadro 13. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazos	98
Cuadro 14. Objetivo General de Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso	99
Cuadro 15. Objetivos Específicos de Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso.....	102
Cuadro 16. Objetivos y Ejes Temáticos de los Programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso.	109
Cuadro 17. Matriz de Marco Lógico de los Programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso	118



Cuadro 18. Indicadores de los Programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso.120

Índice de figuras

Figura 1. Marco Lógico y Ciclo de Vida de los Programas y Proyectos.....20

Figura 2. Proceso para la Construcción de la MML21

Figura 3. Construcción del Árbol de Problemas23

Figura 4. Construcción del Árbol de Objetivos24

Figura 5. Esquema de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario27

Figura 6. Esquema de la Estructura de la Matriz de Marco Lógico.....29

Figura 7. Esquema del Resumen Narrativo.....30

Figura 8. Esquema de Indicadores31

Figura 9. Esquema de Medios de Verificación.....33

Figura 10. Esquema de Supuestos34

Figura 11. Esquema de la Relación Metodología Marco Lógico34

Figura 12. Secuencia Metodológica de la MML35

Figura 13. Objetivos de los Programas del Instituto de la Juventud Ciudad de México39

Figura 14. Alcances de los Programas del Instituto de la Juventud Ciudad de México según las ROP 201640

Figura 15. Diagrama del Proceso de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo.....42

Figura 16. Esquema de Operación del Programa Jóvenes en Impulso.....46

Figura 17. Focalización de la Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria. .79

Figura 18. Proceso Evolutivo del Diseño Sustentado en la MML.108



Índice de gráficos

Gráfico 1. Árbol de Objetivos (Jóvenes en Desarrollo)	112
Gráfico 2. Árbol de Problemas (Jóvenes en Desarrollo).....	112
Gráfico 3. Árbol de Acciones (Jóvenes en Desarrollo).....	113
Gráfico 4. Árbol de Objetivos (Jóvenes en Impulso)	115
Gráfico 5. Árbol de Problemas (Jóvenes en Impulso)	116
Gráfico 6. Árbol de Acciones (Jóvenes en Impulso).....	117



1. Introducción

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), tiene la importante labor de promover la elaboración de evaluaciones para los distintos programas que en su conjunto conforman la Política Social¹ y que son administrados a través sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; lo anterior, con base en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) y de manera más específica para la presente evaluación externa la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México y el Programa Institucional para el Desarrollo Integral de las Juventudes en la Ciudad de México 2013-2018.

El Comité de Evaluación y Recomendaciones, que integra Evalúa CDMX, acordó incluir dentro de la ejecución de evaluaciones externas 2016 la “Evaluación Externa de Diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México 2016”. El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México tiene a su cargo dos programas que serán objeto de la presente evaluación externa: el Programa Jóvenes en Desarrollo y el Programa Jóvenes en Impulso; y, aunque los dos programas tienen un antecedente temporal diferente entre ambos se enmarcan en un propósito central que es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los jóvenes de la Ciudad de México, impulsando actividades que reduzcan su grado de vulnerabilidad y potenciar su participación con la firme intención de convertirse en agentes de cambio y transformación de su entorno social.

Con la presente evaluación externa, se revisará la consistencia de los programas en función de sus objetivos, la trazabilidad de sus procesos y labores estratégicas de intervención, al tiempo que se analiza su alineación con la política social y demás acciones que fomentan el desarrollo en su sentido más amplio;

¹ Así lo señalan para el caso de las evaluaciones externas los Artículos 42, párrafo cuarto y 42 C, fracción I, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (LDS-DF); al igual que el Artículo 9, fracción VI del Estatuto Orgánico del propio Consejo, donde señala que es facultad exclusiva del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.



pero, enmarcado en la particularidad del aporte institucional de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud al Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Jóvenes en Impulso y Jóvenes en Desarrollo, advierten dos categorías de análisis centrales, la primera referida a los “jóvenes”, segmento poblacional que incluye a las personas entre 12 y 29 años de edad de la Ciudad de México; y, la categoría de “desarrollo”, cuya discusión conceptual ha transitado desde un enfoque económico al ser asociado con el tema del crecimiento, hasta acercarlo a una dimensión social que es la que interesa en este documento dada la perspectiva de evaluación de los programas vinculados a la política social.

Con relación a la categoría de los jóvenes, esta es una etapa del ciclo vital caracterizada por la existencia de diversos cambios de índole tanto biológico como psicológico, que va desde el desarrollo pleno de los cuerpos y de su capacidad reproductiva, así como el “descubrimiento de sí mismo”, de ese yo subjetivo que se prepara para la vida adulta mediante la conformación de una personalidad (Urcola, 2003); empero, pensar a los jóvenes únicamente desde esta perspectiva sería caer en un reduccionismo que imposibilita atender otras dimensiones importantes de la vida social e individual. Por tanto, más allá de las transformaciones bio-psicológicas, es importante considerar que la juventud (al igual que la vejez, la adultez y otras etapas etarias) es representada y construida socioculturalmente, de ahí que se considere que la juventud deba ser analizada en su dimensión biológica, psicológica y social.

En este sentido, la juventud ha sido definida y redefinida socialmente, y ha sido considerada tanto en términos positivos, cuando se le ve como la esperanza futura del progreso y del desarrollo nacional en la era moderna; y, en términos negativos, cuando se considera como una fuente de desorden y caos. Sin embargo, juventud es un concepto relacional que lleva implícita la idea de futuro en términos individuales, dado que los jóvenes elaboran en esta etapa de su ciclo vital los proyectos y las expectativas de su vida futura, pero también en términos sociales, puesto que se considera que los jóvenes son los responsables de darle



continuidad a los esquemas de funcionamiento social instituidos, o bien, de generar las transformaciones sociales² que el contexto reclama (*Idem*, 2003).

Sobre la categoría de desarrollo, es el aporte de Amartya Sen, el que mejor responde al enfoque de la presente evaluación al hacer referencia a la posibilidad que tienen las personas de desplegar sus capacidades (Sen, 1999); es decir, el desarrollo de las capacidades de los jóvenes. Casi diez años antes, ya estaba la idea enfocada al desarrollo entendiéndose como un proceso de ampliación de las opciones de vida de las personas (PNUD, 1990); y, que mejor que sean los jóvenes los que emprendan esta aventura.

Aunado al enfoque de desarrollo humano como potencial de capacidades y la posibilidad de postular la existencia de necesidades tanto materiales como no materiales, es que el derecho a participar en decisiones que afecten a la forma de vida de la población y de los jóvenes en particular a vivir en un ambiente sano, humano y satisfactorio (Streeten, 1979; OIT, 1976), es que se confía a los jóvenes una amplia responsabilidad en el fortalecimiento de la estructura social, económica y política de México.

Después de hacer una revisión de los Programas Jóvenes en Impulso y Jóvenes en Desarrollo, hay evidencia suficiente para orientar la presente evaluación en un marco de respeto pleno a la libertad de elección de los jóvenes, siempre pensada tal racionalidad en un margen de riesgo que acompaña el nivel de vulnerabilidad de este sector poblacional, dada la transición biopsicosocial pero al mismo tiempo la altísima potencialidad de aporte y energía acumulada en las capacidades de los jóvenes de la Ciudad de México.

La presente evaluación presenta una revisión, contextual y de referencia del segmento juvenil, grupo etario de amplio interés para la gestión gubernamental de

² No obstante, más allá de los cambios individuales y de las responsabilidades socialmente atribuidas a este sector poblacional, y considerando que la juventud es un proceso de transición entre la niñez y la madurez, se torna importante considerar que esta etapa vital comporta un sinnúmero de complejidades que tienen qué ver con la integración de los jóvenes a la sociedad. Dicho de otro modo, los jóvenes pueden experimentar determinadas condiciones que los ubican como un sector poblacional en riesgo, vulnerable a sufrir exclusión social o distintas formas de discriminación debido a la crisis nacional y mundial que toca no sólo el ámbito económico, sino distintos aspectos de la vida sociocultural (Urcola, 2003).



las instituciones públicas, privadas y sociales de la Ciudad de México. Posteriormente se analizará el marco normativo y se hará una identificación de contenidos en aquellos instrumentos jurídicos que están alineados en materia de política para el desarrollo social, asociada a la cobertura de atención a jóvenes en la Ciudad de México.

Una vez hecho el reconocimiento de las personas jóvenes de entre 14 y 29 años, se empleará la Metodología de Marco Lógico (MML). Como parte del proceso de intervención de la MML, se identificará el problema prioritario de los programas intervenidos (Programa Jóvenes en Desarrollo y el Programa Jóvenes en Impulso), así como la población potencial integrada por el grupo etario antes referido, que representará el universo poblacional, del cual se desprenderá la población potencial entendida como aquellos sujetos que enfrentan directamente la problemática que se pretende solucionar los Programas y se conforma por 2,598,421 jóvenes que radican en las diferentes Delegaciones que conforman la Ciudad de México, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010. En relación a la población objetivo, se considera como un subgrupo de la población potencial que el Programa Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso han determinado atender cada año y además que cumple con los requisitos establecidos dentro de las ROP publicadas en la GODF del año correspondiente.

La población beneficiada, está constituida por todas aquellas personas jóvenes que se encuentran inscritas en los Programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso que han recibido el apoyo de alguno de los Programas que maneja el INJUVE CDMX. Una vez delimitada la población beneficiaria, se revisará la forma de ejecución de los programas mediante un ejercicio de validación del alcance, congruencia y suficiencia de los procesos internos de cobertura y aplicación de los programas referidos.

Una vez establecido la población y los objetivos se construye el árbol de problemas considerado como un método para analizar la problemática central que gira entorno a los jóvenes, esto con la finalidad de determinar causas y efectos a fin de visualizar la situación general y realizar un análisis a fondo de la situación. Una vez analizada la problemática central, se construye el árbol de objetivos, con



el propósito de representar todos los posibles resultados que permitan ofrecer una solución al problema identificado en el análisis del árbol de problemas.

La presente evaluación de diseño se realizó con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y los criterios de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Las guías base para su elaboración están referidos al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), del Manual ILPES-CEPAL y de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por último, se presentan los principales resultados que consisten en evidencias y hallazgos encontrados durante la evaluación de diseño. La identificación de los procesos institucionales, irá acompañada de una matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como un pliego de recomendaciones referidas al diseño institucional y operación de los programas intervenidos.

2. Metodología y Parámetros de Evaluación

2.1. Antecedentes

El 29 de enero de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se dieron a conocer las Reglas de Operación tanto del “Programa Jóvenes en Desarrollo 2016” como del “Programa de Jóvenes en Impulso 2016”.

Ambos a cargo de Instituto de la Juventud de la Ciudad de México. Se presentarán en seguida las Reglas de Operación de ambos Programas:

Conforme las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes en Desarrollo”, el objetivo general es:

“Contribuir a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes de la Ciudad de México que residen preferentemente en las unidades territoriales de muy bajo, bajo, o medio Índice de



Desarrollo Social, a través de acciones de atención que incluyan la prevención, la canalización y la capacitación para desarrollar habilidades que permitan el reconocimiento pleno de los Derechos Humanos” (GODF, 2016:27).

Por su parte, los objetivos específicos expresamente señalados para este Programa en el referido instrumento normativo, son los siguientes (GODF, 2016:27-28):

- Objetivo específico 1. Proporcionar a los beneficiarios capacitación a través de talleres y dinámicas para desarrollar habilidades para el reconocimiento de sus Derechos Humanos; impulsar habilidades para la vida y prevención de factores de riesgo; y cuidado de la salud física y emocional.
- Objetivo específicos 2. Otorgar una credencial para el acceso gratuito al Sistema de Transporte Público del Gobierno del Distrito Federal a los beneficiarios del Programa (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros RTP, Sistema de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.).
- Objetivo específico 3. Contribuir a la ampliación del acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo que coadyuven en el desarrollo integral de los jóvenes.
- Objetivo específico 4. Implementar diversas campañas de acciones y/o comunicacionales que contribuyan con el desarrollo integral de los jóvenes.

Por otra parte, conforme las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes en Impulso”, el objetivo general de este programa es:

“Contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad en la Ciudad de México, a través de una estrategia integral que impulse jóvenes agentes de cambio capaces de transformar su entorno” (GODF, 2016:44).



En lo que respecta a los objetivos específicos expresamente señalados en este otro Programa, son los siguientes (GODF, 2016:44):

- Objetivo específico 1. Proporcionar a los beneficiarios capacitación para desarrollar habilidades que los conviertan en personas jóvenes capaces de transformar su entorno.
- Objetivo específico 2. Otorgar el beneficio económico a las personas beneficiarias para apoyarlas en la realización de las actividades del Programa.
- Objetivo específico 3. Ampliar la información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través del sistema de seguimiento a los beneficiarios.

Con base en los objetivos generales y específicos señalados para ambos Programas (Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso), se realizó una labor reflexiva, comparada, argumentativa y analítica para determinar si las tareas, labores o acciones realizadas mediante la operación de ambos programas, son coherentes, suficientes y congruentes primero entre cada objetivo; y posteriormente, con los Componentes, el Propósito y el Fin establecidos en la MML en los tiempos establecidos como proyección de la política institucional, siempre en un marco de contribución a los objetivos más generales inmersos en los planes, programas y políticas para el desarrollo de la Ciudad de México, sean por sectores o como parte del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

2.2. Marco Conceptual de Referencia

Las políticas públicas, los programas y acciones de intervención, tienen como una de sus finalidades primordiales promover la participación e integración de los sectores considerados como vulnerables al resto de la sociedad para avanzar, de este modo, hacia la generación de una sociedad democrática en la que los individuos que forman parte de ella, puedan ejercer sus derechos y contribuir a la cohesión social.



Para la presente evaluación centrada en el impulso y desarrollo de los jóvenes de la Ciudad de México, es preciso incorporar algunas definiciones que permitan comprender qué se entiende por *jóvenes* y por qué este sector poblacional puede llegar a ser considerado como vulnerable en determinados contextos.

Es preciso, en primer lugar, hacer énfasis en que la juventud inicia con la adolescencia y termina con la inserción a la vida adulta o madurez, donde más allá de los cambios individuales y de las responsabilidades socialmente atribuidas a este sector poblacional, y considerando que la juventud es un proceso de transición entre la niñez y la madurez, se torna importante considerar que esta etapa vital implica un sinnúmero de complejidades asociadas con la integración de los jóvenes a la sociedad. Dicho de otro modo, los jóvenes pueden experimentar determinadas condiciones que los ubican como un sector poblacional en riesgo, vulnerable a sufrir exclusión social o distintas formas de discriminación debido a la crisis nacional y mundial que toca no sólo el ámbito económico, sino distintos aspectos de la vida sociocultural. Ante tal crisis, los jóvenes pueden carecer de las condiciones que les permitan la definición y orientación clara sobre sus proyectos de vida, por lo que la formulación subjetiva del futuro se caracteriza fundamentalmente por la incertidumbre. En este contexto de incertidumbre, “una realidad en crisis genera inseguridad, expectativas de vida acotadas en el tiempo y estrategias de vida que responden a situaciones más ligadas a la supervivencia (por marginación o exclusión) o al disfrute del día a día (presentismo) que a la proyección de una vida de bienestar futura” (Urcola, 2003:44).

En lo antes expuesto, radica la importancia de generar programas y proyectos de intervención enfocados a facilitar la integración social de los jóvenes, de establecer estrategias de acción gubernamentales que promuevan la participación ciudadana de este sector poblacional, así como la necesidad de repensar la juventud en términos de las transformaciones propias de la sociedad mexicana contemporánea.

Por otro lado, si los programas que son objeto de la presente evaluación están encaminados a promover el desarrollo de los jóvenes, conviene precisar qué se



entiende por desarrollo. El concepto de desarrollo ha sido definido desde diversas perspectivas, aunque las definiciones pioneras se centraban en un enfoque economicista y lo hacían ver como un sinónimo de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), vinculado a las condiciones económicas de los distintos sectores poblacionales, fundamentalmente en la etapa posterior a la Segunda Guerra Mundial cuando el escenario internacional experimentó importantes transformaciones estructurales.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) aportó el fundamento económico que establecía la existencia de bloques de países con características diferenciadas, cuyas relaciones eran asimétricas; sin embargo, más allá de las consideraciones de índole estructural, hacia las décadas de los años sesenta y setenta, pensar el desarrollo se orientó a todas aquellas estrategias encaminadas a disminuir la pobreza y a promover la generación de empleos partiendo del Enfoque de las Necesidades Básicas, mismo que postulaba la existencia de necesidades tanto materiales como no materiales divididas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en las siguientes categorías:

- El consumo alimentario, la vivienda y el vestido
- El acceso a servicios públicos (educación, sanidad, transporte, agua potable y alcantarillado)
- La posibilidad de tener un empleo adecuadamente remunerado
- El derecho a participar en decisiones que afecten a la forma de vida de la gente y a vivir en un ambiente sano, humano y satisfactorio (Streeten, 1979 y OIT, 1976 en Mogrovejo, s/f)

En seguida de esta postura, se incorporaron elementos relacionados no sólo con el ámbito económico sino con la vida social de los individuos, lo que significó un avance en términos de la definición del desarrollo y, por tanto, también significó un avance en términos de las estrategias implementadas para lograr la integración social de distintos sectores poblacionales y de las naciones al contexto internacional, como un intento integral para disminuir la brecha de asimetrías entre los distintos países.



Hacia las últimas dos décadas del siglo XX, se presentó un alejamiento de las concepciones economicistas del concepto de desarrollo para incorporar, cada vez con mayor énfasis, las implicaciones socioculturales que abarcan dicho concepto. En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), abonó notablemente a la generación de un enfoque denominado “Desarrollo Humano”, mismo que se vincula a la propuesta que en 1985 hizo, desde la Economía, Amartya Sen en lo relativo a las capacidades humanas (Mogrovejo, s/f).

A partir de este enfoque, el desarrollo se complementa de las perspectivas económica y material; y, ubica al individuo como un sujeto capaz de “protagonizar” su propia vida y de ser tanto destinatario como generador de un proceso de transformación. Dicho de otro modo, el desarrollo es visto como un proceso de ampliación de las opciones de vida de las personas (PNUD, 1990). Desde esta perspectiva que tiene vigencia en la sociedad contemporánea, el desarrollo es entendido como un concepto multidimensional que se presenta

“cuando las personas son capaces de desplegar en mayor medida sus capacidades y ampliar el escenario de sus posibles opciones futuras. El acceso a recursos económicos necesarios para dar cobertura a las necesidades materiales (dimensión económica), se considera como uno de los factores que determinan esas opciones. Pero, junto a los recursos económicos, es necesario considerar también aquellos otros aspectos (propios de la dimensión social) que condicionan las capacidades de las personas. Tales aspectos sociales tienen que ver con la salud, la educación, el respeto a la libertad y la dignidad creativa del ser humano; así como con el marco institucional de ordenación social en el que las personas se integran (Mogrovejo, s/f:16).”

Es, pues, esta última concepción del desarrollo la que interesa a los programas que son objeto de la presente evaluación, puesto que están encaminados a promover la incorporación de los jóvenes a la sociedad en sus múltiples dimensiones, considerándolos como sujetos que pueden desarrollar sus propias capacidades individuales y construir el ejercicio de una ciudadanía plena. De lo anterior deriva la importancia de diseñar distintas estrategias de control y seguimiento que garanticen una implementación eficiente y eficaz de los



programas destinados a promover el desarrollo de los jóvenes en un escenario de crisis, conflicto y cambio de paradigma; escenario que caracteriza a la sociedad mexicana contemporánea.

El problema social que atienden los Programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso principalmente radica en que los Jóvenes de entre 12 y 29 años de edad en la Ciudad de México están en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, con serias dificultades de participación, lo que limita el campo de intervención que impida a este sector vulnerable incurrir en desórdenes sociales; y por el contrario, incentivar su alto potencial como un sector dinámico y altamente productivo, generador de sinergias en los distintos sectores de la sociedad.

Entre los aspectos de mayor relevancia en el análisis de la situación que guarda el grupo etario de jóvenes entre 12 a 29 años, están: la variable empleo, dado que es un sector que está en pleno acceso a su registro como población económicamente activa y/o población ocupada; asimismo, la variable educación, ya que el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), señala diversas razones por las que los adolescentes renuncian a la escuela y tienen que ver desde la calidad educativa, la discriminación, la limitada oferta educativa y otros aspectos relacionados con las condiciones familiares asociadas a otras necesidades paralelas que impiden el acceso pleno a la educación.

Otras variables de alta relevancia en esta evaluación a las que están ampliamente expuestos los jóvenes de la Ciudad de México, son la salud (física y emocional), la discriminación y la violencia por la que atraviesa este grupo etario y que debe ser ampliamente revisada por la exposición al riesgo y a la vulnerabilidad.

2.3. Metodología de la Evaluación

A partir del año 2007, los primeros esfuerzos de la Administración Pública Federal para realizar mejores labores sobre el diseño y la evaluación de los programas públicos con un enfoque de Gestión para Resultados (GpR), alcanzan a las



entidades federativas y también a los municipios; estos avances en la materia han permitido mejorar sustancialmente las metodologías de evaluación en México.

Los esfuerzos paralelos del CONEVAL con los de la APF señalados anteriormente, rinden frutos al crear instrumentos de planificación materializados en guías, tal es el caso de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, también llamada MIR, la cual incluye 10 pasos para la evaluación de los programas de desarrollo social. Sin embargo, tras implementar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), que busca hacer una evaluación objetiva del desempeño de los programas, su nivel de cumplimiento a partir de sus objetivos, metas, indicadores y procesos de gestión que permitan conocer el impacto real de los programas y con ello la aplicación efectiva del presupuesto público.

Las evaluaciones objetivas requieren elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para los programas sociales. La MIR, tiene su fundamento en la Metodología de Marco Lógico (MML), es por ello que para monitorear el desempeño e impacto de los programas de Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso, se aplica la MML y con ello la elaboración, sin embargo para este caso EVALÚA CDMX señaló como requisito en el 2015, incluir en la ROP 2016 la construcción de la MIR para identificar los indicadores suficientes y necesarios para cumplir con los objetivos y metas de los programas referidos.

Por lo anterior, la MML es la más adecuada para la presente evaluación de diseño, así como el análisis de la MIR para una correcta definición de los indicadores. Por lo anterior, es necesario reconocer y presentar el alcance y contenido de la MML, previos antecedentes y sus componentes metodológicos que le darán pertinencia durante la presente evaluación de diseño.

2.3.1. Metodología de Marco Lógico (MML)

Desde el desarrollo de la MML a finales de los 60's, diversos organismos, gobiernos, agencias y bancos han utilizado esta herramienta básicamente para la gestión de programas y proyectos. La fortaleza de esta metodología radica en un



riguroso análisis de los procesos de diseño, operación y evaluación de los programas y proyectos institucionales.

Originalmente esta metodología fue adoptada por parte de las organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la Unión Europea. Agencias como el BID, el Banco Mundial, Agencias para la Cooperación y el Desarrollo, así como Organizaciones Mundiales también optaron por su uso y aplicación. Actualmente diversos países desarrollados y en desarrollo, están implementando la MML.

En América Latina fue a partir de la CEPAL y particularmente de especialistas en el tema por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), como se preparó dentro de la serie de manuales de la CEPAL, el documento denominado *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*, piedra angular de las referencias en evaluación.

La MML es una “herramienta para la medición de resultados permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación” (CONEVAL, 2013:8). El sustento de la MML, está plenamente justificado en la racionalidad que se busca dar a la Planeación, Programación y Presupuestación del gasto público, ya que se pretende hacer una gestión basada en los resultados obtenidos y enmarcados en un Sistema de Evaluación del Desempeño.

La MML “facilita la clarificación de los resultados esperados de los programas públicos, evita la existencia de bienes y servicios que no contribuyen al logro del objetivo de los programas, y ayuda a identificar los indicadores necesarios para monitorear el desempeño del programa; con esto, se busca mejorar el ejercicio del gasto público” (CONEVAL, 2013:11). Si trasladamos la metodología expresamente a las labores de evaluación de los programas de Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso, permitirá tener claridad e identificar la

consistencia del programa en sus objetivos planteados en relación con los resultados obtenidos.

Con base en las ideas expuestas anteriormente, es que las autoridades metodológicas en la materia terminan por definir a la MML como “una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos” (ILPES-CEPAL, 2015:13 y SHCP, 2013:15). Muchas son las bondades, ventajas y beneficios de la metodología, entre ellas están: es sistemática, causal, lógica, identifica externalidades, evalúa, examina el desempeño, es clara, sencilla, permite alineación de con otros instrumentos, genera información, apoya las decisiones, el monitoreo y la evaluación, entre otros usos de interés en este documento.

En la presente evaluación de diseño, están presentes las categorías centrales que dan vida a los programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso, es por ello que el análisis y la consistencia operativa, radica en la revisión de los procesos de ejecución de los referidos programas conforme los objetivos y metas trazados. En el siguiente esquema se expresa de manera general la Metodología de Marco Lógico:

Figura 1. Marco Lógico y Ciclo de Vida de los Programas y Proyectos



Fuente: Adecuación propia con base en la CEPAL-ILPES, 2015, con Material docente del curso ofrecido por ILPES sobre “Marco Lógico, Seguimiento y Evaluación” (Plinio Montalbán).

Para la CEPAL-ILPES (2015:15), la MML es una “ayuda para pensar” y contempla dos etapas durante la identificación y de diseño del ciclo de vida del proyecto:

1. Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla.
2. La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico, que es parte central de la presente evaluación de diseño porque se quiere analizar la consistencia de los dos programas de manera integral.

2.1.1. Etapas de la Metodología de Marco Lógico (MML)

La SHCP (2013) sugiere, que para la obtención mejores resultados, la MML debe seguir un proceso en etapas explicado en el cuadro siguiente:

Figura 2. Proceso para la Construcción de la MML



Fuente: Adecuación a partir de la SHCP, 2013:16.

La construcción de la MML inicia con la definición del problema, en donde se establece de forma puntual y específica el problema que causa o determina la necesidad de intervención por parte de las instancias gubernamentales; es decir, es la razón institucional de ser o también llamado el motivo de creación. En esta



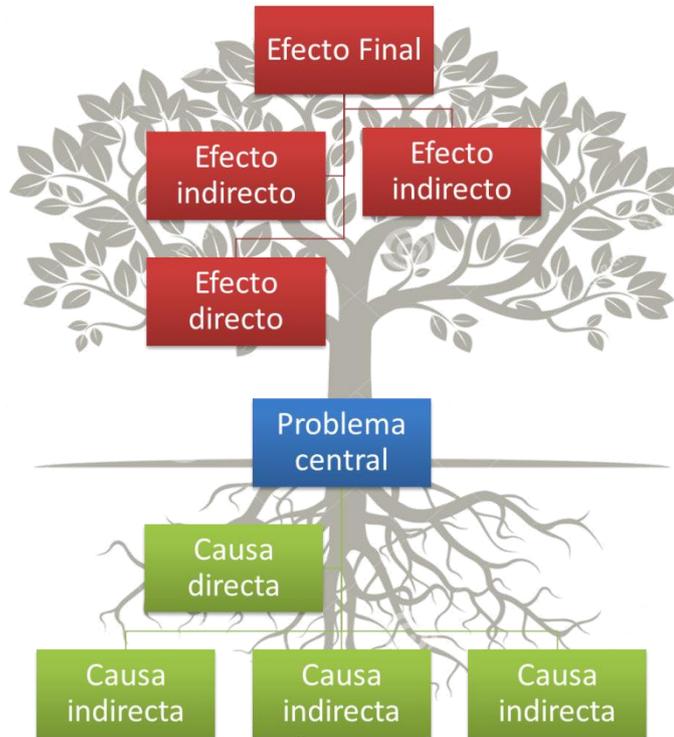
etapa se plantea la necesidad a satisfacer, el problema principal, el problema potencial y la amenaza por superar. Así como también, la población o área que enfrenta el problema y la magnitud de afectación. En este nivel se tiene como finalidad, la identificación de las demandas sociales y de las oportunidades de desarrollo, para ser solucionadas por medio de la intervención institucionalizada del programa, que deben estar alineadas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.

La definición del problema se realiza por medio de preguntas claves como son:

- ¿Qué problema originó el programa?
- ¿Qué demanda social u oportunidad de desarrollo tiene mayor prioridad de atención?
- ¿Cuál es la población o área que enfrenta el problema?
- ¿Cuál es la situación que da origen a las demandas y oportunidades?
- ¿Cómo se puede beneficiar a la mayor cantidad de personas o al área de enfoque prioritaria?

El segundo paso es el análisis del problema, donde se busca analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema previamente definido, y así establecer, causas y efectos, y las posibles tendencias de cambio. Una opción para el análisis del problema radica en ordenar las causas y efectos detectados en un esquema llamado “Árbol del Problemas”, donde la problemática definida se coloca como el tronco, las causas se definen por las raíces y los efectos la copa. Así cada componente queda relacionado entre sí, y permite establecer causas indirectas e indirectas, expresadas en sentido negativo.

Figura 3. Construcción del Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración propia a partir de:
<http://datateca.unad.edu.co/contenidos/301501/Arbolproblemasyobjetivos.pdf>

El análisis del árbol de problema se emplea con la finalidad de conocer la naturaleza y el entorno del problema, lo que permitirá establecer acciones necesarias para dar solución a la causa que lo origina. Para realizarlo sugieren dar respuesta a cuestionamientos como:

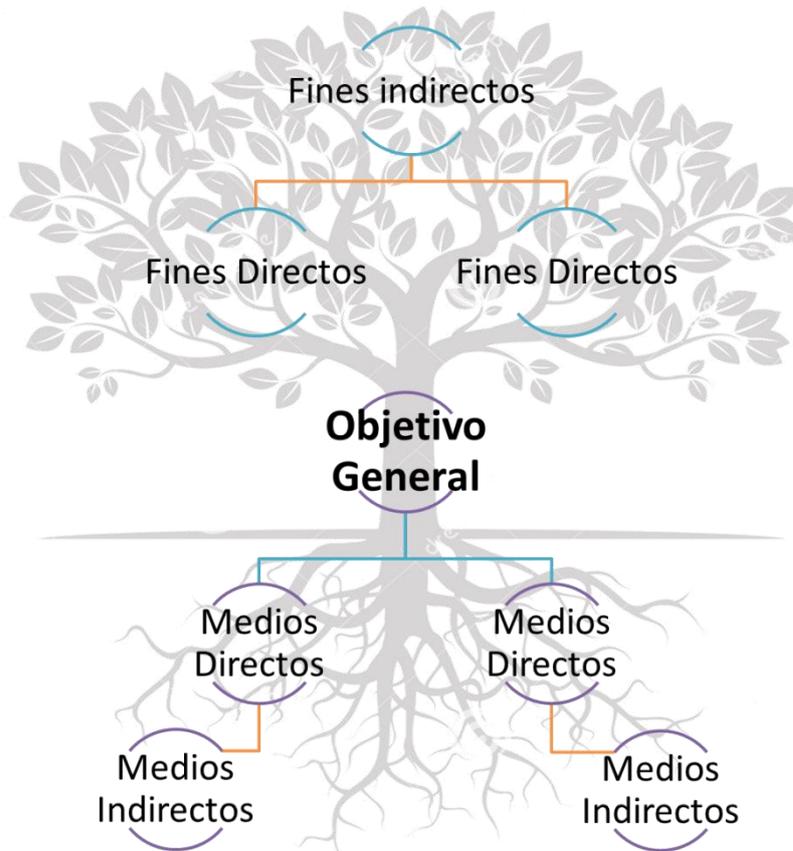
- ¿Qué causa el problema?
- ¿Cuál es la naturaleza de las causas?
- ¿Cuál es la relación entre las diversas causas?
- ¿Qué efectos tiene el problema?

En un tercer lugar se encuentra la definición del objetivo, y ocurre después de haber identificado y analizado el problema; es decir, primero se establece en qué consiste el objetivo y posteriormente el problema identificado como negativo, se convierte y transforma en un futuro deseado; esto es, un fin que demanda la intervención institucional y del programa, en esta ocasión del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México. De manera simultánea deben analizarse cuáles

son las causas del problema y de éstos, considerar los medios de solución y alcanzar el objetivo central.

Es fundamental tener claridad en la situación futura que se desea alcanzar con la finalidad de resolver el problema. Si se parte de precisar las causas y efectos, también será posible identificar los medios y fines para alcanzar el objetivo.

Figura 4. Construcción del Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia a partir de:
<http://datateca.unad.edu.co/contenidos/301501/Arbolproblemasyobjetivos.pdf>

Cada nivel de objetivos, se llaman estrategias, por tanto, cada alternativa debe cumplir con el propósito y los fines. Así las estrategias, no sólo serán factibles en términos económicos, técnico, legales y ambientales, también serán pertinentes, eficientes y eficaces. Para lograr este análisis se sugiere dar respuestas a preguntas como:

- ¿Qué medios-fines tienen un vínculo directo con el resultado esperado?



- ¿Qué medios pueden alcanzarse con la intervención del sector público, en qué plazo y a qué costo?
- ¿Cuáles serían los bienes y servicios que la intervención del sector público debe producir para alcanzar su objetivo?
- ¿Qué acciones deben realizarse para generarlos?
- ¿El marco normativo aplicable permite la ejecución de la alternativa seleccionada?

El cuarto paso consiste en la selección de una alternativa que será empleada para alcanzar los objetivos planteados; y, consiste en analizar y valorar las opciones de acción más efectivas, para esta etapa es conveniente hacer uso del Árbol de Objetivos, que es considerado como la versión positiva del Árbol de Problemas y se utiliza para determinar las áreas de intervención planteados en el proyecto. Para su elaboración es necesario revisar cada problema y convertirlo en un objetivo; así, las causas se convierten en medios y los efectos en fines.

Una vez definido el problema y planteado el objetivo bajo las consideraciones anteriores, conviene visualizar alternativas posibles. Identificar opciones de solución es una labor que debe reflexionarse, analizarse y pensarse con precaución porque serán ejes de intervención futura en caso de ser elegibles. Esta labor implica conseguir los medios y entre más cercanos a la raíz o el origen, más cerca se estará de resolver el problema; es decir, más próximo se estará a las causas que lo originan. De esta manera identificar los medios, representa establecer propuestas de alternativa al problema.

Con el portafolio de alternativas, es conveniente seleccionar la o las alternativas que se conveniente seleccionar aquellas que se convierten al final en medidas para que la institución intervenga a través del programa de atención diseñado para resolver el problema. Elegir las opciones óptimas y de mayor efectividad deben ser aciertos institucionales, y el éxito dependerá de la pertinencia técnica y factibilidad presupuestal. El resto consiste justamente en determinar las actividades y tareas operativas para el desarrollo exitoso del programa. En esta etapa, entra en juego la capacidad intelectual del diseñador de



las alternativas, quien debe emplear la mayor cantidad de criterios (ILPES-CEPAL, 2015:19), entre ellos están:

- Tener un diagnóstico de la situación (área de estudio, áreas de influencia, población objetivo, demanda, oferta y déficit).
- Realizar un estudio técnico de cada alternativa (tamaño, localización, tecnología).
- Analizar los costos de las actividades que demanda cada alternativa sugerida.
- Análisis de los beneficios y de los resultados esperados.
- Es conveniente hacer una comparación a través de algunos criterios e indicadores y tomar la alternativa que muestre los mejores resultados.

Es importante que la estructura del programa de intervención, garantice el cumplimiento en los plazos establecidos y según un marco jurídico que facilite el logro de los resultados esperados.

Buena parte del camino ha sido recorrido e incluso esta última fase asociada a la definición de criterios de elegibilidad, se hace más fina y especializada durante el quinto paso o momento, que está representado por la Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (SHCP, 2013), también llamada Estructura Analítica del Proyecto o EAP (CEPAL-ILPES, 2015). Este quinto paso se refiere a la definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp); y, previo a la Matriz del Marco Lógico, se sugiere construir la EAPp, establecer niveles jerárquicos, señalar el fin, el objetivo central del proyecto (propósito), los componentes (productos) y las actividades. Lo anterior con la intención de ajustar la alternativa antes seleccionada, y expresarla en una matriz a manera de resumen.

La CEPAL (2015), define la EAP como el proceso de esquematización del proyecto, entendiéndose como un esquema de la alternativa de solución más viable expresada de forma general, donde se resume la intervención en 4 niveles jerárquicos y define los elementos del Resumen Narrativo de la Matriz Lógica del Proyecto.

El objetivo principal es analizar y relacionar la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificada (causas y efectos); los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica entre los mismos. Para ello, se expresa de la siguiente manera:

Figura 5. Esquema de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario



Fuente: Elaboración propia con base en la CEPAL, 2015.

Para construir la EAP se inicia de arriba hacia abajo según el esquema anterior, lo primero que se debe obtener es el fin, el cual se toma del árbol de objetivos; seguido de los componentes, información que se obtiene en la identificación de alternativas; y, para identificar las acciones se plantea cada alternativa óptima como una acción. Una vez concluido la EAP se continúa con la Matriz de Marco Lógico, entendida como un diagrama claro y sintetizado de la alternativa de solución seleccionada, en ella se establecen los objetivos y resultados esperados de los programas analizados, situación que permite conocer los resultados generados por las acciones implementadas por el sector público, y con ello se podrá evaluar su éxito o fracaso.

El sexto y último paso es la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que tiene por objetivo simplificar, sintetizar y resumir de manera



muy clara y sencilla la alternativa de solución elegida o seleccionada para que la ponga en operación la institución o dependencia gubernamental. En esta última etapa se dejan en claro los objetivos que se deben alcanzar, los productos esperados, pero también la asignación del presupuesto para la ejecución de la mejor alternativa elegida. Por la relevancia de la representación esquemática de esta Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o Matriz de Marco Lógico (MML), en seguida se presentan elementos que lo componen.

2.1.2. Matriz de Marco Lógico

La MIR es una matriz de cuatro por cuatro, que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.

Esta herramienta de planeación estratégica se establece con claridad en una distribución de orden vertical (fin, propósito, componentes y actividades) y en sentido horizontal (resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos).

Figura 6. Esquema de la Estructura de la Matriz de Marco Lógico



Fuente: Elaboración propia con base en la CEPAL, 2015.

La matriz tiene como finalidad establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos de un programa, por medio de la generación de indicadores que permiten medir sus resultados, en consecuencia los medios permiten verificar los resultados y a su vez la descripción de los riesgos que podrían afectar la ejecución del mismo o las condiciones externas necesarias para el éxito del programa.

A partir del esquema principal anterior, la primera columna corresponde al Resumen Narrativo y se compone de cuatro elementos.

Figura 7. Esquema del Resumen Narrativo

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	¿Cuál es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial?			
Propósito	¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?			
Componentes	¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito?			
Actividades	¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?			

Fuente: Elaboración propia con base en la CEPAL, 2015.

Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado. El Fin de un proyecto es una descripción de la solución a problemas de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional diagnosticados. Usualmente responde a la pregunta ¿Por qué el proyecto es importante para los beneficiarios y la sociedad? Así el fin representa un objetivo de desarrollo que generalmente obedece a un nivel estratégico (políticas de desarrollo); por lo tanto, ayuda a establecer el contexto adecuado para el proyecto y describe el impacto a largo plazo que se espera contribuirá el proyecto.

Propósito: Es el objetivo del programa, su razón de ser; indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque y describe el efecto directo o resultado esperado al final del periodo de ejecución. Es el cambio que fomentará el proyecto. Es una hipótesis sobre lo que debiera ocurrir a consecuencia de producir y utilizar los *componentes*. Responde a la pregunta ¿Por qué el proyecto es necesario para los beneficiarios?

Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución de programa, para el logro de su propósito. Los componentes son el

contenido del proyecto y deben expresarse con claridad. En la matriz del marco lógico, se definen como resultados, es decir, como obras terminadas, estudios terminados, capacitación terminada, por mencionar algunos ejemplos. Y responde a la pregunta: ¿Qué entregará el proyecto?

Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes. Las actividades implican la utilización de recursos. Responde a preguntas como ¿Qué se hará?

En la segunda columna se ubican los Indicadores definidos como los instrumentos para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Los indicadores se emplean para presentar información necesaria para determinar el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos por el proyecto.

Figura 8. Esquema de Indicadores

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
Fin		Indicadores para el logro del objetivo general al término del proyecto		
Propósito		Indicadores para el logro del objetivo del proyecto		
Componentes		Metas variables del proyecto en términos de cantidad, calidad y tiempo		
Actividades		Recursos necesarios para la realización de las actividades		

Fuente: Elaboración propia con base en la CEPAL, 2015.



Los *indicadores de fin y propósito*, hacen específicos los resultados esperados en tres dimensiones: cantidad, calidad y tiempo. Existen diversos indicadores potenciales de resultados esperados. Los mejores indicadores contribuyen a asegurar una buena gestión del proyecto y permiten que los encargados del proyecto decidan si serán necesarios componentes adicionales o correcciones de rumbo para lograr el Propósito del proyecto.

Indicadores de los componentes: Estos indicadores son descripciones breves de los estudios, capacitaciones y obras físicas que suministra el proyecto. La descripción debe especificar cantidad, calidad y tiempo.

Indicadores de actividades: El presupuesto del proyecto aparece como el indicador de Actividad y representa el conjunto de actividades que genera un Componente. Este indicador no se limita a cantidades monetarias.

Para realizar una evaluación precisa respecto a los indicadores, la CEPAL (2015), recomienda verificar que los indicadores del Propósito no sean un resumen de los Componentes, sino una medida del resultado de tener los Componentes en operación; también que los indicadores de Propósito midan lo que es importante; así como que todos los indicadores estén especificados en términos de cantidad, calidad y tiempo; y, que los indicadores para cada nivel de objetivo sean diferentes a los indicadores de otros niveles; y por último, que el presupuesto sea suficiente para llevar a cabo las Actividades identificadas.

En la tercera columna se ubican los *Medios de Verificación*, donde se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada. No toda la información tiene que ser estadística. La producción de Componentes puede verificarse mediante una inspección visual del especialista. La ejecución del presupuesto puede verificarse con documentos que acrediten el ejercicio o reembolso del recurso.

Figura 9. Esquema de Medios de Verificación

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
Fin			Fuentes para verificar los indicadores del objetivo general	
Propósito			Fuentes para verificar los indicadores del objetivo del proyecto	
Componentes			Fuentes para verificar el logro de los resultados del proyecto	
Actividades			Fuentes para verificar el desempeño de las actividades y del empleo de los recursos	

Fuente: Elaboración propia con base en la CEPAL, 2015.

Por último, se ubican los *Supuestos*, considerados como los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, se tendrán riesgos y contingencias que se deben solventar. Cada programa comprende riesgos de tipo ambiental, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos, por mencionar algunos, que pueden causar el fracaso del programa. La matriz de marco lógico requiere la identificación de los riesgos en cada etapa: Actividades, Componentes, Propósito y Fin. El riesgo se expresa como un supuesto que debe ser cumplido para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.

Figura 10. Esquema de Supuestos

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				Supuestos para lograr el objetivo general
Componentes				Suposiciones para lograr el objetivo del proyecto
Actividades				Suposiciones para lograr los resultados

Fuente: Elaboración propia con base en la CEPAL, 2015.

Una vez definida cada componente de la matriz de marco lógico, se examinan los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, a esto se le denomina Lógica Vertical: las Actividades especificadas para cada Componente son necesarias para producir cada uno de éstos, y a su vez, cada Componente es necesario para lograr el Propósito del programa; si no falta alguno de los Componentes, se podrá lograr el Propósito que contribuirá a alcanzar el Fin. Si se indica claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades; entonces el Fin se convertirá en una respuesta al problema más importante.

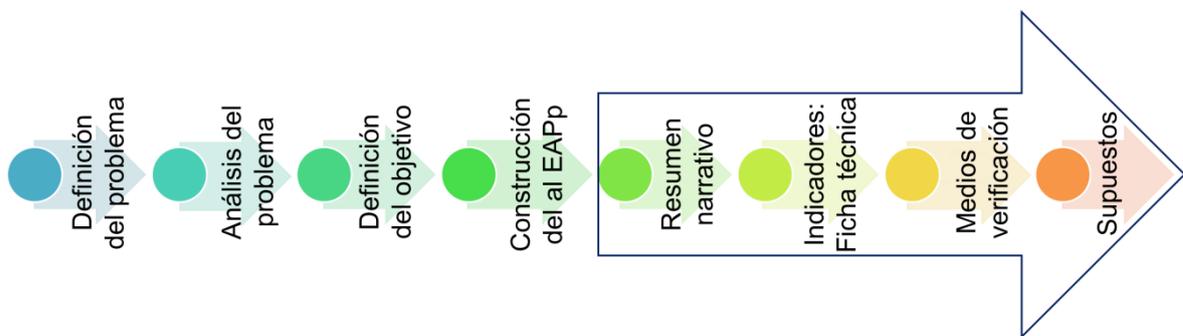
Figura 11. Esquema de la Relación Metodología Marco Lógico

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medio de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

Fuente: Elaboración propia con base en la CEPAL, 2015.

En definitiva y como consideraciones finales, la matriz de marco lógico, contribuye a asegurar una correcta conceptualización y diseño de los programas. En consecuencia, la matriz es el reflejo del estado del programa al momento de la elaboración. La matriz de marco lógico tiene ventajas al ordenar la información, mejorar el diseño, guiar la ejecución y facilitar la evaluación de resultados. Por consiguiente se puede sintetizar como una secuencia procedimental con un orden preciso representado por el siguiente esquema, que busca sistematización y orden durante el proceso de planificación de las labores institucionales.

Figura 12. Secuencia Metodológica de la MML



Fuente: Elaboración propia con base en SHCP, 2015:27.

3. Evaluación de Diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud “Jóvenes en Desarrollo” y “Jóvenes en Impulso”

3.1. Descripción del Programa

3.1.1. Antecedentes

La juventud en México se ha incorporado gradualmente a distintas disciplinas, donde se reconoce a los jóvenes como actores sociales. Ante este contexto Mendoza (2011) menciona que existen múltiples problemáticas juveniles, (económicas, educativas, laborales, políticas y sociales) bajo ciertos contextos



socio-históricos, que deben considerarse para mejorar las condiciones de las personas jóvenes

La atención a la juventud en México, surgió en los años cincuenta con Miguel Alemán Valdés, por medio de la creación del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVE). Pasaron varias décadas hasta que el 6 de enero del 1999, el periodo presidencial de Ernesto Zedillo Ponce de León, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE); dicho Instituto surge como un organismo preocupado por los problemas que afectan a los jóvenes y su participación en la modernización del país. Desde el inicio de actividades, el IMJUVE ha colaborado con los adolescentes emprendedores proporcionando apoyos económicos a los mejores proyectos de creación de empresas. Asimismo, se ha incentivado a los estudiantes para realizar servicio social, por medio de la aplicación de sus conocimientos en acciones a favor de la comunidad. De esta manera, el IMJUVE trabaja para los jóvenes facilitando espacios de creación, participación, innovación y expresión a través de las diversas convocatorias donde pueden expresar sus ideas.

El propósito del Instituto es definir y operar una política nacional que permita incorporar de manera activa a los jóvenes de 12 a 29 años edad en el desarrollo del país. De esta forma, el Instituto busca asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y la programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la Juventud; y, en coordinación con Instancias Estatales y Municipales de Juventud, Dependencias Federales y Gobiernos de las Entidades Federativas, destinar acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida de este segmento de la población, expectativas sociales, culturales y el ejercicio de sus derechos.

En el año 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que establece la creación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, actualmente nombrado como INJUVE CDMX, éste se convierte en una institución al servicio de las personas jóvenes en la Ciudad de México, de todos los sectores, instituciones, organizaciones y grupos de la sociedad civil organizada. Su función ahora está fundamentada en la



participación, corresponsabilidad e inclusión. El INJUVE CDMX hace uso de la energía, la creatividad y la inquietud de los jóvenes como potencialidad y oportunidad para relacionar las cualidades de las personas jóvenes, al mismo tiempo que se fomenta el trabajo en equipo; y, al coordinarse con instituciones del gobierno local, las personas jóvenes, promotores, tutores sociales voluntarios y personal que labora en la institución, generan sinergias en favor de este sector poblacional.

Actualmente el INJUVE CDMX fundamenta sus acciones en el quehacer gubernamental, por medio de políticas de juventud donde se busca priorizar el respeto a los derechos de las personas jóvenes, entre los que encuentran el derecho al trabajo digno y remunerado, salud, educación, cultura, libertad de expresión y una vida libre de violencia. En este contexto, para lograr los compromisos adquiridos con las personas jóvenes, el Instituto coordina dos programas fundamentales el programa *Jóvenes en Impulso* y el programa *Jóvenes en Desarrollo*.

El programa Jóvenes en Impulso se estableció en el año 2006 como parte de las actividades que el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México coordina para promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes de la Ciudad. El objetivo del programa es impulsar a las personas jóvenes para su incorporación, permanencia o conclusión de sus estudios, por medio de la colaboración en beneficio de su ciudad a través de actividades comunitarias que el INJUVE CDMX realiza periódicamente. Así los jóvenes comprometidos con la institución, además de recibir mensualmente un apoyo económico, desarrollan habilidades en áreas laborales, artísticas, culturales y deportivas, por medio de capacitaciones.

Para el año 2015 el programa Jóvenes en Impulso reorientó los objetivos con la finalidad de contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de los jóvenes por medio de la promoción de la cultura ciudadana. Para cumplir con los nuevos objetivos además de ser beneficiados con un apoyo económico, también reciben capacitación para convertirse en agentes de cambio para transformar su contexto.



Para el año 2016, el programa Jóvenes en Impulso da prioridad a la salud emocional de los jóvenes, por medio de la implementación de la Estrategia Salud, Balance y Bienestar, además se edificaron Centros de Salud Cuídate, donde los jóvenes beneficiarios pueden acudir en caso de necesitar asistencia médica. Parte fundamental del programa es garantizar el conocimiento y el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes, por medio de acciones que permitan la construcción de ciudadanía, donde los jóvenes fungen como agentes de cambio en diversos temas de conciencia y acción social.

A la par del Programa Jóvenes en Impulso, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, también coordina el programa Jóvenes en Desarrollo, este programa tiene como antecedente el programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (PAJSR) puesto en operación durante el año 2002. Para el año 2013 el PAJSR cambió de nombre por el de Jóvenes en Desarrollo (PJED) y su objetivo es garantizar el conocimiento y el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes, por medio de la construcción de ciudadanos jóvenes como agentes que propicien el cambio. El programa está dirigido a proteger a la población considerada vulnerable, ya sea por nullos o bajos ingresos económicos, o por sus condiciones para acceder en igualdad de posibilidades al disfrute de bienes y servicios. El programa tiene la finalidad de erradicar la deserción escolar, los embarazos en adolescentes, adicciones, pandillerismos o delincuencia organizada. Con la figura de guías o tutores voluntarios, se busca orientar a este segmento, al tiempo que se incorporan acciones en su favor como gozar de transporte público gratuito, acceso a actividades educativas culturales, deportivas y recreativas.

3.1.2. Descripción

Jóvenes en Impulso y Jóvenes en Desarrollo son programas por medio de los cuales el INJUVE CDMX contribuye a disminuir la vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México. Para ello el programa Jóvenes en Desarrollo asigna recursos a los beneficiarios para acceder de forma gratuita al sistema de transporte público del Gobierno de la Ciudad de México, además impulsa el

desarrollo de las habilidades y ofrece capacitación en temas de prevención y cuidado de la salud. Por su parte, el programa Jóvenes en Impulso, asigna un apoyo económico para aquellos jóvenes que participen en las actividades del Programa, considerados como agentes de cambio y promotores sociales jóvenes, además de proporcionar capacitación para desarrollar sus habilidades.

Figura 13. Objetivos de los Programas del Instituto de la Juventud Ciudad de México

PROGRAMA DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	
	JÓVENES EN DESARROLLO	JÓVENES EN IMPULSO
OBJETIVO GENERAL	Contribuir a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes de la ciudad de México que residen preferentemente en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social, a través de acciones de atención que incluyan la prevención, la canalización y la capacitación para desarrollar habilidades que permitan el reconocimiento pleno de los Derechos Humanos.	Contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad en la Ciudad de México, a través de una estrategia integral que impulse jóvenes agentes de cambio capaces de transformar su entorno.
Objetivo Especifico 1	Proporcionar a los beneficiarios capacitaciones a través de talleres y dinámicas para desarrollar habilidades para el reconocimiento de sus Derechos Humanos; impulsar habilidades para la vida y prevención de factores de riesgo; y cuidado de la salud física y emocional.	Proporcionar a los beneficiarios capacitación para desarrollar habilidades que los conviertan en personas jóvenes capaces de transformar su entorno.
Objetivo Especifico 2	Otorgar una credencial para el acceso gratuito al Sistema de Transporte Público del Gobierno del Distrito Federal a los beneficiarios del Programa (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de	Otorgar el beneficio económico a las personas beneficiarias para apoyarlas en la realización de las actividades.

	Transporte de Pasajeros RTP, Sistema de Transportes Eléctricos del Distrito Federal).	
Objetivo Específico 3	Contribuir a la ampliación del acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo que coadyuven en el desarrollo integral de los jóvenes.	Ampliar la información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través del sistema de seguimiento a los beneficiarios.
Objetivo Específico 4	Implementar diversas campañas de acciones que contribuyan con el desarrollo integral de los jóvenes.	

Fuente: INJUVE CDMX, 2016.

3.1.3. Alcances

Para alcanzar los objetivos propuestos en el programa Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso, el INJUVE CDMX establece metas físicas para beneficiar durante el ejercicio 2016 hasta 10,000 personas jóvenes por mes, consideradas vulnerables y que residan en unidades territoriales ubicadas en las Delegaciones con Índices de Desarrollo Social (IDS) muy bajo, bajo y medio.

Figura 14. Alcances de los Programas del Instituto de la Juventud Ciudad de México según las ROP 2016

Jóvenes en Desarrollo		Jóvenes en Impulso	
Objetivo Específico	Meta Física	Objetivo Específico	Meta Física
Proporcionar a los beneficiarios capacitación a través de talleres y dinámicas para desarrollar habilidades para el reconocimiento de sus Derechos Humanos, impulsar habilidades para la vida y prevención de factores de riesgo y cuidado de	Realizar hasta 5 capacitaciones por mes para las personas jóvenes beneficiarias a través de talleres y dinámicas en Caravanas Culturales.	Proporcionar a los beneficiarios capacitación para desarrollar habilidades que los conviertan en personas jóvenes capaces de transformar su entorno.	Realizar una estrategia integral en materia de cultura ciudadana que desarrolle habilidades para fomentar la participación ciudadana, cultura de la paz, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de



su salud física y emocional.			conflictos, derechos humanos y no discriminación.
Otorgar una credencial para el acceso gratuito al Sistema de Transporte Público del Gobierno del Distrito Federal a los beneficiarios del Programa (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros RTP, Sistema de Transportes Eléctricos del Distrito Federal).	Otorgar una credencial semestral de acceso gratuito al transporte público (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros RTP, Sistema de Transportes Eléctricos del Distrito Federal) hasta a 10,000 personas jóvenes beneficiarias del Programa de manera mensual.	Otorgar el beneficio económico a las personas beneficiarias para apoyarlas en la realización de las actividades del Programa.	Otorgar hasta 34,400 apoyos económicos anuales a las personas jóvenes agentes de cambio. Hasta 2,800 jóvenes agentes de cambio. Hasta 50 líderes de grupo. Hasta 100 promotores sociales jóvenes.
Contribuir a la ampliación del acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo que coadyuven al desarrollo integral de los jóvenes.	Realizar hasta 20 convenios con diversas instituciones para garantizar a las personas beneficiarias el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo.	Ampliar la información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través del sistema de seguimiento a los beneficiarios.	Realizar un diagnóstico que aporte información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través del sistema de seguimiento a los beneficiarios.
Implementar diversas campañas de acciones que contribuyan con el desarrollo integral de los jóvenes.	Realizar siete acciones colectivas bajo el concepto de Actividades para el desarrollo, de carácter mensual en los distintos ejes temáticos: salud y bienestar juvenil, educación, cultura y recreación, medioambiente, seguridad y género.		

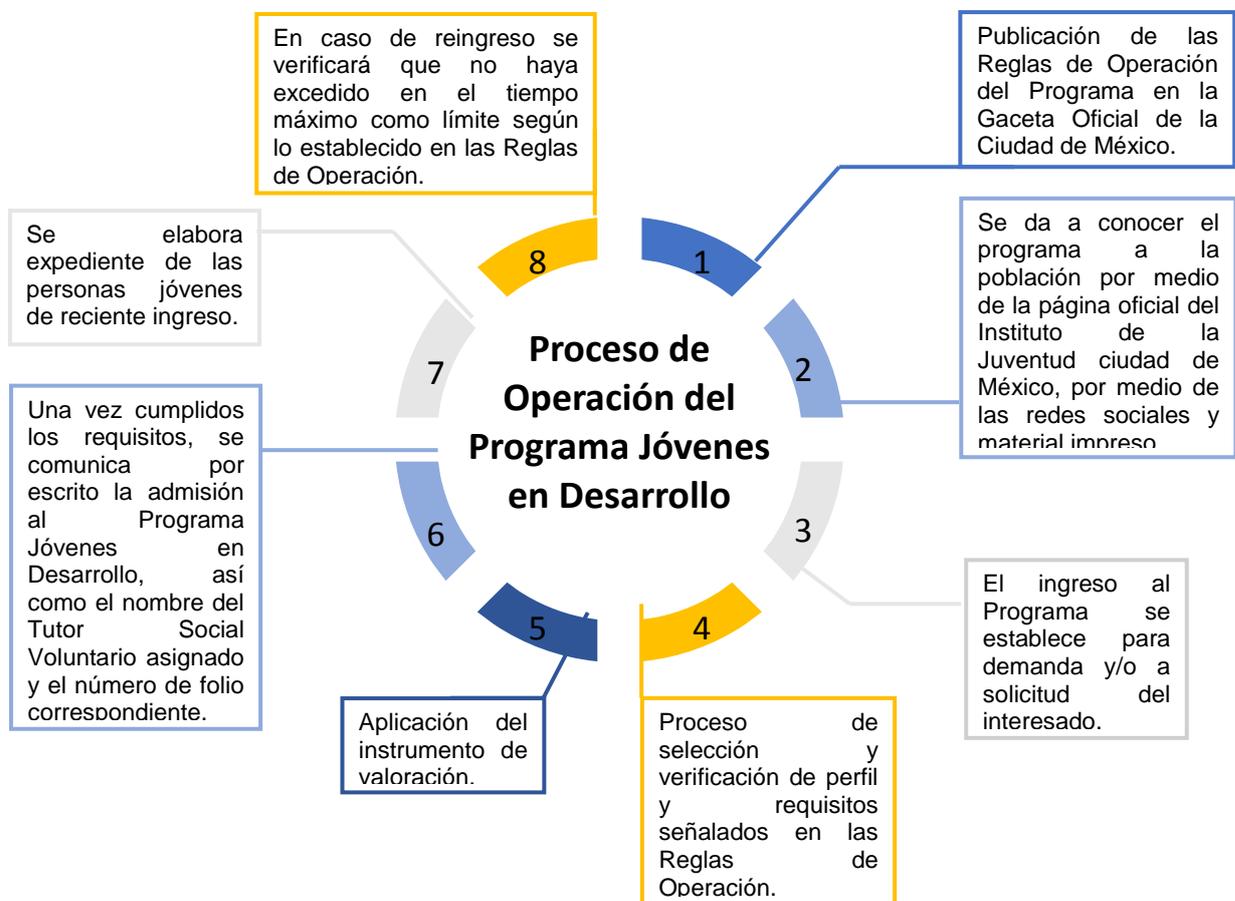
Fuente: elaboración propia con datos del INJUVE, 2016.

3.1.4. Procedimiento de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo

Las actividades correspondientes al programa Jóvenes en Desarrollo, son publicadas por convocatoria oficial a través de la página oficial del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, así como por medio de las redes sociales y material impreso. La información general y específica sobre el programa se puede solicitar de forma personal en las oficinas del Instituto en horario laboral. Los datos recabados en el Programa se encuentran protegidos según la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

El procedimiento de acceso al programa se compone de los siguientes pasos como se muestra en la figura siguiente.

Figura 15. Diagrama del Proceso de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo



Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo de la Ciudad de México 2016.



El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, da a conocer por medio de la Gaceta Oficial las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo, posteriormente el programa se difunde a la población a través de la página oficial del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, así como en redes sociales y en las oficinas del Instituto. En seguida, los jóvenes interesados en ingresar el Programa deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación que son los siguientes:

- Tener entre 12 y 29 años de edad.
- Radicar en cualquiera de las unidades territoriales operadas por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con Índice de Desarrollo Social muy bajo, bajo y medio.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad o riesgo de acuerdo al instrumento de valoración aplicado por el Programa Jóvenes en Desarrollo.

La solicitud de ingreso debe ser acompañada por los siguientes documentos:

- Identificación oficial en caso de ser mayor de edad.
- Acta de nacimiento o constancia de identidad.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio.
- Para las y los menores de 18 años, carta de autorización del padre, madre, tutor legal o un familiar mayor de edad.
- Fotografía tamaño infantil.

Las personas interesadas en ingresar como beneficiarias deben pasar por un proceso de selección para verificar que cumplan con el perfil y requisitos señalados en las Reglas de Operación mencionados en el apartado anterior.

El instrumento de valoración servirá para identificar los factores protectores y los factores de riesgo que presentan las personas jóvenes. Este instrumento se divide en cuatro categorías de riesgo: I, II, III, IV, la categoría I representa el mayor grado de riesgo y la IV el menor. Una vez identificado como joven en situación de vulnerabilidad, serán motivos del programa aquellas personas cuya vulnerabilidad se ubiquen en las categorías I, II y III.



Cubiertos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, se dará aviso por escrito a las personas jóvenes admitidas en el Programa, donde se indicará el número de folio asignado, así como el nombre del Tutor Social Voluntario quien le dará acompañamiento en las caravanas culturales. Parte de los requisitos para ser admitidos, es la firma de una carta donde manifiesten su compromiso para llevar a cabo las actividades que sean de su interés, mismas que serán propuestas por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Tras haber cumplido con los requisitos de admisión, se elaborará un expediente de las personas jóvenes de reciente ingreso, donde se integrará el instrumento de valoración de la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes al momento de ingreso. Además, se sumará la documentación señalada en las Reglas de Operación del Programa. Asimismo, se anexará una copia de la carta de aceptación entregada por el INJUVE CDMX, carta compromiso y reporte de actividades.

En caso de solicitud de reingreso, se verificará que no haya excedido el tiempo máximo como límite establecido en las Reglas de Operación, ya que ninguna persona puede ser beneficiada con el apoyo por una duración mayor a 3 años.

Parte de los requisitos para continuar como beneficiario en el Programa, es asistir a las actividades denominadas como Actividades para el Desarrollo, las cuales son coordinadas por la Subdirección de Atención a Jóvenes en Desarrollo. Estas actividades pueden ser culturales y deportivas, caravanas culturales, acciones colectivas programadas bajo los distintos ejes temáticos como: salud y bienestar juvenil, educación, cultura y recreación, seguridad, juventud y empleo, deporte y género.

Los motivos que causan la baja en el programa son los siguientes:

- A petición del beneficiario.
- Incumplimiento periódico en las actividades programadas.
- Uso de las actividades del Programa con fines políticos, religiosos o comerciales.
- La no localización del beneficiario en un periodo máximo de 2 meses.



- Realizar actividades que comprometan la integridad del beneficiario o de otras personas en las instalaciones del Instituto o en espacios donde se realicen actividades coordinadas por el mismo.
- Consumir sustancias tóxicas dentro de las instalaciones del Instituto o en espacios donde se realicen actividades coordinadas por el mismo.
- Falsificación en la información, declaraciones y por alteración de documentos.
- Solicitud de la DGTPA³ en el caso de jóvenes en tratamiento de externación.
- Haber cumplido 3 años en el programa, salvo mujeres jóvenes embarazadas (un año más), jóvenes con alguna enfermedad terminal, jóvenes con discapacidad y jóvenes en situación de calle quienes podrán continuar hasta los 30 años.
- Haber cumplido 30 años.

Al causar baja por haber cumplido la edad máxima establecida en las Reglas de Operación del Programa, la persona joven podrá gozar de beneficios como el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo, así como de la credencial semestral de acceso gratuito al transporte público; también podrá solicitar ser beneficiarios del Programa Jóvenes en Impulso.

3.1.5. Procedimiento de Operación del Programa Jóvenes en Impulso

La unidad encargada de implementar el Programa es la Subdirección de Jóvenes en Impulso; por tanto, toda la información proporcionada por los beneficiarios al área que coordina el programa es la encargada administrar y manejar la

3 Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA). El objetivo de la Dirección es ejecutar permanentemente las medidas de orientación, protección y tratamiento a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la elaboración de los programas de intervención, para lograr la reinserción social y familiar del adolescente. Establece y supervisa permanentemente, durante la estancia de los adolescentes en las Comunidades de Tratamiento, los mecanismos que garanticen el respeto de sus derechos humanos y de sus familias.

información personal según lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

INJUVE CDMX por medio de la Subdirección de Jóvenes en Impulso, en caso de presentarse dudas, realizará verificaciones domiciliarias, así como la revisión de la información y documentación de la persona beneficiaria. En caso de presentar documentos apócrifos o falsedad en la información proporcionada por el beneficiario, se suspenderá la transferencia del apoyo económico, y se hará de conocimiento a la Contraloría Interna del Instituto de la Juventud Ciudad de México, así como la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente.

Figura 16. Esquema de Operación del Programa Jóvenes en Impulso



Fuente: Elaboración propia con base en reglas de operación del Programa Jóvenes en Impulso 2016.

Las Reglas de Operación del Programa serán publicadas en la Gaceta Oficial, posteriormente el Programa se difunde a la población por medio de la página oficial del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, así como redes



sociales. Se puede solicitar información general y específica sobre el Programa en las oficinas del Instituto en horario laboral.

Se inicia con la recepción, cotejo, captura, firma, consentimiento y almacenamiento de la documentación establecida en las Reglas de Operación del Programa, bajo la coordinación del Encargado de Sistema de Datos Personales de Jóvenes en Impulso de la Subdirección de Jóvenes en Impulso, con una periodicidad mensual.

Una vez validada la información entregada, se procede a la entrega del apoyo a los beneficiarios (transferencia monetaria y capacitación) bajo la coordinación de la Dirección Administrativa de la Subdirección de Jóvenes en Impulso, actividad que se realiza de forma mensual.

A través del Encargado de Sistemas de Datos Personales del Jóvenes en Impulso de la Subdirección de Jóvenes en Impulso, se realizan semestralmente actualizaciones de los datos personales de los beneficiarios del programa, así como la recepción y notificación de cambios que los beneficiarios realicen. Parte de las actividades anuales del Encargado de Sistemas de Datos Personales del Programa Jóvenes en Impulso de la Subdirección de Jóvenes en Impulso, es dar seguimiento y actualizar las bases de datos de los beneficiarios del Programa en donde se establecen, altas y bajas del programa de acuerdo a su edad o duración que han sido beneficiados con el programa.

Por último, la Subdirección de Investigación Estadística de la Subdirección de Jóvenes en Impulso se encarga de elaborar diagnósticos, que contengan los reportes de la participación ciudadana de las personas jóvenes en la ciudad de México.

Es importante mencionar que el programa Jóvenes en Impulso además de beneficiar a jóvenes agentes de cambio, también busca promotores sociales jóvenes, cuya figura es la encargada de dar seguimiento y organizar las actividades programadas de los jóvenes beneficiarios, mismos que reciben un apoyo mensual que se encuentra contemplado en el presupuesto asignado al programa. Asimismo, hay otras dos figuras en el Programa, que son a) líder de



grupo y b) promotor social joven; y para lograrlo, deben contar con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Gozar de buena reputación y no contar con antecedentes penales.
- Haber acreditado el nivel de educación media básica (como mínimo).
- Contar con conocimientos, experiencia y habilidades para realizar actividades diversas.
- Tener entre 18 y 29 años de edad.
- Presentar una solicitud conforme a lo establecido en la convocatoria del programa, acompañada de los documentos ahí mencionados.

Los promotores sociales jóvenes son una figura importante en el programa porque ellos son los que organizan a las personas jóvenes en eventos institucionales, además de invitar personalmente a más personas jóvenes a que participen en el programa, también dan seguimiento del otorgamiento del apoyo económico a los beneficiarios, detectan necesidades e intereses de los beneficiarios, realizan actividades de participación ciudadana en conjunto con los beneficiarios, elaboran un informe mensual donde se indica las actividades realizadas y colaboran en el levantamiento del diagnóstico anual sobre el tema de participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México, por mencionar algunas. Para lograr lo mencionado anteriormente, se capacita a los promotores sociales jóvenes en diversos temas con la finalidad de otorgar y fortalecer conocimientos y habilidades en: actualización sobre el programa Jóvenes en Impulso, manejo de grupos, técnicas y dinámicas en la intervención comunitaria; conocimiento de la salud emocional y sexual, reproductiva, equidad de género, derechos humanos, adicciones, prevención del embarazo en adolescentes, prevención del delito, discriminación, violencia en el noviazgo y en las relaciones familiares; conocimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de los servicios institucionales que brinda la Administración Pública del Distrito Federal. Como parte de los beneficios a los promotores sociales jóvenes, se contemplan los siguientes: tendrán acceso gratuito a los servicios de transporte ofrecidos por la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), el



Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y Servicio de Transportes Eléctrico del Distrito Federal, además de una ayuda social por 4,500.00 pesos mensuales mismos que se contemplan en el presupuesto del programa.

3.2. Marco Jurídico

Conscientes de la trascendental importancia de contar con instrumentos que reconozcan y garanticen los derechos de las personas, cuyo propósito es crear una cultura universal de respeto a la libertad, la paz y los derechos humanos; es que se han creado instrumentos jurídicos que impulsan y apoyan las acciones en favor de las personas jóvenes para garantizar sus derechos, el respeto y promoción de sus posibilidades dentro de las cuales destacan.

Carta de las Naciones Unidas

La Carta de las Naciones Unidas es un instrumento donde los países miembros han integrado principios que fomenten niveles de vida más elevados, el pleno empleo, condiciones de progreso y desarrollo económicos y sociales para los jóvenes de todas las partes de mundo, en favor de la plena participación en la vida de la sociedad. En dicho documento se identifican las áreas principales que son las siguientes (ONU, 2010):

- Logro de un nivel de educación conmensurable con sus aspiraciones.
- Acceso a oportunidades de empleo a la par de sus habilidades.
- Una alimentación y nutrición adecuada para la plena participación en la vida en la sociedad.
- Un entorno físico y social que promueva la buena salud y la protección contra las enfermedades y las adicciones y que esté libre de todo tipo de violencia.
- A los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción en cuanto raza, sexo, idioma, religión y sin ninguna otra forma de discriminación.
- A la participación en los procesos de toma de decisiones.



- A locales e instalaciones para actividades culturales, recreativas y deportivas a fin de mejorar los niveles de vida de los jóvenes tanto en las zonas rurales como las urbanas.

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

México participa en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, organizado por la OIJ⁴, éste es un organismo internacional de carácter multigubernamental, creado en 1992 para promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países Iberoamericanos; entre sus objetivos destacan, el político, donde se promueve entre los países participantes la generación de políticas públicas de juventud; el técnico, el cual investiga las diferentes realidades juveniles, al mismo tiempo que capacita a funcionarios y representantes juveniles; y por último la cooperación, donde se promueven proyectos de integración para jóvenes a nivel nacional y regional. Esta Convención desde el año 2005 se ha sumado al sistema de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamericana, hecho que implica un importante respaldo a las políticas públicas de la juventud (OIJ, 2005).

Declaración de Guanajuato

La Conferencia Mundial de Juventud, celebrada en el año 2010, en la Ciudad de León, estableció la Declaración de Guanajuato, donde se reconoce que las personas jóvenes son actores clave en la búsqueda de desarrollo; así como sujetos clave de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, también ahí se menciona que los estados han avanzado en la integración social de las personas jóvenes. Sin embargo, también se reconoce que existen desafíos en términos de pobreza, educación, salud, empleo, tecnología, cultural, seguridad, participación cívica, democracia, equidad de género y medio ambiente, elementos que impiden el desarrollo humano integral y a su vez el desarrollo de las naciones. Asimismo, se

⁴ Organización Iberoamericana de la Juventud.



reafirma la importancia de poner en marcha planes, mecanismos y programas en favor de las personas jóvenes.

La Cumbre de El Cairo

Para el año 1994, en la Ciudad de El Cairo, Egipto, bajo el auspicio de las Naciones Unidas, se realizó la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD/Cairo). Con la participación de más de 180 países, para el año 2014, bajo un nuevo contexto demográfico se respaldó la relevancia mundial de los jóvenes (de 10 a 24 años) en todo el mundo, con una tendencia al aumento, es así como la importancia central de los adolescentes y jóvenes para los próximos años, obedece a cuatro condiciones fundamentales:

- I. La disminución de la fecundidad de adolescentes y jóvenes, para que éstos sean autónomos y prósperos, ya que no habrá una cohorte más numerosa y joven que los apoye cuando envejezcan, y se espera que vivan hasta una edad avanzada, debido al aumento en la esperanza de vida.
- II. Apoyar a la población de adultos mayores, que cada día aumenta su población.
- III. La mayor parte de esa cohorte crece en países pobres, en donde los sistemas de salud y educación son de mala calidad, y además no se garantiza el derecho a la elección en materia de reproducción y salud reproductiva, así como la escasez de buenos empleos.
- IV. Expectativas superiores a las de las generaciones que los precedieron respecto a autonomía, libertad y oportunidades. La era de la información les ha enseñado sus derechos humanos y les ha dado una visión más amplia de la vida que podrían tener.

Declaración de Lisboa

En el año 1998 se aprobó en la Conferencia Mundial de Ministros, la Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud, donde se reconoce la fuerza positiva que supone la juventud en la sociedad, así como el gran potencial que tiene para contribuir al desarrollo y al progreso de la sociedad. Al



mismo tiempo, ratifica la preocupación de la situación de los jóvenes que viven en la pobreza y la exclusión; y, promueve la urgencia de incentivar el trabajo juvenil. Conscientes de la importancia del ocio en la inclusión social, se realiza una recomendación a los países miembros y sus organizaciones para que trabajen en el ámbito de la juventud, para establecer y desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas para los jóvenes. Las políticas propuestas en la Declaración de Lisboa comprometen a los países a:

- a. Garantizar que los procesos de formulación, aplicación y seguimiento de las políticas nacionales para los jóvenes cuenten con un alto grado de compromiso político y con los recursos adecuados.
- b. Desarrollar políticas nacionales y programas operativos sobre la juventud para aplicar el Programa de Acción Mundial para los jóvenes, y considera las prioridades, realidades y limitaciones nacionales de las distintas situaciones de desarrollo económico y social.
- c. Establecer que políticas y programas son necesarios para mejorar el nivel de vida de las mujeres y hombres jóvenes, y permita la puesta en marcha eficaz de políticas nacionales de carácter intersectorial, previstas en el Programa de Acción.
- d. Actualizar la situación de los jóvenes y de sus necesidades, a través de la participación en los procesos de análisis y establecer prioridades, de forma que puedan contribuir de forma activa en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas y planes de acción nacionales y locales.
- e. Fomentar la creación de capacidades por medio de la potenciación de coaliciones y redes de juventud oficiales y oficiosas.
- f. Fomenta la asociación responsable de todos lo interesados, en especial a las redes de jóvenes, instituciones y organizaciones no gubernamentales de juventud, donde se incluyan mujeres jóvenes, niñas, hombres jóvenes, sus familias, gobiernos, organismos internacionales, instituciones docentes, sociedad civil, sector empresarial y medios de información, a fin de crear una acción de



- sinergismo para el mejor aprovechamiento del potencial de los jóvenes y una mejor solución de los problemas que les afectan, en el plano nacional e internacional.
- g. Apoyar el intercambio bilateral, subregional, regional e internacional de experiencias exitosas en el plano nacional de formulación, aplicación y evaluación de políticas de juventud, y la existencia de los necesarios instrumentos de desarrollo y de la asistencia técnica adecuada, a través de la creación de redes.
 - h. Velar por la incorporación de la política nacional para los jóvenes en planes y programas de desarrollo internacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en 1917 y con la última reforma en el 2016, en el Artículo 4º, menciona que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. También se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; así como, que toda persona tiene derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. En todas las decisiones y actuaciones de Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, y garantizará de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Así mismo, la Constitución promueve el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa; y toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.



También señala, que el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018), es un documento que contempla por objetivo principal el orientar las políticas y programas del Gobierno de la República Mexicana durante el actual periodo, donde se establecen acciones específicas con la filosofía de un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. En materia de las personas jóvenes, el PND 2013-2018 en la sección de México Incluyente, menciona que los jóvenes tienen a la mano el acceso a una gran cantidad de información. Sin embargo, carecen de herramientas o habilidades para procesarlas de manera efectiva. Actualmente los jóvenes requieren un camino claro para insertarse en la vida productiva, donde deberán responder a un nuevo paradigma donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan, también requieren de jóvenes capaces de innovar; por tanto, la educación deberá estar en estrecha vinculación con la investigación y con la vida productiva del país.

La existencia de exclusión, privación de derechos sociales y la desigualdad entre personas y regiones, ha causado un creciente número de jóvenes que no estudian y no trabajan, por tanto es prioridad diseñar intervenciones específicas de política pública enfocada a mejorar su calidad de vida y sus oportunidades; ya que en caso contrario, se desaprovechará el bono demográfico del que goza el país, que representa una oportunidad histórica para la transformación económica de México. Toda vez que un desarrollo deficiente de la juventud actual, se traduciría en rezagos sociales, un capital humano poco productivo y un menor potencial de crecimiento para el futuro.

Para garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, el PND 2013-2018 propone ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población, situación que requiere un incremento en apoyos a niños y jóvenes en condición de



desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Con el objetivo de promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud, el PND 2013-2018 propone el acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas a través de instalaciones adecuadas, con asesoría de personal capacitado. Además, plantea que los niños y jóvenes deportistas con cualidades y talentos específicos, cuenten con entrenamiento y servicio especializado, estímulos adecuados y un sistema de competencia estructurado, así como el aprovechamiento total de la infraestructura deportiva nacional existente, la recuperación de espacios públicos para la actividad física y garantizar la adecuada planeación de la infraestructura del sector.

Ley de Instituto Mexicano de la Juventud

La Ley de Instituto Mexicano de la Juventud (2015), que en su Artículo 3, establece que:

- i. El Instituto tendrá por objeto promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación.
- ii. Define e instrumenta una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.
- iii. Propone al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación.
- iv. Asesora al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- v. Actúa como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores sociales y privado cuando así lo requieran.



- vi. Promueve coordinadamente con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y sus derechos.
- vii. Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los Gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organizaciones internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que le Ejecutivo solicite su participación.

El artículo 3 Bis. Hace referencia que la política nacional de la juventud debe trabajar en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, según los siguientes lineamientos.

- I. Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes.
- II. Promover una cultura de conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos de los jóvenes, en los distintos ámbitos.
- III. Garantizar a los jóvenes el acceso y disfrute de oportunidades en condiciones de equidad.
- IV. Fomentar en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven los jóvenes el conocimiento de sus derechos, su comprensión, aprobación y los medio para hacerlos exigibles.
- V. Observar los criterios de integridad y transversalidad en la ejecución de programas y acciones que procuren cubrir las necesidades básicas de los jóvenes y promover su desarrollo personal, social y económico.
- VI. Proponer en el ámbito de su competencia la asignación y distribución presupuestal suficiente que permita cumplir con la política nacional de juventud.
- VII. Considerar a la familia, como institución social básica transmisora de los valores culturales de la sociedad, en la que los jóvenes representen el elemento más importante de enlace intergeneracional.



Programa Nacional de Juventud 2014-2018

El Programa Nacional de Juventud 2014-2018, establece que el Estado Mexicano tiene el reto y la atribución de promover un cambio en las políticas de juventud, las cuales sean capaces de generar políticas con la participación plena de todos los actores: organizaciones sociales, gobierno, organismos internacionales, académicos, funcionarios y sobre todo con las y los jóvenes.

La política y el gobierno tienen como propósito crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional. Para ello Projuventud 2014-2018, define como eje rector a la participación, donde se busca reconocer la capacidad de acción y propuestas de las y los jóvenes, de forma individual como colectiva. En este escenario la Política de Juventud enmarca este Programa Nacional como un trabajo conjunto de toda la Administración Pública Federal, así como de los estados y municipios, para dar respuesta efectiva a las condiciones, las necesidades y los intereses de todas y todos los jóvenes del país.

En este sentido Projuventud se basa en los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.

Objetivo 2. Promover condiciones para que las personas jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.

Objetivo 3. Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.

Objetivo 4. Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.

Estos objetivos incorporan a la población de 12 a 29 años edad al desarrollo del país. El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) es el organismo responsable de promover, de manera coordinada, con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, las acciones para mejorar el nivel de la población juvenil.



El programa tiene como prioridad atender a la población joven en su conjunto, sin embargo, son grupos prioritarios los núcleos de población que por diferentes factores o la combinación de ellos, se enfrenta a situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida, entre los cuales son jóvenes en situación de pobreza, marginación, jóvenes indígenas, migrantes, minorías religiosas, etnias o culturales, minorías sexuales, trabajadores del hogar, personas con discapacidad, mujeres jóvenes.

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, a través de sus programas se enfoca a las personas jóvenes, principalmente aquellas que han sido afectados por las consecuencias del agravamiento de las desigualdades, la ausencia de oportunidades, la intensificación de la pobreza y de la exclusión. En este contexto surge el programa Jóvenes en Impulso que busca contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través de la implementación de una estrategia integral de promoción de la cultura ciudadana, por medio de un sistema de comportamientos, hábitos, actitudes, valores y normas mínimas que son compartidas y legitimadas socialmente porque permiten la convivencia, la solidaridad y respeto por los demás, así como el disfrute sostenible de los bienes colectivos; esto con la finalidad de reconocer a los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, así como agentes de transformaciones culturales.

En esa misma línea, el otro programa que es Jóvenes en Desarrollo, busca mitigar la vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México por medio de la prevención, la canalización y la capacitación para desarrollar habilidades que permitan el reconocimiento pleno de los Derechos Humanos. Lo anterior, a través del impulso de habilidades para la vida; prevenir factores de riesgo y promover la salud integral; canalizar a otras instancias que atienda problemáticas como salud, salud emocional, adicciones, desempleo; favorecer su derecho a la movilidad por medio de una credencial que permita el acceso gratuito al Sistema de Transporte Público del Distrito Federal; integrar a diversas



actividades que propicien el desarrollo de las personas jóvenes tales como el acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo.

3.3. Alineación con las Políticas del Gobierno del Distrito Federal y los Planes Sectoriales

Este apartado analiza la consistencia y alineación de los programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso, con las políticas orientadas a los derechos de las personas jóvenes, la cohesión social que impulsa el acceso de estas como agentes de cambio.

Los programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso, son parte las diversas actividades que le Instituto de la Juventud de la Ciudad de México realiza para promover la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México.

En virtud que el Programa General del Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 tienen un enfoque multisectorial y transversal, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población, a través de la igualdad entre mujeres y hombres, por medio instrumentos de información, consulta y deliberación que permite a considerar la opinión ciudadana sobre las acciones de gobierno. De esta manera los enfoques establecidos en el PGDDF permiten orientar y articular las acciones gubernamentales articuladas con la acción ciudadana.

Por lo anterior la alineación de los objetivos de los programas jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso, inciden de manera directa en el Eje 1. Equidad e inclusión social para el Desarrollo humano.



Cuadro 1. Alineación Programática de los Programas del INJUVE CDMX

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018	Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México
JÓVENES EN DESARROLLO	Eje 1. Equidad e inclusión social para el Desarrollo Humano	Área de oportunidad 1: discriminación y Derechos Humanos	Tomo 5. Grupos de Población. Capítulo 21. Derechos de las personas jóvenes. Capítulo 23. Derechos de niñas, niños y adolescentes	Capítulo II. Derecho a un nivel de vida adecuado. Capítulo III. Del Derecho a la Promoción del Trabajo. Capítulo IV. Del Derecho a la Educación. Capítulo V. del Derecho a la Salud. Capítulo VI. De los Derechos Sexuales y Reproductivos. Capítulo XIII. Del Derecho de las Personas Jóvenes que Viven con Discapacidad. Capítulo XV. Del Derecho a la Plena Participación Social y Política y al Acceso a la Información.



JÓVENES EN IMPULSO	Eje 1. Equidad e inclusión social para el Desarrollo Humano	Área de oportunidad 1: discriminación y Derechos Humanos	Tomo 5. Grupos de Población. Capítulo 21. Derechos de las personas jóvenes.	Capítulo VII. Del Derecho a la cultura, al arte y a la Ciencia.
			Capitulo 23. Derechos de niñas, niños y adolescentes.	Capítulo VII. Del derecho a la Recreación.
				Capítulo VIII. Del Derecho al Deporte.

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación de los Programas del INJUVE CDMX, PGDDF, Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.

Los programas del INJUVE CDMX, se alinea con el Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, cuyo objetivo es reducir la exclusión y la discriminación, así como aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados en este eje buscan transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos.

La Ciudad de México ha tenido a la política social como uno de sus ejes de transformación, hecho que permite lograr, construir y poner en marcha políticas públicas, conformando un efectivo sistema de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad y marginación, con atención especial a las personas con carencias que impactan negativamente en su desarrollo.

La política social será incluyente y el desarrollo social un proceso planificado, responsable y participativo, con el fin de alcanzar la universalización en el disfrute de los derechos, por medio de la atención prioritaria a grupos actualmente excluidos, con la finalidad de incluirlos plenamente en la ciudadanía social.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), realizó en el año 2008 un diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, que sirvió como referencia para el PGDDF, para identificar los grupos de población mayormente discriminados, para los que es necesario el diseño de estrategias de



atención específicas, dentro de estos grupos identificados se encuentran las y los jóvenes.

Por lo anterior, el grupo antes mencionado se coloca como los principales sujetos de atención en el diseño de la política pública orientada a la eliminación de la exclusión, el maltrato y la discriminación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, en una de sus Áreas de Oportunidad, permite la alineación con los programas que maneja el INJUVE CDMX, debido a que uno de los principales compromisos es trabajar por la previsión y eliminación de la discriminación, por ello como primer Área de Oportunidad del Programa Sectorial lleva el nombre de “Discriminación y Derechos Humanos”, esto expresa el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por garantizar el respeto y pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que habitan y transitan por la ciudad.

Los derechos humanos pertenecen a uno de los ejes transversales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, como elemento estratégico para lograr que los objetivos trazados, incorporando acciones articuladas con enfoques claros de respecto a los derechos humanos, de tal forma que permita asegurar una mejora en la calidad de vida para todas y todos los habitantes de la Ciudad de México.

Para determinar lo mencionado anteriormente la Ciudad de México tiene un Índice de Desarrollo Humano, superior a la media nacional, aunado a esto la existencia de delegaciones heterogéneas, como es el caso de Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán las cuales presentan niveles de desarrollo comparables con naciones de primer mundo, por otro lado, Milpa Alta presenta niveles similares a los países del continente americano con menor desarrollo. Mientras que las delegaciones periféricas son las zonas concentradoras de jóvenes.

El Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México en su Tomo 5. Grupos de población, específicamente en el Capítulo 21. Derecho a igualdad y no



discriminación y Capítulo 23. Derecho de niñas, niños y adolescentes; menciona que el Programa tiene como objetivo general, respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los barrios, pueblos originarios y comunidades indígenas y sus integrantes que habitan, transitan en la Ciudad de México.

Por otro lado, el Capítulo 21. Menciona que es obligación del Estado, respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las personas jóvenes, y para ello se cuentan con instrumentos que refuerzan disposiciones jurídicas nacionales, para hacer respetar los derechos.

En la ciudad de México, el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal del 2008, indico que la población joven en el país representa el 8.6% de la población, y respecto a la Ciudad de México, las delegaciones con mayor concentración de jóvenes son Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

El Objetivo General del Capítulo 21 es respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México. Como reto propone la eliminación de las barreras discriminatorias existentes hacia los jóvenes, por medio de acciones enfocadas al trabajo conjunto con el sector privado, así como lo homologación de los requisitos y criterios para el acceso a servicios y/o solicitudes que favorecen el desarrollo integral de las juventudes en materia de acceso a educación, trabajo y salud.

Actualmente, ante la evidente situación de violencia e inseguridad nacional, la juventud es el sector social más afectado por la criminalización y judicialización de la protesta social, principalmente estudiantes, personas defensoras de derechos humanos, indígenas, personas migrantes, mujeres o por zona de residencia, violentado aquellos derechos con acciones que no crean las condiciones para el ejercicio de los mismos.



Por otro lado, el Capítulo 23. Derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como Objetivo General, respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la infancia que habita y transita en la Ciudad de México.

El Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, menciona que la Ciudad de México se encuentra en un punto de inflexión en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes supone el inicio de una amplia tarea de construcción institucional destinada a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos, y afirma que para lograr el reconocimiento pleno de niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, se requiere una transformación sociocultural, tanto en el ámbito público como en lo privado. Y finalmente, una de las metas más complejas a largo plazo se encuentran determinadas por las condiciones estructurales de violación a los derechos humanos de millones de niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de México, las cuales deben ser atendidas, para ello es necesario tener diagnósticos focalizados de problemáticas específicas para generar nuevas políticas y enfocar las ya existentes para una mayor efectividad.

Asimismo, los Programas del INJUVE CDMX, se alinea con Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, en los Capítulos II, III, IV, V, VI, XIII y XV, para el Programa Jóvenes en Desarrollo, y los Capítulos VII, y VIII para el Programa Jóvenes en Impulso.

Esta Ley tiene por objeto garantizar el acceso efectivo a los derechos de las personas jóvenes a través de acciones que contribuyan a su formación integral, promuevan su desarrollo físico, psicológico, social y cultural, así como su vinculación y participación activa en todos los ámbitos del Distrito Federal.

El Capítulo II, en los artículos que la componen, las personas jóvenes constituyen un grupo de población con características particulares que ameritan una atención y protección por parte de las instancias de gobierno. También



menciona que las personas jóvenes son titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como también de todos los instrumentos internacionales vigentes y normas legales, donde se reafirme su derecho al pleno goce y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tanto a nivel individual, como colectivo.

Mientras que, el Capítulo III. Del Derecho a la Promoción del Trabajo, en los artículos que lo componen, menciona que las personas jóvenes tienen derecho a un trabajo digno y bien remunerado, donde se consideren sus aptitudes y vocación, las cuales permitan coadyuvar en su desarrollo profesional y personal.

Así como el derecho a la igualdad de oportunidades y trato en lo relativo a la inserción, remuneración, promoción y condiciones en el trabajo. De tal forma que el Gobierno adoptara las medidas necesarias para generar las condiciones que permitan a las personas jóvenes capacitarse para acceder o crear opciones de empleo, y generará las políticas necesarias que fomenten el estímulo a las empresas para promover actividades de inserción y calificación de las personas jóvenes en el trabajo.

También menciona que las políticas públicas de la Ciudad de México, deben contemplar un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral, recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con empresas privadas y públicas, con la finalidad de favorecer laboralmente a la juventud y garantizar su derecho al trabajo.

El Capítulo IV. Del Derecho a la Educación, dice que las personas jóvenes tienen derecho a la educación, el cual incluye el acceso a programas educativos y de capacitación, y en general a todos aquellos que le permitan alfabetizarse o continuar preparándose en su desarrollo personal y social.

Así, el Gobierno reconoce su obligación de garantizar una educación integral, continua, pertinente, gratuita y de calidad; empleada para fomentar la práctica de valores, las artes, las ciencias y la técnica en la transmisión de la enseñanza, la pluralidad cultural, el respeto a las culturas étnicas, y el acceso generalizado a las



nuevas tecnológicas, y promoverá en las y los educandos la vocación por la democracia, los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la aceptación de la diversidad, la tolerancia, el cuidado del ambiente y la equidad de género.

Por lo anterior, el Gobierno será generador de políticas públicas para el fomento e impulso a la investigación científica y la creatividad en la juventud.

Lo referente al Capítulo V. Del Derecho a la Salud, se menciona que la salud supone un estado bienestar físico, mental y social con lo cual los jóvenes tienen derecho a que se les brinden servicios médicos para la prevención, tratamiento atención y rehabilitación de enfermedades.

El Gobierno reconoce que este derecho incluye la atención primaria gratuita, la educación preventiva, la nutrición, la atención y cuidado especializado de la salud juvenil, la promoción de la salud sexual y reproductiva, el acceso a métodos de anticoncepción, la investigación de los problemas de salud que se presentan en la edad juvenil, la información y prevención contra el sobre peso, la obesidad, los patrones alimenticios dañinos, el alcoholismo, el tabaquismo, el uso de sustancias adictivas; el derecho a la confidencialidad del estado de salud física y mental; al respecto del personal de los servicios de salud.

Lo anterior, permite que el Gobierno establezca políticas y programas de salud integral, específicamente orientados a la prevención de enfermedades, promoción de la salud y estilos de vida saludables entre las personas jóvenes.

Por otro lado, el Capítulo VI. De los Derechos Sexuales y Reproductivos, establece que todas las personas jóvenes tienen derecho a disfrutar del ejercicio pleno de su sexualidad y a decidir de manera consciente y plenamente informada sobre su cuerpo. Así como a decidir libremente sobre su orientación, preferencia sexual, identidad de género o expresión de rol de género.

Lo anterior encaminado al derecho de las mujeres jóvenes, relacionado al libre número y espaciamiento de hijos que desee, así como la interrupción del embarazo.



En relación al Capítulo XIII. Del Derecho de las Personas Jóvenes que Viven con Discapacidad, se menciona que las personas jóvenes con discapacidad incluyen a aquellas con alguna alteración física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Por último, el Capítulo XV. Del Derecho a la Plena Participación Social y Política y al Acceso a la Información, se señala que el Gobierno promoverá la participación efectiva de las personas jóvenes en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes. Este Capítulo establece que todas las personas jóvenes tienen el derecho a la participación social y política con forma de mejorar las condiciones de vida de la población joven del Distrito Federal. De igual forma sostiene que las autoridades deberán, garantizar a las personas jóvenes las libertades de expresiones y de participación en los términos dispuestos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables.

El Programa Jóvenes en Impulso, tiene congruencia con el Capítulo VI. Del Derechos a la Cultura, al Arte y a la Ciencia, donde se menciona que todas las personas jóvenes tienen derechos a la una cultura general e integral que les garantice acceso a centros y espacios culturales y de promoción científica y de conocimiento, así como la libre creación y expresión artística de acuerdo con sus intereses y expectativas, sin discriminación no estigmatización social, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales. Así mismo instituye que el Gobierno garantizara el diseño de los programas tendientes a promover, fomentar y garantizar las expresiones científicas, creativas, culturales y artísticas de las personas jóvenes, promoviendo siempre la participación juvenil, libre de toda imposición adultocéntrica, así como con la suficiencia presupuestal para ello.

Por otro el Capítulo VII. Del Derecho a la Recreación, señala que las personas jóvenes tienen derecho a la recreación y al tiempo libre, al descanso y al esparcimiento. Este derecho será considerado como factor indispensable para su



desarrollo integral. Y al mismo tiempo establece que el Gobierno promoverá el acceso a las diferentes formas prácticas y modalidades de recreación de acuerdo con los intereses propios de las personas jóvenes; y menciona que este derecho incluye el acceso a espacios adecuados para el aprovechamiento de su tiempo libre. Además, el derecho a viajar y a conocer otras comunidades en los ámbitos nacional, regional e internacional, como mecanismo para promover el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, a fin de alcanzar el conocimiento mutuo y el respeto a la diversidad cultural y a la solidaridad.

Y para finalizar el Capítulo VIII. Del Derecho al Deporte, establece que las personas jóvenes tienen derecho a la educación física y a la práctica del deporte y/o disciplinas de acuerdo con preferencias y aptitudes. El fomento del deporte estará enmarcado por valores de respeto, superación personal y colectiva, trabajo en equipo y solidaridad. El gobierno fomentará dichos valores, así como la erradicación de la violencia asociada a la práctica del deporte. De igual forma, menciona que el Gobierno, a través del Gabinete de Juventud, diseñará y promoverá una política de deporte dirigida a las personas jóvenes como medio para aprovechar el tiempo libre o actividad profesional, con ese objetivo implementará un sistema de promoción y apoyo a iniciativas deportivas juveniles.

3.4. Problemas Prioritarios que Atiende y Establecimiento de la Línea Base

3.4.1. Antecedentes

El panorama económico y social de las últimas décadas que ha presentado el país, ha mostrado pocos resultados favorables ante las políticas implementadas que están enfocadas a disminuir la pobreza y marginación. En este contexto los jóvenes representan el sector de la población que mayormente ha sufrido la exclusión y marginación. Pese a los constantes esfuerzos y avances para garantizar el bienestar de las nuevas generaciones, aún existen elementos que condicionan el pleno ejercicio de sus derechos.



Lo cierto es que actualmente los jóvenes tienen nuevos retos asociados a la complejidad de un mundo globalizado y altamente competitivo. Si bien, los jóvenes de esta época tienen más años de educación que sus padres y se encuentran más familiarizados con las nuevas tecnologías, hecho que les permite contar con nuevas herramientas de comunicación, información y conocimiento, pero también son quienes presentan mayores niveles de desempleo, trabajos precarios y limitado acceso a la seguridad social.

México es un país de jóvenes, donde más de la mitad de la población tiene 26 años o menos según datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2015). Ante tal situación, la incorporación del tema de la juventud en la agenda del desarrollo a nivel mundial, y para el caso de México ha permitido cambios en la percepción del papel que desempeña este grupo social. Asimismo, se observa un incremento de herramientas legales, instituciones y políticas públicas que buscan garantizar el pleno ejercicio de los derechos de este sector.

Ejemplo de estas consideraciones es el actual Gobierno de la Ciudad de México, que ya cuenta con las condiciones normativas y un modelo de políticas públicas dirigidas a personas de 14 a 29 años de edad que habitan en las Delegaciones de la Ciudad de México. Sin embargo, se requiere trabajar en el diseño de estrategias que permitan mejorar las condiciones, aspiraciones y participación de este sector de la sociedad.

3.4.2. Origen del Problema

El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, ha enfocado sus trabajos a incrementar la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través del programa jóvenes en Impulso. Sandoval (2000) afirma que la participación activa de las personas jóvenes es reconocida como una necesidad social por diversos sectores políticos y sociales. Simultáneamente, con frecuencia dichos llamados a la integración activa de la juventud, van acompañados por una visión negativa que, inicia con la baja participación de este grupo social, situación que genera una referencia de antipatía hacia ellos.



Por otro lado, Iglesias (2003) afirma que las actuales formas de participación juvenil no se expresan en estructuras partidistas, al contrario de esto, las personas jóvenes demandan, buscan, crean y aspiran a espacios que les permita establecer relaciones con sentido de apropiación.

Ordoñez (2000), establece que la falta de participación de las personas jóvenes se debe principalmente a la falta de espacios reales de participación que se ofrecen a las personas jóvenes, toda vez que la participación ciudadana requiere de mecanismos adecuados para ejercerla, tanto en herramientas legales como en espacios sociales propios para fomentar la participación y expresión ciudadanas, de tal forma que la ciudadanía construya y reconstruya su entorno sobre temas de interés comunitario; y, además permita que se involucren activamente en la discusión de temas de elevada relevancia social.

La participación ciudadana es un elemento transcendental para el fortalecimiento de un Estado Democrático de Derecho; por ello, garantizar esta condición es indispensable para la construcción de una cultura democrática respetuosa de los derechos humanos de las personas jóvenes. En este sentido, la participación social de las personas jóvenes también se expresa a través de mecanismos y procesos de participación electoral tradicionales.

Por lo anterior, se hace necesario que la sociedad reconozca los derechos de las personas jóvenes, posibilitando espacios para su ejercicio, así como el establecimiento de reglas que permitan a la ciudadanía ejercerlos de forma equitativa.

Ollin (2014), afirma que México se encuentra a seis años de alcanzar el punto máximo del bono demográfico, el cual se refiere al beneficio económico producto de la transición demográfica, en el cual se pasa de una fase de tasas altas a tasas bajas en relación a la fertilidad y mortalidad, en consecuencia, surge un cambio en la estructura poblacional; lo anterior, significa que para el 2020 el beneficio económico se deberá al alto porcentaje de población en edad productiva, donde la población joven representará un porcentaje significativo.



El Consejo Nacional de Población (CONAPO) estimó que para el 2015, la población media fue de 31, 612,171 jóvenes entre 15 y 29 años de edad, lo que representa el 26.1% de la población total. Para el 2016, la media ascendió, llegando a 31, 768,365 personas, pero su representatividad se redujo a 26%.

En materia de empleo, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2012) señala que en la Ciudad de México el 53% de la población de 15 a 29 años realiza alguna actividad económica, porcentaje que es menor al registrado por la población de 14 años y más (61.8%). En relación al porcentaje de mujeres jóvenes económicamente activas ha aumentado de 40.2% a 43.9% en los últimos dos años, mientras que en los hombres de 58.8% a 63.5% en el mismo periodo.

Respecto a los jóvenes económicamente activos, es decir, los que cuentan con un trabajo formal, representan una proporción mínima a nivel nacional respecto del total de los jóvenes 38.5%; la Ciudad de México, se ubica en 46.1%, situación que interfiere directamente con el bienestar de los jóvenes que no trabajan en un esquema formal al no poder acceder a servicios de seguridad social. Escenario que genera que las personas jóvenes cuenten con pocos años de experiencia laboral en relación a los años de experiencia que las empresas requieren para contratarlos; en consecuencia, las personas jóvenes deben tomar los empleos más precarios y los salarios más bajos.

Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondiente al segundo trimestre de 2016, afirman que existen 14, 919,436 personas ocupadas de 15 a 29 años correspondiente al 46.96% del total de jóvenes en el país. Por otro lado, existen 1, 113,395 jóvenes desocupados, es decir, el 3.5%. Según datos de la Oficina Internacional de Trabajo, el 60% de los jóvenes mexicanos trabaja en condiciones informales de empleo (OIT, 2016).

En este sentido, la Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE CDMX), revela que el 54% de las personas jóvenes que trabajan consideran que el salario que perciben no es justo conforme al esfuerzo que realizan.

El programa Jóvenes en Desarrollo del INJUVE CDMX, es un instrumento que articula y coordina medidas que permitan disminuir la problemática a la que se



enfrentan las personas jóvenes como son la discriminación; exclusión; limitado acceso a bienes o servicios culturales, deportivos y educativos; violación a sus Derechos Humanos; maltrato por su condición de vulnerabilidad o situación cultural diversa, sea por origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria, de salud, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física o forma de pensar.

De la O (2011) menciona que explicar la violencia es complicado, sin embargo la describe como una violencia fundante; es decir, que su existencia data desde los comienzos de las sociedades y civilizaciones; en este sentido Pécaut (1997), propone que la violencia social, se encuentra fuertemente ligada a una nueva visión de la relación entre el Estado y la sociedad, esto se debe a que la violencia involucra un sentido étnico; y, por lo tanto la violencia suele ser uno de los mecanismos sociales elementales que coloca en posición de subordinación a los sujetos; condición vinculada al legítimo malestar de los jóvenes ante la desigualdad, debido a que este grupo social son las principales víctimas y victimarios de la violencia contemporánea.

Otro elemento que afecta a las personas jóvenes según un diagnóstico realizado por la CEPAL (2001), es la marginación que ha adquirido relevancia entre la población urbana, motivada por la concentración de jóvenes en las ciudades y las manifestaciones de violencia callejera; asociada al aumento de la inseguridad con mayor presencia de jóvenes en las calles y lugares públicos, resultado de la falta de oportunidades laborales que la desocupación genera, situación que contribuye a fomentar un concepto negativo hacia las personas jóvenes.

Esta divergencia entre la juventud que ha desertado de los recitos escolares y que no logra una inserción laboral, genera la destrucción de los lazos tradicionales sobre los cuales se articulan las estrategias de supervivencia; lo anterior, provoca la desintegración social cada vez más visible en las grandes ciudades como es el caso de la Ciudad de México.



CONAPO (2012) menciona que el término de marginación se refiere a un problema estructural de la sociedad, en donde no están presentes ciertas oportunidades para el desarrollo, ni las capacidades para adquirirlas; en consecuencia, si estas oportunidades no las obtienen, las familias y comunidades que viven en esta situación, quedan expuestas a riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida. CONAPO (2010) calculó el grado de marginación por entidad federativa, dicha estimación coloca la Ciudad de México como una de las cuatro entidades con un grado de marginación muy bajo; no obstante, tras ser la entidad con menor marginación del país, habitan 8.9 millones de personas, cifra que representa el 7.9% del total nacional. Sin embargo, estas cifras no la eximen de las problemáticas y la segregación que aquejan a las ciudades.

Lo anterior, se contrapone con las evidentes desigualdades y los contrastes inherentes al desequilibrio presente en la Ciudad de México, en donde una parte de la sociedad se apropia de los recursos y la otra parte vive con carencias, excluida de servicios y distracciones, entre esta población se encuentran los jóvenes.

La Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CDMX, 2013), afirma que 43.6% de las personas jóvenes que trabajan en la Ciudad de México son vulnerados. Este sector no puede obtener un empleo a consecuencia de la falta de estudios y/o experiencia.

En este sentido, el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), hay diversas razones por las que los adolescentes abandonan la escuela, entre las cuales se encuentra la baja calidad de la educación, con especial énfasis de las escuelas públicas, por lo tanto, la discriminación que muchos jóvenes enfrentan, la falta de oportunidades y de oferta educativa, así como la necesidad de trabajar.

La Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS, 2012), revela que los jóvenes de 15 a 19 años en la Ciudad de México representan el grupo de mayor asistencia escolar. Por otro lado, entre los jóvenes



de 20 a 24 años, rango de edad correspondiente a los estudios superiores, la asistencia disminuye a 35.5%. Mientras que el rango de menor asistencia es de 25 a 29 años, el porcentaje es del 12.2%, edad donde se concluyen los estudios de licenciatura. La Consulta de Tendencias Juveniles 2013 (INJUVE CDMX) señala que el 25% de las personas jóvenes en la Ciudad de México aspiran a concluir su carrera universitaria, mientras que el 60% ambiciona causar una especialidad o posgrado.

Datos de la ENDEMS, señalan que la eficiencia terminal y la deserción para el ciclo escolar 2012-2013 en la educación secundaria son de 82.4% y 5.9% respectivamente, lo que manifiesta la existencia de grupos significativos de población que no alcanzan la conclusión del ciclo de formación básica. Respecto a la educación media-superior, la eficiencia terminal llega al 50.1%, mientras que la deserción alcanza el 19.9%, lo que ubica a la Ciudad de México en el último lugar a nivel nacional.

Mientras que el Censo de Población y Vivienda 2010, señala en materia de escolaridad, que la Ciudad de México obtuvo el 15.4% en relación al nivel de instrucción superior y el 0.1% en educación técnica. Los jóvenes con escolaridad completa representan el 23.4%, mientras que la población sin escolaridad representa el 0.8%.

La CEPAL (2001), establece que la marginación o segregación, se refiere a formas de descalificación o exclusión de un grupo social, por no reunir las características idóneas para participar convenientemente en el mercado, o no saber utilizar las características disponibles para formar parte de alguna de las redes del circuito de reproducción de la sociedad.

Si bien la pobreza genera marginación económica y social, también se sabe que esta condición desencadena una serie de situaciones que ponen en situación de vulnerabilidad a distintos sectores. Por lo anterior, si los jóvenes marginados pertenecen a una familia de escasos ingresos, tendrán bajos niveles de satisfacción de necesidades básicas; además de haber pasado su infancia en habitaciones hacinadas, han sido mal alimentados, carecen de condiciones



ambientales y salud para desarrollarse adecuadamente. Por lo tanto, se ven obligados a abandonar a una edad temprana sus estudios e incluso su hogar.

En las personas jóvenes, la violencia simbólica genera condiciones que fomentan el ejercicio de otras prácticas violentas; el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED, 2013) señala que cinco de cada diez de nivel socioeconómico muy bajo afirma que no son aceptados en los empleos debido a su apariencia, cifra que se reduce a dos de cada diez personas jóvenes de estrato bajo que dieron la misma respuesta. En contraste, las personas jóvenes del nivel medio, medio alto y alto no consideraron que su apariencia será una razón por la cual no fueron aceptados en un trabajo.

Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS, 2010) evidencian que al lastimar a las personas mediante la exclusión y negarles el reconocimiento como personas sujetas de derechos, la discriminación rebasa también el ámbito de lo individual, e impide construir y mantener relaciones interpersonales basadas en el respeto, la igualdad y el reconocimiento mutuo, condiciones necesarias para el desarrollo consistente de la identificación social.

La FLACSO (1999), afirma que la marginación social y económica, las dificultades familiares, la deserción escolar, las competencias técnicas mínimas, el desempleo o subempleo, el desmedido y no planificado crecimiento urbano, la cultura de la violencia, la transculturación; entre otros factores, motivan a los jóvenes a reconstruir su identidad en las pandillas juveniles.

Estas agrupaciones de jóvenes marginados, se localizan en las zonas periféricas de la ciudad, donde operan en condiciones vinculadas a hechos de violencia y delincuencia organizada. La misma segmentación habitacional y residencial de la ciudad atomiza la presencia y el efecto de las pandillas, cuya existencia no se desconoce, pero como fenómeno social se tiende a englobar en el problema general de las redes de la delincuencia organizada y otras manifestaciones de descomposición social.



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación prohíben la discriminación a las personas por motivos tales como la edad, etnia, preferencia sexual, religiosa y política.

La vida de los jóvenes que no tienen una familia construida, donde alguno de los padres falta o donde el comportamiento de los mayores suele ser agresivo, violento y amenazador, terminan por desenvolverse en la calle, donde la juventud marginada encuentra a sus pares (Escobar, 1996). Esa vida en común permite a los jóvenes asumir una temprana sexualidad, frecuentemente promiscua, situación que conduce a adquirir enfermedades de transmisión sexual y embarazos en adolescentes.

En ausencia de los elementos básicos para subsistir, los jóvenes marginados y en especial los que se encuentran en situación de calle, corren el riesgo de convertirse en adictos a diversos tipos de drogas y sustancias embriagantes, así como al tabaco.

En este sentido, Kaztman (1997) concluye que los pobres marginales se distinguen del resto de los pobres por su menor capacidad para hacer uso de la estructura de oportunidades existentes, ya sea organizándose para satisfacer las demandas de bienes y servicios de la población, utilizando las vías de acceso a los servicios públicos y al crédito; o, maximizando el aprovechamiento de las ofertas del sistema educativo y las oportunidades del mercado laboral. Su estilo de vida revela la ausencia de un proyecto de incorporación a la sociedad global. Sus actitudes y comportamientos reflejan una baja autoestima y la falta de expectativas respecto a la posibilidad de modificar de manera significativa a través del propio esfuerzo, su bajo nivel de bienestar.

Las características del entorno familiar constituyen un factor determinante en la adquisición y consolidación de capacidades que definen la integración o marginación del joven en la transición hacia su vida adulta. Existen diversas causas en donde el entorno familiar se convierte en una limitante e incluso en una amenaza para el desarrollo individual.



Lo anterior contextualiza el problema prioritario que atiende el INJUVE CDMX con sus programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso, al establecer acciones que contribuyan a incrementar el derecho a la participación ciudadana en la Ciudad de México, también busca contribuir en la protección al derecho y al desarrollo de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad

Los efectos de estas problemáticas en las personas jóvenes que radican en la Ciudad de México, repercute en la calidad de vida y se manifiesta en las condiciones de vulnerabilidad económica, discriminación y falta de acceso a oportunidades de mejora para reducir los riesgos sociales, como son:

- El Bajo ingreso al mercado laboral, obliga a las personas jóvenes a aceptar empleos inestables, mal remunerados, empleos informales, elevada tasa de desocupación; y, en consecuencia, un contexto que favorece la inequidad y la exclusión social.
- La conducta social vulnerable, genera un incremento de enfermedades de transmisión sexual, así como una elevada tasa de embarazos en adolescentes.
- El aumento de las conductas violentas, son consecuencia de la elevada tasa de adicciones y la incidencia en actos delictivos.
- Los contenidos insuficientes por nivel educativo, es generado por el limitado acceso a la educación y se traducen en la elevada deserción escolar.
- Vivir en un entorno económico adverso, limita las oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad, situación provocada por la imposibilidad de los padres de familia para cubrir gastos propios de los jóvenes.
- Las escasas herramientas psicosociales, causadas por un entorno familiar y cultural desfavorable, generan un entorno social desfavorable, que se refleja en la inmadurez emocional.

En relación a la escasa participación social, las problemáticas repercuten principalmente en:

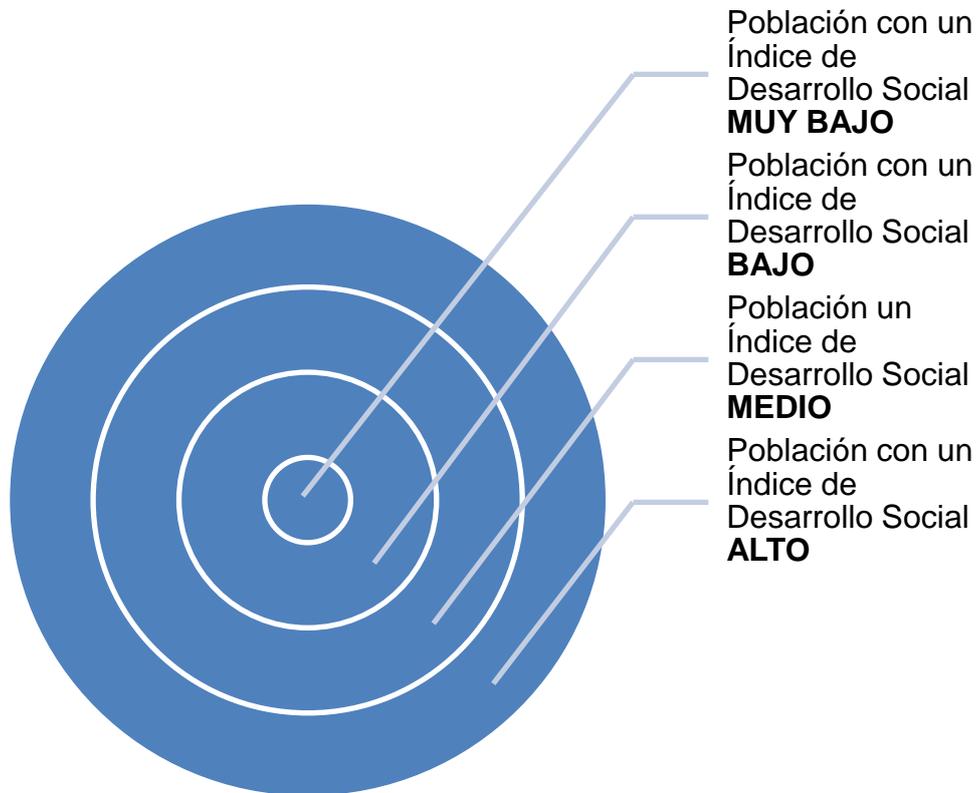


- Desconocimiento de mecanismos de participación social, rechazo a las labores burocráticas y de organización social, desencanto hacia el sistema político en su conjunto; y, se genera inequidad y exclusión social de las personas jóvenes.
- El estancamiento del Sistema democrático, crea inconformidad con las decisiones y/o políticas públicas adoptadas.
- Apatía de los jóvenes en asuntos de interés público, generada por la ausencia de oportunidades, la dependencia económica de los padres de familia y la nula claridad en alcance, beneficio y ventajas de la participación social de jóvenes.
- El debilitamiento de los vínculos sociales fomenta el individualismo y el bajo nivel de organización entre jóvenes, traducido en la carencia de cultura ciudadana.
- La percepción negativa de los jóvenes hacia las actividades asociativas y desinterés por las cuestiones sociales.

3.5. Identificación de la Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria.

En las Reglas de Operación de los Programas del INJUVE CDMX 2016, se establece que son los jóvenes entre 12 y 29 años que radican en la Ciudad de México quienes serán beneficiados en términos de su calidad de vida, y son quienes constituyen la unidad de medida necesaria para realizar el análisis de la población que atiende el Programa; lo anterior se fundamenta con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, donde se estima que la población total de jóvenes que habitan en la Ciudad de México representa el 6.5% de la población total de jóvenes a nivel nacional. A nivel local la población de jóvenes representa el 29.4% de toda la población que habita en la Ciudad de México, esto quiere decir que de cada 10 habitantes tres son personas jóvenes.

Figura 17. Focalización de la Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria.



Fuente: Elaboración propia con base Reglas de Operación Jóvenes en Desarrollo, 2016.

La Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, define a la población potencial como aquellos sujetos que enfrentan directamente la problemática que se pretende atender con el Programa. Para este caso las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo determina que de las 16 Delegaciones que conforman a la Ciudad de México, se establece una prioridad según el Índice de Desarrollo Social, cuyas categorías son: muy bajo, bajo, medio y alto.

La población objetivo, se define como la población que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad estipulados en su normativa. Según las ROP del Programa Jóvenes en Desarrollo, establece que la población objetivo se constituye por las personas jóvenes que, encontrándose en condición de riesgo o vulnerabilidad, habitan preferentemente en alguna de las Delegaciones Políticas de la Ciudad de México cuyo índice de desarrollo social es bajo o muy bajo. No obstante, se hace extensiva la cobertura del Programa a las delegaciones políticas con índice de

desarrollo medio y alto, debido a la particularidad de algunas colonias y/o unidades territoriales que se señalan con índices de desarrollo bajo y muy bajo, así como a la particularidad de algunos núcleos familiares o personas jóvenes que denotan problemáticas sociales que requieren atención e incorporación al Programa. En relación a la población beneficiaria, estará integrada por aquellas personas de entre 12 y 29 años que habitan en la Ciudad de México y cuyas características las colocan en una situación de riesgo o vulnerabilidad según el instrumento aplicado por el Programa para la detección de la misma. Las ROP tienen proyectado apoyar hasta 10,000 beneficiarios por mes.

Cuadro 2. Población Potencial

Delegación	Índice de Desarrollo Social	No. Jóvenes
Iztapalapa	Bajo	509,767
Gustavo A. Madero	Bajo	312,766
Álvaro Obregón	Bajo	195,833
Tlalpan	Bajo	175,818
Coyoacán	Medio	154,360
Cuauhtémoc	Medio	134,521
Xochimilco	Bajo	117,686
Venustiano Carranza	Bajo	108,823
Azcapotzalco	Medio	104,179
Tláhuac	Bajo	102,069
Iztacalco	Bajo	97,328
Miguel Hidalgo	Medio	86,869
Benito Juárez	Alto	82,293
La Magdalena Contreras	Bajo	64,146
Cuajimalpa	Bajo	52,079
Milpa Alta	Muy bajo	38,066

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2010, Panorama Sociodemográfico del Distrito Federal, INEGI.

Para formar parte del padrón de beneficiarios del Programa Jóvenes en Desarrollo, se deben cumplir con los requisitos establecidos en las ROP, donde se especifica que debe ser joven de entre 12 y 29 años de edad, debe residir en cualquiera de las unidades territoriales operadas por el INJUVE CDMX, con Índice



de Desarrollo Social, muy bajo, bajo y medio. Finalmente, de encontrarse en situación de vulnerabilidad o riesgo de acuerdo al instrumento de valoración aplicado por el Programa Jóvenes en Desarrollo.

Por consiguiente, el ingreso de los solicitantes se establece bajo demanda del interesado. Las personas jóvenes que deseen ingresar como beneficiarios deberán pasar por un proceso de selección, en el cual se verificará que cumplan con el perfil y requisitos señalados en las ROP del Programa. Asimismo, se les aplicará un instrumento de valoración en el que se identificarán los factores de riesgos presentes en la persona joven. Este instrumento determinará cuatro categorías de riesgo

Cuadro 3. Categorización del Nivel de Riesgo

Categoría	Nivel de riesgo
I	Muy alto
II	Alto
III	Medio
IV	Bajo

Fuente: Elaboración propia con base en ROP del Programa Jóvenes en Desarrollo 2016.

Se dará prioridad a los jóvenes que presenten una vulnerabilidad categoría I, II ó III.

El INJUVE CDMX reportó para el ejercicio 2016, un total de 103,269 jóvenes beneficiados principalmente con tarjetas de acceso al transporte público, seguido de las diversas acciones con las que cuenta el programa.

**Cuadro 4. Total de Beneficiados del Programa Jóvenes en Desarrollo,
Ejercicio 2016**

MES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	TARJETAS DE ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO	NÚMERO DE ACCIONES AFIRMATIVAS POR MES (CARAVANAS REALIZADAS POR MES)	NÚMERO DE UBICACIONES DE CARAVANAS POR MES	CONVENIOS (ACTIVOS POR MES)	NÚMERO DE BENEFICIARIAS "YA TENGO 15"	NÚMERO DE BENEFICIARIAS "MADRES JÓVENES"	TUTORES SOCIALES VOLUNTARIOS
sep-15	9033	9033	4	207	9	380	32	239
oct-15	9455	9455	4	212	9	380	38	250
nov-15	9692	9692	4	208	11	380	50	250
dic-15	9690	9690	2	208	0	0	0	250
ene-16	9032	9032	0	217	0	0	0	250
feb-16	9313	9313	4	215	4	0	311	248
mar-16	9486	9486	3	214	4	0	305	246
abr-16	9326	9326	3	216	4	0	305	245
may-16	9415	9415	0	217	4	0	305	245
jun-16	9252	9252	3	210	4	0	297	243
Jul-16	9575	9575	4	213	7	0	298	240
TOTALES	103269	103269	31	2337	56	1140	1941	2706

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Instituto de la Juventud, 2016.

Por otro lado, las ROP del Programa Jóvenes en Impulso, establecen que la población objetivo es la población de 12 a 29 años de edad en la Ciudad de México, y menciona que son 2, 598,421 jóvenes. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo reportó que 53.3% de la población de 15 a 29 años, realizan alguna actividad económica, lo cual permite establecer que 1, 299,210 jóvenes constituyen la población objetivo. En relación a la población beneficiaria, las ROP establecen hasta 3,000 jóvenes al mes.

Cuadro 5. Total de Jóvenes Beneficiados del Programa Jóvenes en Impulso

BRIGADA	NÚMERO DE PERSONAS JÓVENES ATENDIDAS	NÚMERO DE IMPACTOS EN PERSONAS
<i>Alfabetización/Apoyo Educativo</i>	8	2450
<i>Ángeles de la ciudad</i>	31	180
<i>Barrio activo</i>	25	7734
<i>Capital turística</i>	62	18210
<i>Centros de información para la Juventud</i>	48	2350
<i>Ciencia conciencia</i>	14	2500
<i>Conciencia ambiental</i>	103	4966
<i>Conexión joven</i>	16	5001
<i>Cultura Ciudadana</i>	8	3259
<i>Cultura de la legalidad</i>	42	22034
<i>Deporte</i>	22	1810
<i>Derechos humanos</i>	19	3501
<i>Diversidad sexual</i>	19	3621
<i>Entusiasmo cívico</i>	36	66459
<i>Fideicomiso del Centro Histórico</i>	18	713
<i>Fomento al empleo</i>	10	1365
<i>Impulso al uso de la bicicleta</i>	167	104002
<i>Inclusión joven</i>	55	12692
<i>Intergeneracional</i>	15	2243
<i>Isitía</i>	6	1911
<i>Laboratorio</i>	3	4687
<i>Madres jóvenes</i>	235	523
<i>Memorias de tu ciudad</i>	46	8861
<i>Milpa Alta</i>	310	5692
<i>Museos de tu ciudad</i>	59	79512
<i>Música</i>	138	11200
<i>Observatorio</i>	5	182
<i>Ola naranja</i>	136	31572
<i>Orientadoras juveniles</i>	24	5341
<i>Políticas de drogas</i>	14	9937
<i>Primeros auxilios</i>	15	6269
<i>Recuperación de espacios públicos</i>	56	12824
<i>Redes</i>	25	26540
<i>Skate</i>	34	3087
<i>Sub cultural</i>	14	13502
<i>Tribunal Electoral del Distrito Federal "Agitando ideas"</i>	8	3700
<i>Zoo guías</i>	8	18820

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Instituto de la Juventud, 2016.



Existen dos formas de ser parte del Programa Jóvenes en Impulso, la primera es participar como beneficiario, dicho padrón se realizará conforme lo establecido la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

La otra manera de ser beneficiado por el PJI es participar como Líderes de Grupo; éste líder de grupo es la persona joven beneficiaria, encargada de llevar el control y seguimiento de grupos de jóvenes agentes de cambio del Programa Jóvenes en Impulso, éstos jóvenes recibirán un apoyo económico mensual. También existe la figura de Promotor Social, considerado como la persona joven encargada de dar seguimiento a las actividades programadas para los jóvenes agentes de cambio, así como organizar y supervisar las actividades desarrolladas de manera territorial a partir de su liderazgo y arraigo, se encargan de establecer el vínculo para la organización y acompañamiento entre los beneficiarios; y, también recibirán una ayuda mensual.

3.6. Análisis de Involucrados

Consiste en la identificación de actores, personas o grupos clave que están vinculados al problema central que el programa busca solucionar. El objetivo de este análisis es tener claridad suficiente para conocer los intereses de aquellos quienes son afectados o impactados por el problema, al tiempo que se identifican a los involucrados que pueden influir directamente en la solución del problema.

Con este análisis se busca:

- Tener una referencia de todos los actores, personas o grupos asociados al problema identificado.
- Vincular sus inquietudes, aportes, iniciativas y puntos de vista que incidan positiva o negativamente en el Programa.
- Sumar el aporte de los actores que favorezcan o impacten el objetivo central del Programa.
- Reducir la intervención de aquellos actores que en determinado momento están en contra del objetivo central del Programa.
- Incorporar elementos suficientes para un análisis que permita plantear correctamente el Árbol del Problema en consistencia con los



contenidos del Programa y se perfila un correcto planteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El INJUVE tiene dos Programas Jóvenes en Impulso y Jóvenes en Desarrollo: y por tanto, la cantidad de involucrados es importante. El análisis realizado permitirá establecer el impacto que puedan tener en la ejecución de ambos Programas. Asimismo, se analizó si las expectativas de los actores han cambiado y cómo han impactado en la implementación de los Programas.

Por lo anterior, para realizar el señalado análisis fue necesario:

1. **Identificar a los actores.** Serán todos aquellos que estén asociados a la operación del Programa. En ese proceso de intervención es importante en el análisis considerar:
 - ¿Quiénes pueden ser los actores?. Los pueden haber de dos tipos: con una vinculación interna o externa a la ejecución del Programa; y, en esa misma línea tener una participación directa o indirecta; asimismo, pueden haber actores con intereses positivos o negativos al Programa, eso implica que estarán en posibilidades de aportar al éxito del programa o representar obstáculos durante el proceso.
 - ¿Qué papel o roles jugarán los actores?. En un sentido amplio es el grado de participación que tendrán en apego a la ejecución del programa; no obstante, habrá quienes en mayor o menor medida defiendan su posición y ello implique el nivel de contribución al Programa.
 - ¿Qué lugar o posición ocupan?. Representa durante el proceso de intervención la fuerza opositora o de contribución al Programa y podrá situarse en un lugar que debe analizarse para valorar su contribución positiva o tomarse en cuenta como obstáculo con un grado de fuerza opositora que restará al logro de los objetivos del Programa.
2. **Clasificar por grupos a los actores participantes.** Después de haber localizado a los actores, es necesario agruparlos por categorías lo más

homogéneas posible a partir de sus intereses y así tener un referente de fuerza en su aporte al Programa. Se sugiere elaborar un Mapa de actores.

Cuadro 6. Mapa de Actores

Involucrados	Intereses	Tipo de hipótesis a corroborar
A favor del Programa	Se suman a la búsqueda de soluciones y aportan positivamente al Programa. La mayoría de las veces es benéfico el Programa para ellos.	Suponemos que...
Contrarios al Programa	Fomentan la persistencia o empeoramiento del problema. El impacto del Programa afecta sus intereses.	Suponemos que...
Indiferentes al Programa	Se ubican en una posición neutra, ni a favor ni en contra del Programa.	Suponemos que...

Fuente: Elaboración propia con base en: UNAM, SHCP (2015). Metodología del Marco Lógico. Módulo 5. Diplomado Presupuesto Basado en Resultados (pp. 09-91). México, D.F.

3. **Valorar el papel y fuerza de los actores.** Es fundamental conocer qué están esperando los actores, así como su fuerza y el grado de influencia que pueden ejercer sobre el Programa. Lo anterior permitirá diseñar la mejor alternativa de intervención y en su caso, tener en cuenta estrategias si los actores afectan negativamente el programa dadas sus capacidades y nivel de involucramiento sea para lograr éxito en el programa o verse obstaculizado en sus objetivos. Cuando los actores son muy importantes, es posible tener más claro hacia dónde se dirigirá el logro del Programa. Para obtener lo anterior, es posible elaborar una matriz de Expectativas-Fuerzas donde:

- Se presentan los actores involucrados señalados previamente.
- Se expone el interés de cada actor, sea en favor, en contra o neutral.
- Se define la importancia del papel del actor en el Programa (alta, media o baja).

- Se determina la fuerza de cada actor en función de sus intereses (baja, media o alta).
- Se otorga la calificación (1=Baja, 2=Media y 3=Alta); y, el resultado se obtiene al multiplicar el valor asignado y la importancia de la participación; así como, el valor que se otorga a la fuerza para defender sus intereses. De esta manera se hace una categoría del poder de cada actor respecto de sus acciones e intereses.

Cuadro 7. Matriz de Expectativas-Fuerzas

Actor	Interés o expectativa	Importancia en la operación del Programa	Fuerza	Resultado
1				
2				
3				
...				
n				

Fuente: Elaboración propia a partir de UNAM, SHCP (2015). Metodología del Marco Lógico. Módulo 5. Diplomado Presupuesto Basado en Resultados, México.

En la matriz de anterior, puede haber varias combinaciones, la más importante refiere la existencia de Actores principales con gran fuerza y con alta relevancia en su participación; no obstante, puede haber distintas expresiones tanto en el papel de actores, su fuerza y grado de participación en el programa.

Cuadro 8. Posibles Resultados de la Matriz de Expectativas y Fuerzas

Fuerza en defensa de sus intereses	Alta fuerza (3)	Alta fuerza (3)	Alta fuerza (3)
	Baja importancia (1)	Media importancia (2)	Alta importancia (3)
	Resultado = 3	Resultado = 6	Resultado = 9
	Media fuerza (2)	Media fuerza (2)	Media fuerza (2)
Baja importancia (1)	Media importancia (2)	Alta importancia (3)	
Resultado = 2	Resultado = 4	Resultado = 6	
Baja fuerza (1)	Baja fuerza (1)	Baja fuerza (1)	
Baja importancia (1)	Media importancia (2)	Alta importancia (3)	
Resultado = 1	Resultado = 2	Resultado = 3	
Importancia de la participación en la operación del Programa			
	Actores prioritarios = de 6 a 9		
	Actores moderados = de 3 a 4		
	Actores neutrales = de 1 a 2		

Fuente: Elaboración propia a partir de UNAM, SHCP (2015). Metodología del Marco Lógico. Módulo 5. Diplomado Presupuesto Basado en Resultados, México.

A partir de este ejercicio es posible identificar tanto a los actores que colaborarán en el programa de manera positiva (prioritarios); es decir, aquellos que son aliados, así como aquellos que representan un obstáculo para la ejecución del programa. Mientras los primeros favorecen el proceso, otros entorpecen o ponen en riesgo la operación.

Tras haber revisado los documentos del programa Jóvenes en Impulso y Jóvenes en Desarrollo, se identificaron actores para elaborar en primer término el Análisis de Involucrados, se partió de supuestos sobre sus intereses y el papel que ocupan en el proceso, la fuerza que tienen y su participación en el Programa, con esa información se pudo llegar a concluir parcialmente qué intereses tienen

en el Programa, posteriormente mediante entrevista con los responsables del programa se confirmó o rechazó su ubicación en el mapa.

Cuadro 9. Mapa de Involucrados del Programa Jóvenes en Desarrollo

Involucrados		Hipótesis de su postura
A favor del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Personas Jóvenes de 12 a 29 años de la Ciudad de México en condiciones vulnerables. 	<ul style="list-style-type: none"> Este grupo etario espera adquirir herramientas e instrumentos de tipo psicosocial, así como recursos, destrezas, habilidades y capacidades para mejorar su ámbito de intervención y su condición personal.
	<ul style="list-style-type: none"> Familia de los jóvenes beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Esperan los jóvenes recibir apoyo tanto de padres como familiares que tienen afectividad por ellos ya que son parte importante en el cumplimiento de sus metas y proyectos.
	<ul style="list-style-type: none"> Sociedades y asociaciones civiles. 	<ul style="list-style-type: none"> Canalizar el apoyo de INJUVE para los agremiados y fortalecer sus capacidades gestoras y de capacitación y desarrollo de habilidades para jóvenes de 16 a 29 años de la CDMX.
	<ul style="list-style-type: none"> Caravanas de Jóvenes en Desarrollo beneficiados por el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Acercan herramientas a los jóvenes para su mejora psicosocial y fomentan actividades en materia de salud, cultura, medio ambiente, arte, emociones, entre otras.
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiarias del programa "Madres jóvenes". 	<ul style="list-style-type: none"> Reciben capacitación en materia de salud sexual, derechos sexuales y reproductivos.
	<ul style="list-style-type: none"> Personal administrativo de INJUVE 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer las condiciones al equipo de trabajo que aporta directa o indirectamente a que se logren los objetivos del programa.
	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Educación Pública de CDMX 	<ul style="list-style-type: none"> Reducir los índices de analfabetismo a través del respaldo a Caravanas de INJUVE.
	<ul style="list-style-type: none"> Tutores sociales voluntarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Acercan a los jóvenes al programa para recibir la atención y reducir el nivel de vulnerabilidad psicosocial.
	<ul style="list-style-type: none"> Delegaciones que aporten recursos para jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecen recurso económico a jóvenes para que ayuden a mejorar su colonia o comunidad, para mejorar su calidad de vida, que se vinculen al fomento de actividades de salud, deporte, educación, música, entre otras (brigadas).
	<ul style="list-style-type: none"> Fideicomiso Educación Garantizada de la CDMX. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo económico a jóvenes de nivel bachillerato para que no abandonen sus estudios.

Involucrados		Hipótesis de su postura
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiarios del Programa a través de las Caravanas. 	<ul style="list-style-type: none"> Reciben un apoyo indirectamente sean miembros de una comunidad, barrio o localidad, que no necesariamente son jóvenes.
	<ul style="list-style-type: none"> Casas de cultura 	<ul style="list-style-type: none"> Son receptores de jóvenes que aprovechan las instalaciones y se convierten en demanda potencial para que los centros tengan permanencia.
Contrarios	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes que no son beneficiarios del Programa imputables estrictamente a la edad. 	<ul style="list-style-type: none"> Por no ser beneficiario este segmento de jóvenes representa un riesgo que puede dificultar la implementación del Programa.
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes que delinquen y que por lo tanto no son elegibles en este programa por incumplir las reglas de operación. 	<ul style="list-style-type: none"> Dificulta poner en marcha el programa a plenitud.
Indiferentes	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones de la Sociedad Civil con intervenciones en materia juvenil. 	<ul style="list-style-type: none"> Normalmente atienden segmentos de jóvenes con otro tipo de motivos u orientaciones.
	<ul style="list-style-type: none"> Gobiernos Delegacionales cuya agenda no contempla como eje el trabajo con jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> Si un gobierno delegacional no tiene como prioridad este segmento, es posible que cuando llegue el Programa, sea indiferente su posición.

Fuente: Elaboración propia con documentos de INJUVE, 2016.

Cuadro 10. Mapa de Involucrados del Programa Jóvenes en Impulso

Involucrados		Hipótesis de su postura
A favor del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes de 14 a 29 años de la Ciudad de México 	<ul style="list-style-type: none"> Esperan obtener del programa insumos, herramientas, recursos y capacidades para mejorar su espacio de actuación y ejerce a cabalidad sus derechos a la participación social.
	<ul style="list-style-type: none"> Familia de los jóvenes beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Siempre esperan los padres, familiares y amigos, apoyar a sus hijos, parientes y conocidos que son los jóvenes beneficiarios en el logro de sus metas.
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitadores y coordinadores de brigadas de jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a que los jóvenes mejoren sus habilidades, conocimientos y capacidades para que alcancen sus objetivos.
	<ul style="list-style-type: none"> Personal administrativo de INJUVE 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer las condiciones al equipo de trabajo que aporta directa o indirectamente a que se logren los objetivos del programa.



Involucrados		Hipótesis de su postura
	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Educación Pública de CDMX 	<ul style="list-style-type: none"> Reducir los índices de analfabetismo a través del respaldo a brigadas de INJUVE.
	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo CDMX 	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir de manera económica o en especie a jóvenes en condición de desempleo; esto es, a personas con más de 16 años. Se hace efectivo al ofrecerles habilidades a través de cursos de capacitación
	<ul style="list-style-type: none"> Delegaciones que aporten recursos para jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecen recurso económico a jóvenes para que ayuden a mejorar su colonia o comunidad, para mejorar su calidad de vida, que se vinculen al fomento de actividades de salud, deporte, educación, música, entre otras.
	<ul style="list-style-type: none"> Fideicomiso Educación Garantizada de la CDMX. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo económico a jóvenes de nivel bachillerato para que no abandonen sus estudios.
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiarios del Programa a través de las Brigadas y Jornadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Reciben un apoyo indirectamente sean miembros de una comunidad, barrio o localidad, que no necesariamente son jóvenes.
Contrarios	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes que no son beneficiarios del Programa imputables estrictamente a la edad. 	<ul style="list-style-type: none"> Por no ser beneficiario este segmento de jóvenes representa un riesgo que puede dificultar la implementación del Programa.
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes que delinquen y que por lo tanto no son elegibles en este programa por incumplir las reglas de operación. 	<ul style="list-style-type: none"> Dificulta poner en marcha el programa a plenitud.
Indiferentes	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones de la Sociedad Civil con intervenciones en materia juvenil. 	<ul style="list-style-type: none"> Normalmente atienden segmentos de jóvenes con otro tipo de motivos u orientaciones.
	<ul style="list-style-type: none"> Gobiernos Delegacionales cuya agenda no contempla como eje el trabajo con jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> Si un gobierno delegacional no tiene como prioridad este segmento, es posible que cuando llegue el Programa, sea indiferente su posición.

Fuente: Elaboración propia con documentos de INJUVE, 2016.

Una vez presentado el cuadro de actores, es posible hacer valoraciones bajo supuestos o hipótesis sobre los grupos o actores involucrados en la operación del Programa Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso. La siguiente Matriz es construida bajo ese esquema; sin embargo, fue objeto de una validación o confirmación por parte del personal de la institución que implementa el Programa,

con la advertencia de que se solicitan evidencias documentales de las imputaciones o respuestas de los entrevistados.

Cuadro 11. Matriz de Expectativas – Fuerzas: Primeros Supuestos del Programa Jóvenes en Desarrollo

	Actores	Interés y/o Expectativa	Importancia de la participación en la implementación del Programa	Fuerza para defender sus intereses	Calificación
1	<ul style="list-style-type: none">Jóvenes de 14 a 29 años de la Ciudad de México en condiciones vulnerables.	Positivo	3	3	9
2	<ul style="list-style-type: none">Familia de los jóvenes beneficiarios.	Positivo	3	3	9
3	<ul style="list-style-type: none">Caravanas de Jóvenes en Desarrollo beneficiados por el programa.	Positivo	3	2	6
4	<ul style="list-style-type: none">Beneficiarias del programa “Madres jóvenes”.	Positivo	3	2	6
5	<ul style="list-style-type: none">Personal administrativo de INJUVE	Positivo	2	3	6
6	<ul style="list-style-type: none">Tutores sociales voluntarios.	Positivo	2	2	4
7	<ul style="list-style-type: none">Secretaría de Educación Pública de CDMX	Positivo	2	2	4
8	<ul style="list-style-type: none">Delegaciones que aporten recursos para jóvenes.	Positivo	2	2	4
9	<ul style="list-style-type: none">Sociedades y asociaciones civiles.	Positivo	2	1	2
10	<ul style="list-style-type: none">Fideicomiso Educación Garantizada de la CDMX.	Positivo	2	1	2

11	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiarios del Programa a través de las Caravanas. 	Positivo	2	1	2
12	<ul style="list-style-type: none"> Casas de cultura 	Positivo	2	1	2
13	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes que no son beneficiarios del Programa imputables estrictamente a la edad. 	Negativo	2	2	4
14	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes que delinquen y que por lo tanto no son elegibles en este programa por incumplir las reglas de operación. 	Negativo	2	1	2
15	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones de la Sociedad Civil con intervenciones en materia juvenil. 	Neutro	2	2	4
16	<ul style="list-style-type: none"> Gobiernos Delegacionales cuya agenda no contempla como eje el trabajo con jóvenes. 	Neutro	1	2	2

Fuente: Elaboración propia con datos de INJUVE CDMX, 2016.

Cuadro 12. Matriz de Expectativas – Fuerzas: Primeros Supuestos del Programa Jóvenes en Impulso

Actores		Interés y/o Expectativa	Importancia de la participación en la implementación del Programa	Fuerza para defender sus intereses	Calificación
1	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes de 14 a 29 años de la Ciudad de México. 	Positivo	3	3	9
2	<ul style="list-style-type: none"> Familia de los jóvenes beneficiarios. 	Positivo	3	3	9

3	<ul style="list-style-type: none">Capacitadores y coordinadores de brigadas de jóvenes.	Positivo	3	2	6
4	<ul style="list-style-type: none">Personal administrativo de INJUVE	Positivo	2	3	6
5	<ul style="list-style-type: none">Delegaciones que aporten recursos para jóvenes.	Positivo	2	3	6
6	<ul style="list-style-type: none">Secretaría de Educación Pública de CDMX	Positivo	2	2	4
7	<ul style="list-style-type: none">Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo CDMX	Positivo	2	2	4
8	<ul style="list-style-type: none">Fideicomiso Educación Garantizada de la CDMX.	Positivo	2	2	4
9	<ul style="list-style-type: none">Beneficiarios del Programa a través de las Brigadas y Jornadas.	Positivo	2	1	2
10	<ul style="list-style-type: none">Jóvenes que no son beneficiarios del Programa imputables estrictamente a la edad.	Positivo	2	2	2
11	<ul style="list-style-type: none">Jóvenes que delinquen y que por lo tanto no son elegibles en este programa por incumplir las reglas de operación.	Positivo	2	1	2
12	<ul style="list-style-type: none">Organizaciones de la Sociedad Civil con intervenciones en materia juvenil.	Positivo	2	2	2
13	<ul style="list-style-type: none">Gobiernos Delegacionales cuya agenda no contempla como eje el trabajo con jóvenes.	Negativo	1	2	4

Fuente: Elaboración propia con datos de INJUVE CDMX, 2016.



Estas matrices ayudan a reforzar la Matriz de Indicadores para Resultados y se convierte en un complemento metodológico de la Matriz de Marco Lógico. Tener claridad sobre los intereses de los participantes, su problemática y acciones directas o indirectas sobre el Programa, facilita la prevención de amenazas y redireccionar el Programa si fuera necesario, toda vez que se ha analizado el papel de los actores que participan y los elementos contextuales que giran en torno a la operación del mismo.

Con apoyo de la documentación presentada por el INJUVE, se dan evidencias de que los actores involucrados son en mayor cantidad de aquellos que están en contra o son indiferentes. Entre las calificaciones o resultados más altos sobre el papel, interés y fuerza de esos actores están los jóvenes beneficiarios del Programa pues luchan por un espacio social, una participación y esperan ser escuchados en sus necesidades e iniciativas. Beneficiarios, familiares e instituciones comprometidas con el éxito y buen funcionamiento del Programa, son los que pugnan por mantener o ganar mayor espacio en el Programa pues al final hacia ellos está dirigido o de ellos es la iniciativa y estrategias de fomento a la ampliación, fomento y mejora progresiva. Lo anterior significa que hay un sentido de apropiación del Programa y por lo tanto la razón de ser del mismo tiene garantía de éxito si se mantiene el apoyo otorgado por parte de las instancias cabeza de sector gubernamental en la entidad evaluada. Es decir, la implementación del programa tiene garantía de continuidad y mejora en sus procesos, a partir de que los resultados son favorables y las necesidades atendidas, amparan y justifican una ampliación y diversificación de las actividades estratégicas, la cobertura y suficiencia en el presupuesto.

Los actores involucrados que están más comprometidos son aquellos que reciben un beneficio directo como son los jóvenes; sin embargo, otros más que tienen aportaciones indirectas para la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios como son los padres, los voluntaristas, los miembros de las brigadas y jornadas, las OSC, los gobiernos delegacionales, capacitadores, secretarías, fideicomisos, espacios de cultura y por supuesto el mismo INJUVE, son actores que contribuyen en distinto grado al éxito del Programa. El empuje que esos actores dan al programa con sus acciones, es fundamental para alcanzar y



superar las metas planteadas. Asimismo, una gran ventaja es que el perfil del beneficiario está totalmente claro y transparente en las Reglas de Operación, lo que impide inserción de elementos nocivos o suspicacias en la aplicación del fondo destinado para su ejecución. Los beneficiarios del Programa son precisos y con este principio es que hay una suma de voluntades muy amplia y positiva; y, muy pocos espacios a otros actores que están en contra de los alcances y objetivos para el que fue creado.

En las Reglas de Operación de los Programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso, se detallan algunas características de los beneficiarios entre las que están:

- ❖ En México 36.2 millones de personas jóvenes (de 15 a 29 años) y representa el 33% de la población total, es decir una de cada tres personas son jóvenes (INEGI, 2014).
- ❖ Hay 2, 336,603 personas jóvenes entre 14 y 29 años en la Ciudad de México (EVALÚA, 2015).
- ❖ El 15.4% de jóvenes cursan el nivel superior de educación (INEGI, 2010).
- ❖ El 28.6 cursan la educación media superior o técnica en ese nivel (INEGI, 2010).
- ❖ El 45.11% de los jóvenes perciben menos de 1,000 pesos mensuales (Consulta de Tendencias Juveniles, 2013).
- ❖ El 25% aspiran concluir la universidad y el 60% espera cursar un posgrado (Consulta de Tendencias Juveniles, 2013).
- ❖ La Tasa de Desocupación en jóvenes de la Ciudad de México entre 15 y 29 años fue del 15% (CIDE, 2010).
- ❖ La edad promedio de detención entre 2002 y 2013 más probable se haya por debajo de los 25 años.

Derivado de la Matriz previa, se aprecia que el Programa centra su atención principalmente en los beneficiarios y representan la mayor cantidad de involucrados que contribuyen en la implementación; sin embargo, hay una diversidad importante de actores entre ellos destacan los familiares de los jóvenes, instituciones del sector público y también la sociedad civil organizada. Por otro lado, pudieron identificarse muy pocos actores que están en contra del



programa, así como aquellos que están en posición neutral, lo que significa que en general el programa tiene una aceptación social y muy pocos obstáculos para su operación.

Entre los actores negativos que pueden llegar a obstaculizar el Programa, son principalmente aquellos beneficiarios potenciales que no son elegibles o que no cumplen con los requisitos señalados en las reglas de operación; y, aunque este grupo de personas no tienen la suficiente fuerza para poner en riesgo la operación del programa, sí es muy importante que se contemplen mecanismos que fortalezcan los criterios de elegibilidad y mantener claridad y certeza durante el proceso y aplicación de los recursos del programa.

En el caso de los involucrados neutrales, se pueden llegar a convertir en una amenaza siempre que lleguen a participar a través de alguna invitación o que se reoriente la política del programa que implique su involucramiento o participación en acciones directas o indirectas al programa.

3.7. Identificación de los Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

En concordancia con lo señalado en la Metodología y Parámetros de Evaluación, la labor que permite el identificar los objetivos de corto, mediano y largo plazo del Programa es fundamental para evaluar la pertinencia y así poder encarar y resolver el problema central.

Cuadro 13. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazos

Plazo	Efectos Programa Jóvenes en Desarrollo			
	Derecho social	Económico	Cultural y social	Otros
Corto	Incrementar nivel de vida de las personas jóvenes de CDMX.	Mejorar el bienestar de jóvenes en condición vulnerable.	Fomentar actividades culturales y recreativas en jóvenes.	Dotar de capacidades a jóvenes.
Mediano	Mejorar la inclusión de jóvenes en condición vulnerable.	Desarrollar capacidades para el trabajo para lograr independencia económica de jóvenes.	Ampliar los lazos de comunicación e intervención comunitaria de jóvenes.	Desarrollar habilidades para que jóvenes se ganen un espacio en su entorno social
Largo	Diseñar políticas para mejorar la justicia social de jóvenes en condición vulnerable.	Garantizar derechos económicos de jóvenes de las CDMX.	Asegurar el derecho a la cultura para los jóvenes de la CDMX.	Generar condiciones para que jóvenes se ganen un espacio en cualquier lugar de la CDMX.
	Efectos Programa Jóvenes en Impulso			
	Derecho social	Económico	Cultural y social	Otros
Corto	Sembrar el interés y conocimiento en jóvenes sobre sus derechos.	Incentivar a los jóvenes con un apoyo económico que fomente su participación en actividades comunitarias.	Obtener información y conocimientos sobre sus derechos y obligaciones en torno a su participación.	Atender problemas en comunidades asociados a las personas jóvenes y sus necesidades inmediatas.
Mediano	Insertarse en espacios para ejercer su derecho a la participación.	Convertir a los jóvenes en personas independientes económicamente y emprender iniciativas en su favor.	Crear personas jóvenes capaces de proponer alternativas de cambio en su entorno,	Promover acciones para la intervención decidida de jóvenes en diversas actividades para el desarrollo social.
Largo	Crear las condiciones para institucionalizar el derecho a la participación y hacerse una práctica constante.	Dotar de capacidades para que los jóvenes emprendan y reproduzcan con éxito sus propios negocios.	Crear un ambiente para el ejercicio pleno de la participación social entre los jóvenes de la CDMX.	Reproducir y ejercer el derecho a la participación social de jóvenes.

Fuente: Elaboración propia con datos de INJUVE, 2015.



En el año 2011 se crea el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (PAJSR), que es el antecedente tanto el Programa Jóvenes en Desarrollo como Jóvenes en Impulso. Para analizar las principales mejoras, cambios o adecuaciones durante este periodo, es que a continuación se presentan los Objetivos Generales y Específicos y los cambios que han tenido desde el año 2011 a la fecha.

Cuadro 14. Objetivo General de Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso

Ejercicio	Objetivos Generales	
	Jóvenes en Desarrollo	Jóvenes en Impulso
2011-2013	<ul style="list-style-type: none"> El Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (PAJSR), tuvo como objetivo promover la integración social de jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad, como son la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito, las adicciones, la violencia o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo para prevenir y protegerlos, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos y generar una mejor convivencia familiar y comunitaria. Prevenir comportamientos que denoten riesgo y proteger a las y los jóvenes de las zonas de más alta incidencia delictiva y conflictiva de la ciudad. Abrir espacios de comunicación, promoción de valores y afecto entre jóvenes que fortalezcan sus vínculos familiares y comunitarios. 	
2014	Promover la integración social de las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como son la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito, las adicciones, la violencia o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.	Colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las prácticas o brigadas comunitarias con las que cuenta el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.
2015	Contribuir en la protección al derecho de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad entre 14 a 29 años de edad en la Ciudad de México, a través de una política integral de atención diferenciada que contribuya al pleno ejercicio de sus derechos.	Contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes de entre 14 y 29 años de edad en la Ciudad de México, a través de una estrategia integral que impulse jóvenes agentes de cambio capaces de transformar su entorno.
2016	Contribuir a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes de la Ciudad de México	Contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes de entre 12 y 29



	que residen preferentemente en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social, a través de acciones de atención que incluyan la prevención, la canalización y la capacitación para desarrollar habilidades que permitan el reconocimiento pleno de los Derechos Humanos.	años de edad en la Ciudad de México, a través de una estrategia integral que impulse jóvenes a agentes de cambio capaces de transformar su entorno.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de Reglas de Operación 2011-2016.

El antecedente tanto del Programa Jóvenes en Desarrollo como el Programa Jóvenes en Impulso, es el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (PAJSR) donde se incluyeron entre 2011 y 2013 aspectos sustanciales para promover, prevenir, proteger y abrir espacios a jóvenes en situación de vulnerabilidad, riesgo y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos incluida la participación. Para el año 2014, con la evolución de Programa y el desprendimiento de los dos Programas arriba señalados, se precisan objetivos para ambos programas y cada uno va asumiendo identidad propia. Mientras el Programa Jóvenes en Desarrollo es más amplio en sus acciones y parte de la condición de riesgo y vulnerabilidad de este sector para buscar equidad y cohesión social a partir de buscar alternativas de ocupación y empleo, prevenir adicciones y conductas sexuales riesgosas para los jóvenes; el Programa de Jóvenes en Impulso, perfila sus esfuerzos en promover la Participación Social con prácticas enfocadas a espacios donde la exclusión social es problemática y para ello se promueven acciones para detonar la confianza, impulsar la decisiones y formas de organización entre los jóvenes para transformar su entorno.

En años posteriores a la creación de ambos programas, el objetivo central asume dos aspectos primordiales; primero, el ejercicio pleno de los derechos de los jóvenes; y segundo, motivar la participación para que se conviertan en agentes de cambio. En este proceso evolutivo de ambos programas, las acciones estratégicas derivadas de un trabajo profesional y decidido por los funcionarios de INJUVE, ha permitido mejorar la orientación y direccionalidad de los esfuerzos al grado de poner en el centro de atención la capacidad de iniciativa para que los jóvenes sean actores de cambio para reducir su condición de vulnerabilidad y riesgo a través de jornadas de capacitación, involucramiento y desarrollo de



habilidades para que durante el proceso de reconocimiento de sus derechos, se promueva una participación tal que permita orientar sus capacidades a una estrategia integral para encontrar oportunidades de ocupación y sean escuchados en espacios públicos, privados y en su entorno social, principalmente en aquellos lugares de la Ciudad de México donde los índices de desarrollo social son muy bajos y bajos.

Esos cambios que ha sufrido el programa en su objetivo, centralmente están enfocados en mantener una tendencia de mejora, lo cual significa que el programa se ha ampliado, diversificado, mejorado y se han atendido aspectos asociados a cambiar la perspectiva del papel que juegan los jóvenes como agente transformador de las condiciones sociales, económicas, educativas, de salud, seguridad y políticas principalmente en la Ciudad de México. Por otro lado, también es de destacarse que, durante ese proceso constante de mejora, es necesario ampliar los recursos humanos, financieros y materiales para que el INJUVE incremente la cobertura de colonias en las Delegaciones intervenidas, enfatizando la necesidad de involucrar a este importante segmento poblacional en los procesos de diseño de agendas y políticas públicas que permitan incidir directa o indirectamente en la reducción de los índices de desarrollo social de la Ciudad de México.



Cuadro 15. Objetivos Específicos de Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso

Ejercicio	Objetivos Específicos	
	Jóvenes en Desarrollo	Jóvenes en Impulso
2011-2013	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer a las y los jóvenes alternativas de educación, capacitación para el trabajo, cultura, deporte, recreación, servicios institucionales y prácticas; y, brigadas comunitarias, para que mejoren su calidad de vida y puedan integrarse con dignidad y respeto a sus familias y a la comunidad, en el ejercicio pleno de sus derechos, entendiéndose estas ayudas como económicas, en especie o consumibles. • Establecer un sistema de acompañamiento que permita dar seguimiento a las actividades de las y los jóvenes, detectar sus necesidades y buscar alternativas de solución a sus problemas. • Seleccionar a las y los jóvenes del Distrito Federal con necesidad de recibir atención y apoyo a través de este programa. • Coordinarse con la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores Infractores (DEMI) para incorporar jóvenes con tales características para garantizarles el ejercicio pleno de su derecho a una plena reinserción social y familiar. • Instrumentar actividades que favorezcan la superación individual, familiar y comunitaria de las y los jóvenes. • Involucrar, a través de la figura de Tutor Social Voluntario, a miembros de la comunidad con solvencia moral, que apoyen en el desarrollo de las y los jóvenes. • Establecer prioridades de trabajo y ponderación en la asignación de recursos a ejercer a favor de las y los jóvenes de las unidades territoriales seleccionadas. • Desarrollar mecanismos de atención interinstitucional en beneficio de las y los jóvenes y sus familias. • Estimular la formación de redes juveniles que promuevan el desarrollo y ejercicio de los derechos de las y los jóvenes. 	
2014	<ul style="list-style-type: none"> • Generar una mejor convivencia comunitaria y familiar contribuyendo al fortalecimiento del tejido social. • Generar espacios de comunicación entre las y los jóvenes que permitan fortalecer sus vínculos sociales, económicos y culturales. • Generar alternativas, a través de vínculos institucionales, de educación, capacitación para el trabajo, cultura, deporte y recreación para mejorar su calidad de vida. • Prevenir circunstancias que denoten vulnerabilidad para las y los jóvenes que habitan en 	<ul style="list-style-type: none"> • Que los jóvenes beneficiarios accedan a las herramientas que les permiten incorporarse, permanecer o concluir sus estudios, por medio del trabajo comunitario. • Evitar la deserción escolar en los niveles medio y superior. • Promover la capacitación especializada y las acciones de formación. • Ofrecer espacios de convivencia recreativa. • Incorporar a los jóvenes en actividades benéficas para la Ciudad. • Potenciar las capacidades de las y los jóvenes para coadyuvar en su desarrollo integral.



	<p>zonas conflictivas y de alta incidencia delictiva de la Ciudad, generando prácticas comunitarias que mejoren su calidad de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer y promover el ejercicio de los derechos de las y los jóvenes. • Establecer un sistema de acompañamiento que permita dar seguimiento a las brigadas o prácticas comunitarias, en las que participen las y los jóvenes beneficiarios. • Coordinarse con la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA) para atender de manera conjunta a las y los jóvenes que puedan ser integrados a este Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar una juventud participativa.
<p>2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los beneficiarios capacitación para desarrollar habilidades para el reconocimiento de sus Derechos Humanos, impulsar habilidades para la vida, prevención de factores de riesgo, y cuidado de su salud física y emocional. • Garantizar el acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el empleo. • Entregar la credencial de acceso gratuito al Sistema de Transporte Público del Gobierno del Distrito Federal (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros RTP, Sistema de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.) • Implementar un sistema para el seguimiento de la operación del programa. • Ampliar la información sobre la vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los beneficiarios capacitación para desarrollar habilidades para que se conviertan en personas jóvenes capaces de transformar su entorno. • Otorgar el beneficio económico a las personas beneficiarias para apoyarlas en la realización de las actividades del programa. • Implementar un sistema que permita el seguimiento de la operación del programa. • Ampliar la información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México.
<p>2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los beneficiarios capacitación a través de talleres y dinámicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los beneficiarios capacitación para desarrollar habilidades que los conviertan en



	<p>para desarrollar habilidades para el reconocimiento de sus Derechos Humanos; impulsar habilidades para la vida y prevención de factores de riesgo; y cuidado de la salud física y emocional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar una credencial para el acceso gratuito al Sistema de Transporte Público del Gobierno del Distrito Federal a los beneficiarios del Programa (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros RTP, Sistema de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.). • Contribuir a la ampliación del acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo que coadyuven en el desarrollo integral de los jóvenes. • Implementar diversas campañas de acciones y/o comunicacionales que contribuyan con el desarrollo integral de los jóvenes. 	<p>personas jóvenes capaces de transformar su entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar el beneficio económico a las personas beneficiarias para apoyarlas en la realización de las actividades del Programa. • Ampliar la información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través del sistema de seguimiento a los beneficiarios.
--	---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de Reglas de Operación 2011-2016.

En los objetivos específicos, puede apreciarse que desde que inició el Programa Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso (2011-2013), a la par asumieron en su origen una diversidad de posibles acciones de intervención; desde trabajo, cultura, deporte, recreación, servicios institucionales y prácticas asociadas a la integración de brigadas comunitarias, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. Hasta ese momento, los espacios de intervención para la mejora estaban centrados en la familia y la comunidad; y, los instrumentos de despegue era el reclamo el ejercicio pleno de sus derechos. Sin embargo, resolver el cómo lograrlo, todavía no quedaba del todo claro. Hasta el año 2013, acciones de capacitación, redes y un tibio seguimiento a un incipiente padrón de jóvenes eran el mayor logro. Apenas se dibujaban acciones concretas con el acercamiento a jóvenes sin formación de cuadros cercanos a lo que en ese momento era el espacio objetivo que eran la familia y la comunidad.



Para el 2014 con la creación de los dos Programas, la coordinación, estrategias, alternativas concretas y un seguimiento de intervención preciso, se pone énfasis en el cómo lograr el objetivo de manera sustancial, de manera que operen los programas con indicadores de eficacia, eficiencia y gestión. El proceso inicia con acciones de capacitación, educación, convivencia, desarrollo de capacidades, habilidades y participación activa de los jóvenes (población objetivo). El programa para 2015 empieza a rendir frutos de manera exponencial una vez que se desarrollan herramientas de gestión y seguimiento como un padrón de beneficiarios, la disponibilidad de recursos financieros, la gestión de credenciales gratuitas de transporte público y apoyos diversos que permite a los jóvenes cubrir expectativas escolares, laborales y de convivencia social organizada. Ya desde el año 2015 y 2016, los programas amplían el horizonte de intervención y la sinergia facilita el camino a los jóvenes y la dinámica empieza a demandar un compromiso mayúsculo e integral para INJUVE, al grado de que si bien es cierto la esfera de intervención para los jóvenes es más amplia, también lo es el compromiso social del sector usuario/beneficiario y de las instituciones públicas para respaldar ya no sólo los planes de mejora institucional, sino las iniciativas de los jóvenes que son la población objetivos en la Ciudad de México.

Los cambios más importantes radican en la progresiva integralidad de los Programas que incluye la incorporación de estrategias y mecanismos de intervención precisas que se han concretado en acciones con indicadores contundentes que permiten identificar una mejora evolutiva de los dos programas.

El objetivo desde el inicio del Programa fue muy pertinente y los cambios se deben principalmente y de manera natural a las condiciones sociales, económicas y políticas que enfrenta la CDMX en su proceso evolutivo. Se aprecia la congruencia entre el objetivo general y sus específicos, los cuales por ejemplo en el año de creación del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (PAJSR), si bien ya se mencionaba de manera genérica unos objetivos bien trazados, no se tenían claridad de las estrategias, mecanismos y medios para alcanzarlos. En ese proceso de mejora, la búsqueda de la integralidad del programa tiene un camino claro y bien trazado ya con resultados precisos y con una clara tendencia a la mejora continua.



Para mantener la tendencia anterior, es recomendable que en los dos Programas específicos del INJUVE, quede clara la diferencia entre uno y otro en la elegibilidad de su población objetivo, debido a que esto puede llegar a confundir a los jóvenes en términos de qué Programa le conviene postular, al margen de un reconocimiento de las condiciones que padece cada persona y los beneficios explícitos de cada Programa, porque puede ocurrir que, en la trazabilidad de los procesos converjan las Reglas de Operación y se desvirtúe el alcance de alguno de los Programas con la reserva de que cada uno tiene una función social distinta, misma que le dio cobijo la pertinencia de su separación. Por tanto, y en estricto apego a las reglas de operación, debe quedar claro si los apoyos son o no excluyentes, lo anterior con la finalidad de evitar un riesgo potencial en el manejo de los recursos del Programa.

Debido a que los Programas tienen una proyección gradual para su cumplimiento, es fundamental establecer que los plazos de ejecución estén referidos a un periodo de tiempo explícito en las reglas de operación, ya que esto permitirá realizar ajustes al Programa, pero también respetar la coherencia temática de los ejes de acción asociados a una temporalidad que no ponga en riesgo el programa en caso de un cambio en la política gubernamental y las implicaciones que representa el cambio mismo ante la transición de un periodo de gobierno a otro. Lo anterior es fundamental porque se visualizará en el futuro, con menor incertidumbre la incidencia del Programa en la política social de la CDMX particularmente la referida al bienestar y mejora en la calidad de vida de los jóvenes.

3.8. Análisis de la Consistencia Interna del Programa

En concordancia con el alcance de la metodología señalada al arranque de este documento, así como en contribución al cumplimiento del objetivo general de los Programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso que consisten respectivamente en: “contribuir a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes de la ciudad de México que residen preferentemente en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social, a

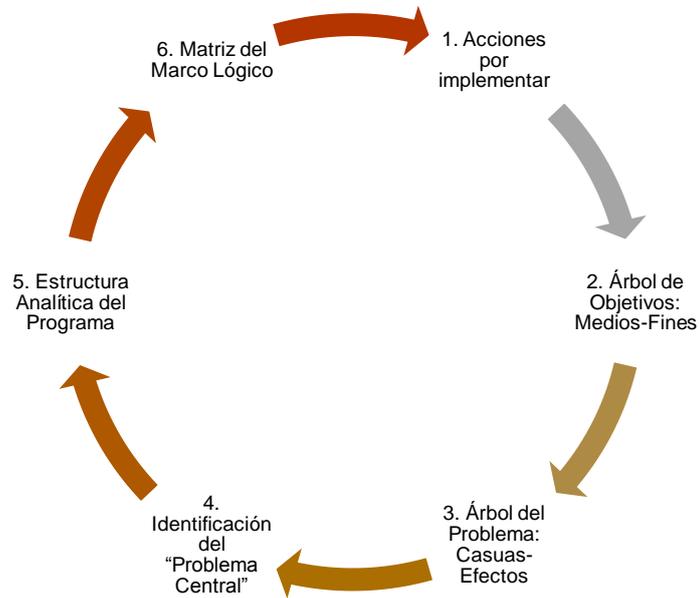


través de acciones de atención que incluyan la prevención, la canalización y la capacitación para desarrollar habilidades que permitan el reconocimiento pleno de los Derechos Humanos” y “contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad en la Ciudad de México, a través de una estrategia integral que impulse jóvenes agentes de cambio capaces de transformar su entorno”.

No podemos pasar por alto que derivado de la Política Social del Gobierno de la Ciudad de México, se busca el fomento de los derechos sociales universales, entre ellos el derecho e inclusión a nuevas expresiones participativas, de cohesión, de igualdad, del derecho a la cultura y espacios ambientalmente adecuados; todo lo anterior, con el firme propósito de mejorar la calidad de vida de las personas de la Ciudad de México; y, en particular para estos programas, de los jóvenes de 14 a 29 años de edad.

Una vez identificados los rumbos o ejes de los Programas en las Reglas de Operación, es posible construir el Árbol de Objetivos, seguido del Árbol de Problemas y en consecuencia la identificación de los Problemas Centrales que se buscan resolver a partir de acciones concretas, tanto del Programa de Jóvenes en Desarrollo como el Programa Jóvenes en Impulso. Con esta construcción sintética de los problemas, es posible establecer la estructura analítica de ambos programas y la Matriz del Marco Lógico (MML). En el siguiente esquema se puede apreciar el proceso evolutivo.

Figura 18. Proceso Evolutivo del Diseño Sustentado en la MML.



Fuente: Elaboración propia con base en SHCP-UNAM (2015).

En el siguiente cuadro se muestran los objetivos específicos y los ejes temáticos de cada programa y que se corresponden con los medios que se muestran en la parte inferior de los Árboles de Objetivos de ambos programas.

Cuadro 16. Objetivos y Ejes Temáticos de los Programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso.

Programa	Objetivos Específicos	Ejes Temáticos
Jóvenes en Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar a los beneficiarios capacitación a través de talleres y dinámicas para desarrollar habilidades para el reconocimiento de sus Derechos Humanos; impulsar habilidades para la vida y prevención de factores de riesgo; y cuidado de la salud física y emocional.• Otorgar una credencial para el acceso gratuito al Sistema de Transporte Público del Gobierno del Distrito Federal a los beneficiarios del Programa (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros RTP, Sistema de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.).• Contribuir a la ampliación del acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo que coadyuven en el desarrollo integral de los jóvenes.• Implementar diversas campañas de acciones y/o comunicacionales que contribuyan con el desarrollo integral de los jóvenes.	<ol style="list-style-type: none">1. Jóvenes y la salud y bienestar juvenil. Acciones dirigidas al reconocimiento de sus Derechos Humanos para la prevención de factores de riesgo y cuidado de la salud física y emocional2. Jóvenes y la educación. Busca contribuir a la capacitación continua para impulsar habilidades para la vida.3. Jóvenes y la Cultura y recreación. Amplia el acceso a actividades culturales, deportivas y recreativas.4. Jóvenes y el medioambiente. Ofrece habilidades para que los jóvenes se conviertan en personas capaces de transformar su entorno.5. Jóvenes y la seguridad. Promueve campañas que coadyuven a mitigar las acciones nocivas y de violencia entre jóvenes6. Jóvenes y género. Promueve acciones que contribuyan con el desarrollo integral de las personas jóvenes.
Jóvenes en Impulso	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar a los beneficiarios capacitación para desarrollar habilidades que los conviertan en personas jóvenes capaces de transformar su entorno.• Otorgar el beneficio económico a las personas beneficiarias para apoyarlas en la realización de las actividades del Programa.• Ampliar la información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través del sistema de seguimiento a los beneficiarios.	

Fuente: Elaboración propia con base en ROP 2016 y evaluación interna 2016.



3.9. Análisis de Marco Lógico del Programa Social, 2016

En seguida se presentan para los Programas de Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso: el Árbol de Objetivos, el Árbol de Problemas y el Árbol de Acciones.

En el Árbol de Objetivos del Programa Jóvenes en Desarrollo, se presentan en la parte inferior inmediata al Objetivo Central, tres efectos directos u objetivos específicos para atender a las personas jóvenes con grado de desarrollo bajo y muy bajo y dotarlas de herramientas para poder confrontar situaciones de riesgo: cursos de orientación vocaciones con orientación al mercado laboral, favorecer sus condiciones económicas y dotarlas de herramientas psicosociales suficientes para enfrentar la vulnerabilidad y el riesgo en su entorno.

Por otra parte, en relación con los medios indirectos, se encuentran la necesidad de dotar a los jóvenes con suficiente acceso a la educación, promover acciones que permitan la vinculación para el trabajo, también el hecho de que haya suficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad; asimismo, que exista un entorno social favorable, tanto de tipo cultural como familiar; y, reforzar iniciativas de no discriminación a jóvenes sin experiencia laboral.

En la parte superior del objetivo central del árbol, están los fines que se buscan alcanzar con la implementación del Programa Jóvenes en Desarrollo, entre los más importantes a lograr directamente están: ingresar favorablemente al mercado laboral, reducir la tasa de jóvenes desempleados, alcanzar conductas sexuales seguras y reducir la tasa de adicciones. Los fines antes mencionados, a su vez contribuyen a alcanzar otros fines de segundo orden o indirectos entre los que están: tener empleos formales, estables y bien remunerados, lo que contribuye a tener una baja tasa de desocupación; y a su vez contribuir a la equidad e inclusión social en este grupo etario. Otro fin indirecto es tener entre los jóvenes que así lo decidan al menos un embarazo planificado; y, en la misma tesitura prevenir enfermedades de transmisión sexual. Por último, reducir el índice de accidentes entre los jóvenes muchas veces por incurrir en conductas delictivas.



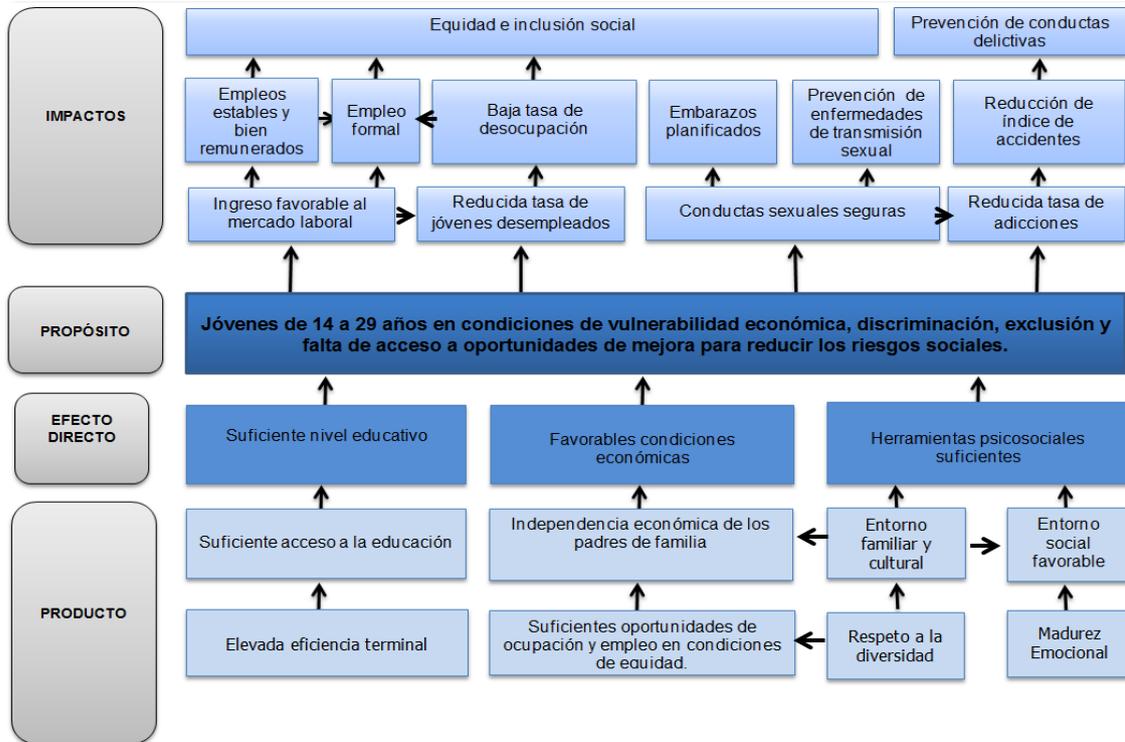
Una vez precisado el propósito u objetivo general, así como sus objetivos específicos y sus fines directos e indirectos, se procede a la descripción del árbol de problemas que, en términos de correspondencia con el árbol de objetivos, se puede advertir que mientras en el árbol de objetivos se presentan los medios y los fines; en el árbol de problemas se busca precisar las causas y los efectos.

Las referidas causas y efectos en el árbol de problemas, se desprenden directamente del ejercicio analítico resultante de la problemática que se busca resolver a partir del alcance operativo del Programa Jóvenes en Desarrollo. A partir del señalamiento anterior, se pueden apreciar las causas directas que derivan la problemática como son:

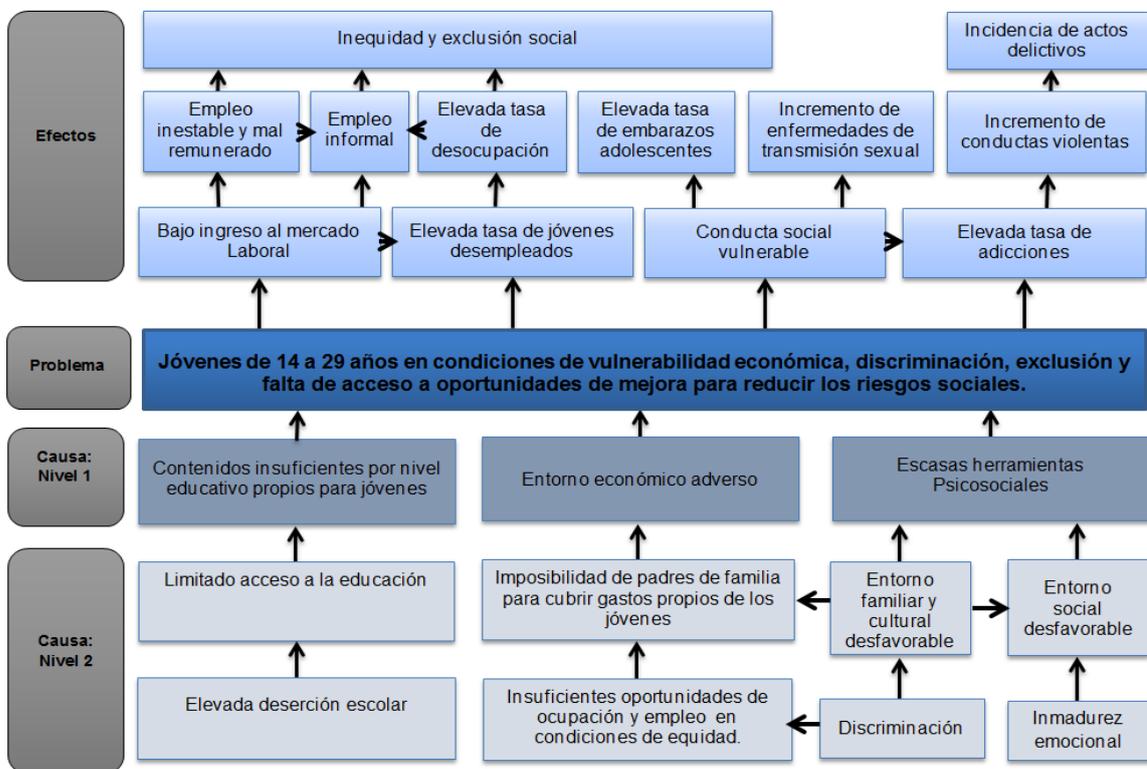
- ❖ Contenidos insuficientes por nivel educativo propio de los jóvenes.
- ❖ Entorno económico adverso.
- ❖ Escasas herramientas psicosociales.

También hay causas indirectas que potencian el problema y esas son:

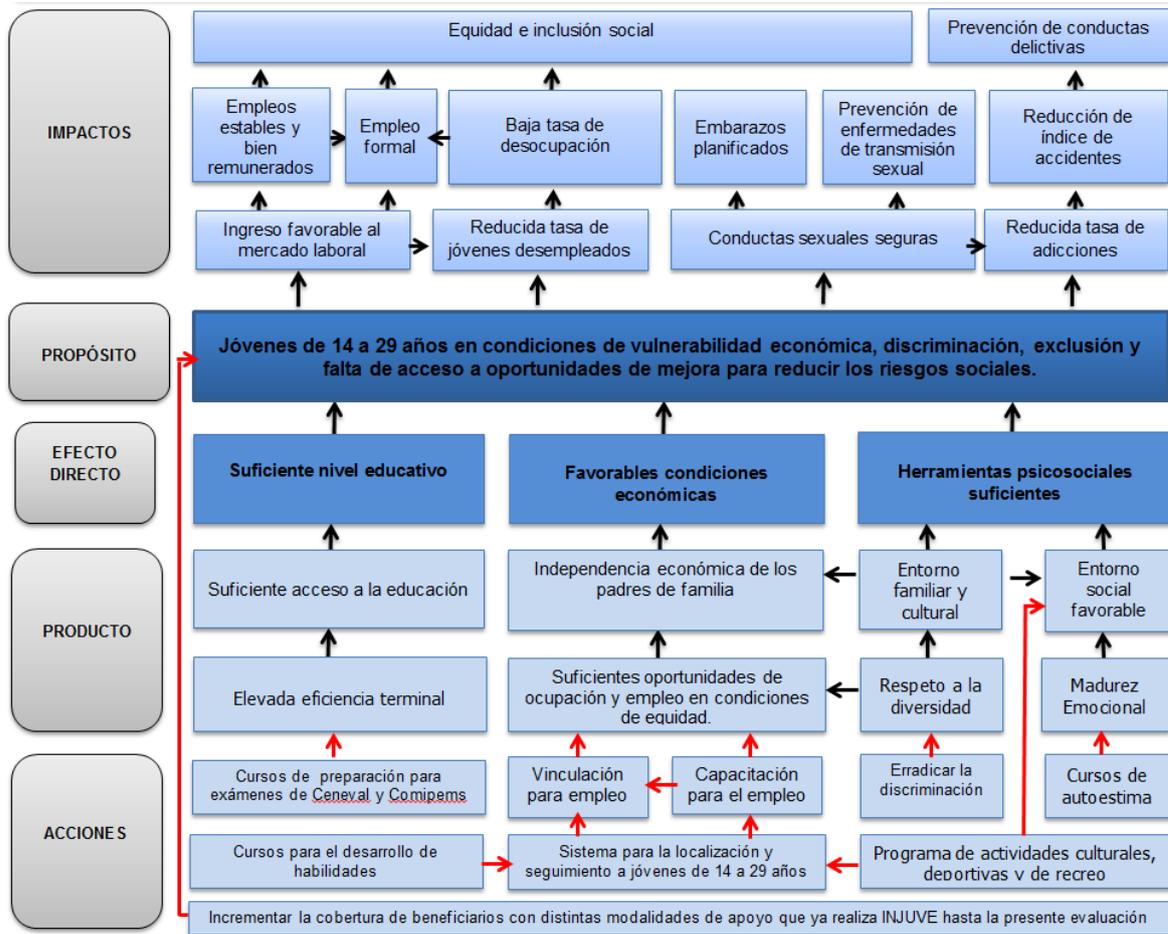
- ❖ El limitado acceso a la educación de calidad.
- ❖ Elevada deserción escolar.
- ❖ Insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad.
- ❖ La imposibilidad de los padres de familia para cubrir gastos propios de los jóvenes.
- ❖ Un entorno familiar, cultural y social desfavorable.

Gráfico 1. Árbol de Objetivos (Jóvenes en Desarrollo)

Fuente: Elaboración propia con datos de INJUVE CDMX, 2016.

Gráfico 2. Árbol de Problemas (Jóvenes en Desarrollo)

Fuente: Elaboración propia con datos de INJUVE CDMX, 2016.

Gráfico 3. Árbol de Acciones (Jóvenes en Desarrollo)

Fuente: Elaboración propia con datos de INJUVE CDMX, 2016.

Con relación al Programa Jóvenes en Impulso, en el Árbol de Objetivos se presentan en la parte inferior inmediata al Objetivo Central, cuatro efectos directos u objetivos específicos para atender a las personas jóvenes de 14 a 29 años para incrementar su participación social en la Ciudad de México: acercar a los jóvenes interesados en asuntos de interés público, fortalecer sus vínculos sociales, acercar a los jóvenes otras vías de participación alternas más allá del voto, contar con suficientes mecanismos de información para fomentar la participación de los jóvenes.

En lo que corresponde a los medios indirectos, se encuentran la necesidad de generar oportunidades para los jóvenes, fomentar una cultura ciudadana, autonomía e independencia económica, solidaridad y colectividad entre los



jóvenes que les permita rescatar la importancia y utilidad de las actividades asociativas, lo que al final redundará en mayor interés por los asuntos sociales. Por otra parte, en la parte superior del objetivo central del árbol, están los fines que se buscan alcanzar con la puesta en ejecución del Programa Jóvenes en Impulso, entre los fines más destacados están: el conocimiento de otras formas alternas de participación, la legitimidad de las instituciones y la capacidad de los jóvenes para transformar su entorno (la Ciudad de México) lo que sin duda redundará en mayor equidad e inclusión social de este grupo etario como un fin indirecto. Por último, está la confianza y credibilidad en las capacidades de los jóvenes lo que redundará en mayor participación en las decisiones.

Con la descripción del propósito u objetivo general, así como sus objetivos específicos y sus fines directos e indirectos, se procede a la explicación del árbol de problemas, que en términos de correspondencia con el árbol de objetivos, se puede advertir que mientras en el árbol de objetivos se presentan los medios y los fines; en el árbol de problemas se busca precisar las causas y los efectos; y, tal como se hizo con el Programa Jóvenes en Desarrollo, ahora corresponde al Programa Jóvenes en Impulso.

Las causas y efectos en el árbol de problemas de Jóvenes en Impulso, se desprenden directamente del ejercicio analítico resultante de la problemática que se busca resolver a partir del alcance operativo del Programa. Se pueden identificar las causas directas que derivan la problemática y son:

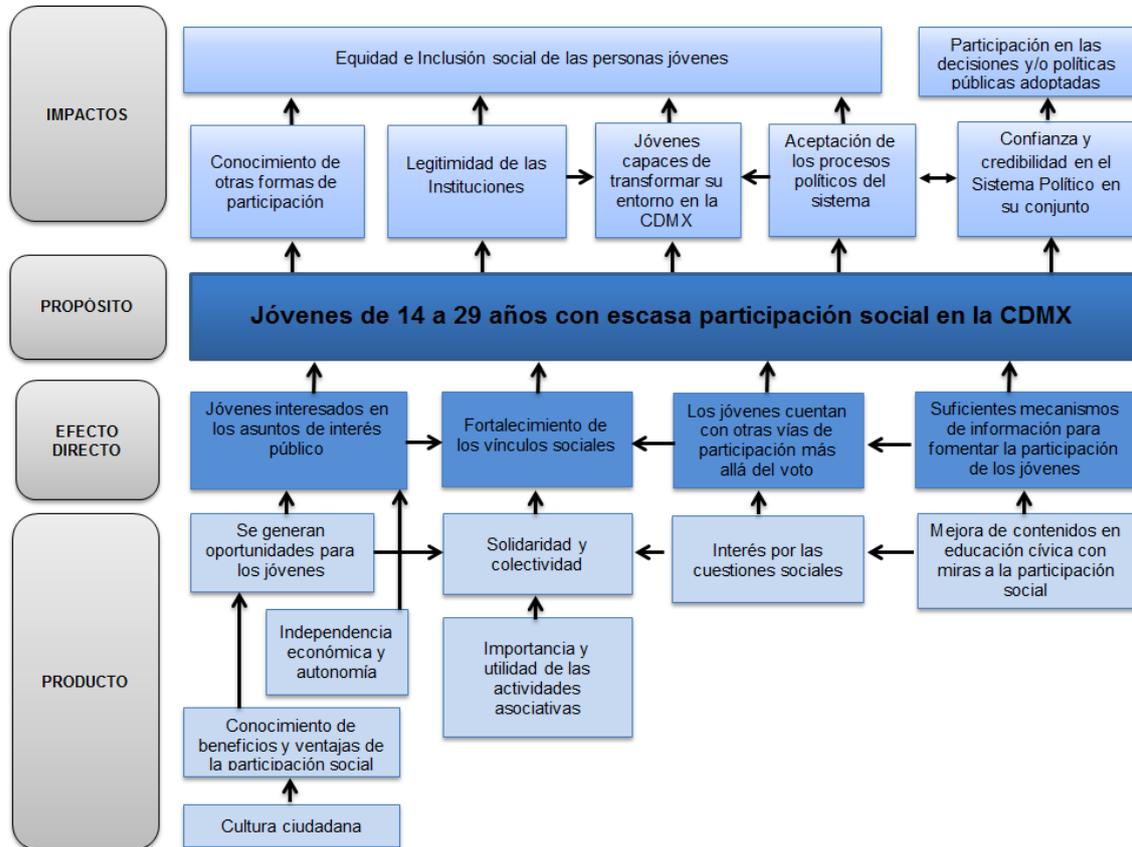
- ❖ Jóvenes apáticos con relación a los asuntos de interés público.
- ❖ Debilitamiento de los vínculos sociales.
- ❖ Haber privilegiado las vías institucionales de participación (voto).
- ❖ Debilidad de los contenidos de educación cívica con miras a la participación social.

Las causas indirectas que potencian el problema son:

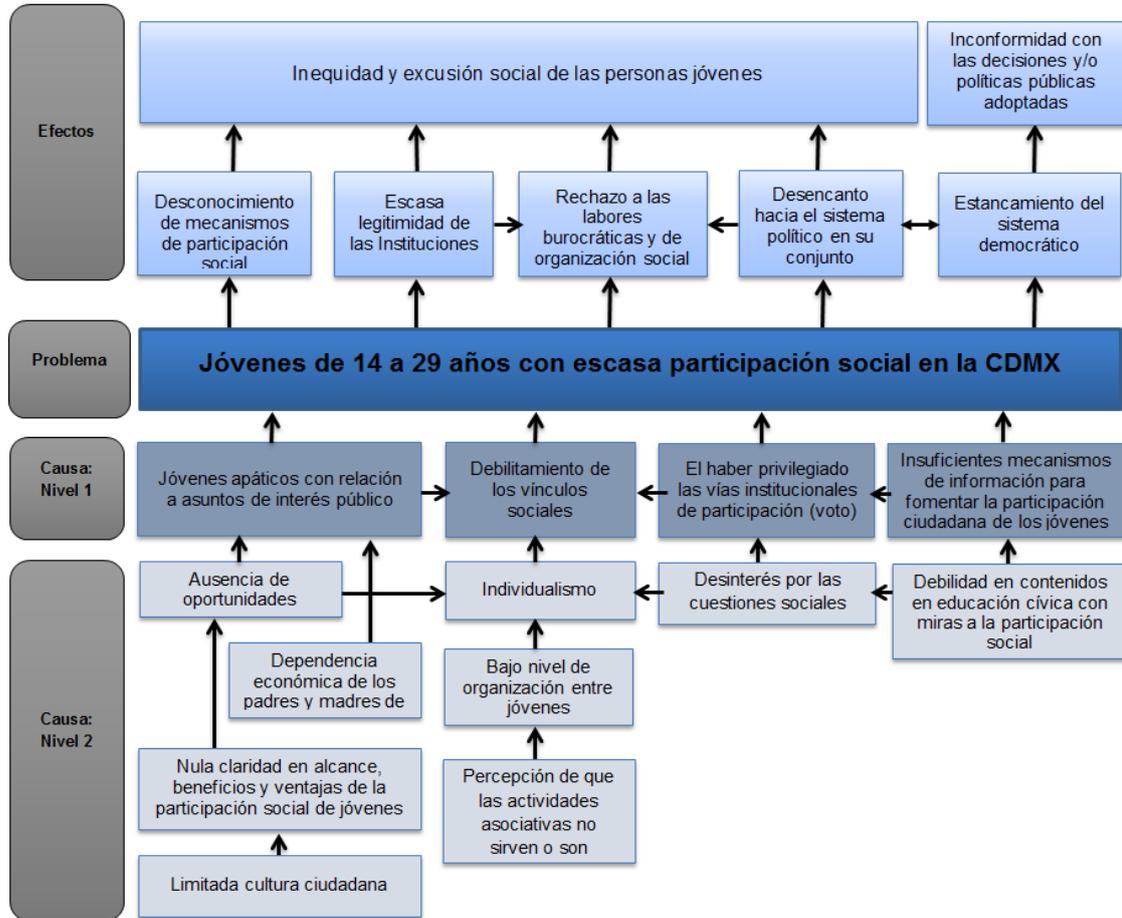
- ❖ Ausencia de oportunidades para los jóvenes.
- ❖ Dependencia económica a los padres y madres de familia.
- ❖ Nula claridad en alcance, beneficios y ventajas de la participación social de los jóvenes.
- ❖ Limitada cultura ciudadana.

- ❖ Individualismo y bajo nivel de organización entre jóvenes.
- ❖ Percepción de que las actividades asociativas no sirven o son aburridas.
- ❖ Desinterés de los jóvenes por las cuestiones sociales.

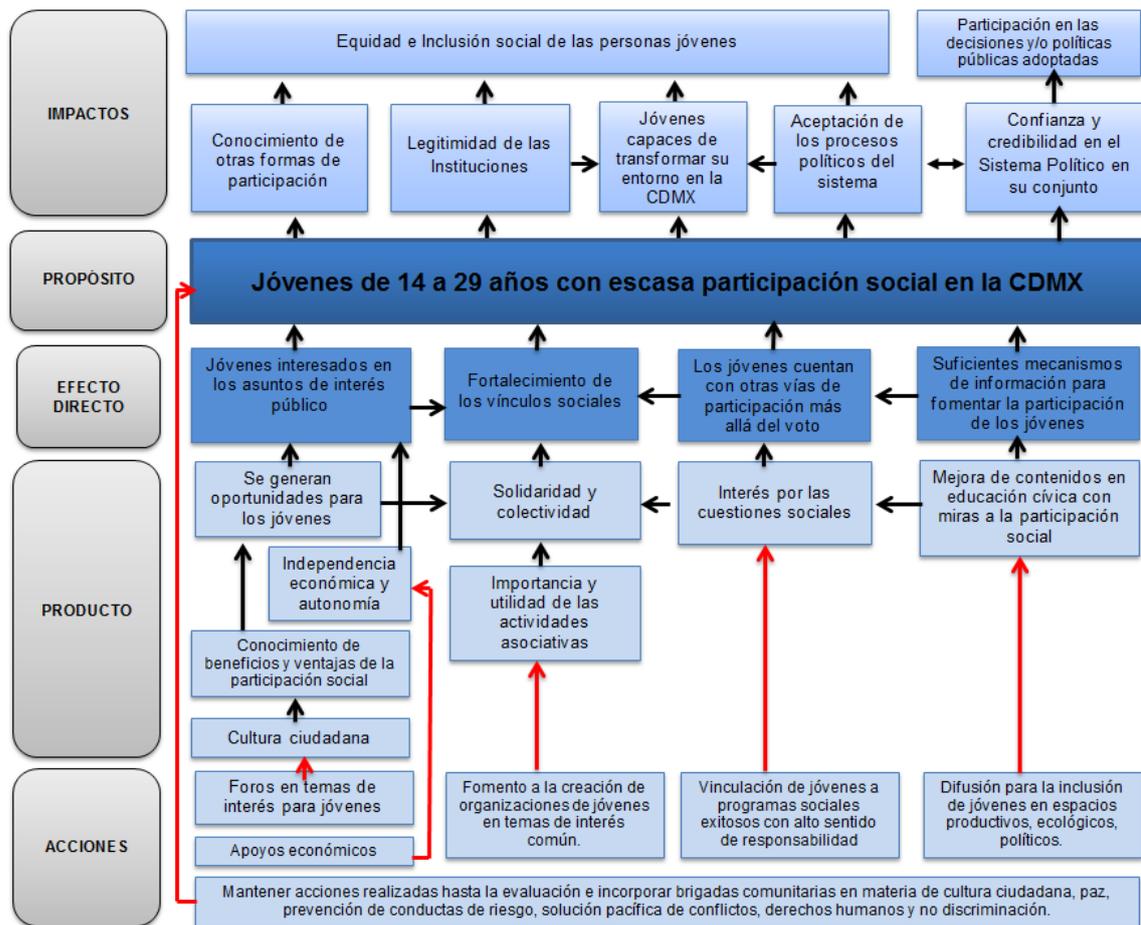
Gráfico 4. Árbol de Objetivos (Jóvenes en Impulso)



Fuente: Elaboración propia con datos de INJUVE CDMX, 2016.

Gráfico 5. Árbol de Problemas (Jóvenes en Impulso)

Fuente: Elaboración propia con datos de INJUVE CDMX, 2016.

Gráfico 6. Árbol de Acciones (Jóvenes en Impulso)

Fuente: Elaboración propia con datos de INJUVE CDMX, 2016.

Por último, hay que señalar que para evaluar la consistencia de los dos Programas es fundamental corroborar el proceso a partir de la llamada “lógica vertical” de la MML, esto se logra tras haber analizado las Acciones, los Componentes, el Propósito y el Fin que se pretende lograr a partir de la implementación del Programa. Lo anterior se alcanza al definir una estructura analítica y se diseña el Resumen Narrativo de la MML. En seguida se presenta este ejercicio para los dos Programas.

Cuadro 17. Matriz de Marco Lógico de los Programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso

Resumen Narrativo		
	Jóvenes en Desarrollo	Jóvenes en Impulso
Fin	Mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes de las Ciudad de México	Contribuir en la protección al derecho del desarrollo de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad entre los 14 y 29 años de edad en la Ciudad de México.
Propósito	Beneficiar hasta 10,000 personas jóvenes por mes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, pertenecientes a las unidades territoriales ubicadas en las delegaciones con índice de Desarrollo Social, muy bajo, bajo y medio	Beneficiar hasta 2950 personas jóvenes al mes con interés de promover la participación ciudadana de la Ciudad de México.
Componentes	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar capacitación a través de talleres y dinámicas para desarrollar habilidades para el reconocimiento de sus Derechos humanos.• Contribuir a la ampliación del acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación.• Implementar campañas de acciones que contribuyan con el desarrollo integral de los jóvenes.	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar capacitaciones para desarrollar habilidades que permita que las personas jóvenes sean capaces de transformar su entorno.• Otorgar beneficio económico como apoyo para la realización de las actividades del Programa.• Ampliar la información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través del sistema de seguimiento a los beneficiarios.
Actividades	<ul style="list-style-type: none">• Otorgar credencial semestral para el acceso gratuito al Sistema de Transporte Público del Gobierno del Distrito federal.• Realizar hasta 5 capacitaciones por mes para las personas jóvenes beneficiarias a través de talleres y dinámicas en Caravanas Culturales.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar una estrategia integral en materia de cultura ciudadana para fomentar la participación ciudadana, cultura de la paz, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación.• Otorgar hasta 35,400

	<ul style="list-style-type: none">• Realizar hasta 20 convenios con diversas instituciones para garantizar a las personas beneficiarias el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo.• Realizar 7 acciones colectivas bajo el concepto de Actividades para el desarrollo, de carácter mensual, en los distintos ejes temáticos Salud y bienestar juvenil, Educación, Cultura y recreación, Medioambiente, Seguridad y Género.	<p>apoyos económicos anuales a las personas jóvenes agentes de cambio</p> <ul style="list-style-type: none">• Otorgar hasta 2800 apoyos económicos para jóvenes agentes de cambio• Otorgar hasta 50 apoyos económicos a líderes de grupos• Otorgar hasta 100 apoyos económicos a promotores sociales jóvenes.• Realizar un diagnóstico que aporte información sobre la participación ciudadana de las personas jóvenes en la ciudad de México, a través del sistema de seguimiento a los beneficiarios.
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso Ejercicio Fiscal 2016.

En seguida se especifican Indicadores de Resultados conforme la estructura del Marco Lógico y pueden ser de eficacia, eficiencia, calidad o económicos, mismos que deben diferenciarse por tipo de indicadores sean de gestión o estratégicos. Una vez definidos, se podrá efectuar la medición que responda a la evaluación del Objetivo General y los Objetivos Específicos en atención a los ejes temáticos. A partir de la elaboración del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, se identificaron diferentes acciones que deben medirse y permitirán construir indicadores para resultados independientemente de las ya establecidas en las Reglas de Operación tanto del Programa Jóvenes en Desarrollo como Jóvenes en Impulso. En seguida se presenta lo antes señalado.

Cuadro 18. Indicadores de los Programas Jóvenes en Desarrollo y Jóvenes en Impulso.

Programa Jóvenes en Desarrollo			
	Objetivo	Indicadores Propuestos	Indicadores de las ROP 2016
Fin	Contribuir a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes de 12 a 29 años de la Ciudad de México.	Número de acciones que contribuyan a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México, respecto de las programadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de acciones que contribuyan a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México. • Tasa de variación de Personas Jóvenes beneficiarias del PJED.
Propósito	Jóvenes de 12 a 29 años en la Ciudad de México que adquieren capacidades para disminuir su situación de riesgo y/o vulnerabilidad.	Tasa de variación de acciones realizadas para mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes en la Ciudad de México. Tasa de variación de personas jóvenes beneficiarias en la Ciudad de México por el PJED.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de acciones de capacitación. • Porcentaje de convenios celebrados para garantizar acceso gratuito a actividades para los jóvenes beneficiarios.
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Accesibilidad • Campañas • Caravanas • Convenios 	<p>Número de tarjetas entregadas de acceso al transporte público, respecto del total de tarjetas solicitadas.</p> <p>Número de capacitaciones respecto de las programadas.</p> <p>Número de caravanas respecto de las programadas.</p> <p>Número de convenios respecto de los programados.</p> <p>Tasa de variación de Personas Jóvenes rechazadas a los beneficios del PJED.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de tarjetas entregadas con respecto al total de tarjetas solicitadas. • Porcentaje de acciones colectivas y campañas comunicacional es realizadas. • Porcentaje de tarjetas entregadas con base a lo programado. • Porcentaje de acciones realizadas por los tutores



<p>Actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Accesibilidad • Campañas • Caravanas • Convenios • Madres Jóvenes • Tutores 	<p>Número de acciones afirmativas respecto de las programadas. Número de beneficiarios de “Ya tengo 15” respecto de las programadas. Número de beneficiarios de “Madres Jóvenes” respecto de las programadas. Número de Tutores Sociales Voluntarios respecto de lo programado.</p>	<p>sociales voluntarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de convenios celebrados por el PJED.
---------------------------	--	---	--

Programa Jóvenes en Impulso

	Objetivo	Indicadores Propuestos	Indicadores de las ROP 2016
<p>Fin</p>	<p>Contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes de la Ciudad de México.</p>	<p>Tasa de variación de acciones que contribuyan a garantizar el derecho a la participación ciudadana respecto de lo programado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de acciones que contribuyan a garantizar el derecho a la participación ciudadana. • Tasa de variación de personas jóvenes Beneficiarias del PJIM. • Porcentaje de capacitaciones. • Porcentaje de apoyos económicos empleados. • Tasa de variación de asistentes al curso Propedéutico.
<p>Propósito</p>	<p>Personas jóvenes de la Ciudad de México que adquieren la capacidad de ser agentes de cambio capaces de transformar su entorno.</p>	<p>Tasa de variación de las personas jóvenes Beneficiarias del PJIM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de apoyos económicos entregados. • Porcentaje de acciones de



Componentes	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación. • Apoyos económicos. 	<p>Número de capacitaciones realizadas respecto de las programadas. Número de apoyos económicos entregados respecto de los programados.</p>	<p>difusión.</p>
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes atendidos. • Personas impactadas. <ul style="list-style-type: none"> • Difusiones. • Cobertura Delegacional. • Centros educativos. 	<p>Promedio de personas impactadas respecto del número de personas jóvenes atendidas con el Programa. Porcentaje de beneficiarios respecto de las Brigadas participantes. Porcentaje de personas impactadas respecto de las personas atendidas. Número de actividades de difusión respecto de lo programado. Número de beneficiarios atendidos respecto de los servicios ofertados. Porcentaje de cobertura Delegacional. Número de centros educativos involucrados respecto de lo programado. Número de beneficiarios por Delegación. Porcentaje de hombres y mujeres beneficiarias.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación 2016 y evaluación interna 2016.



Los indicadores antes mencionados deben ser lo suficientemente claros para que en los Programas se permitan documentar de manera adecuada los resultados obtenidos, al tiempo que se diseña una fórmula para que tanto los niveles operativos como los niveles estratégicos sean capaces de revalorar los elementos señalados en las Actividades, Componentes, Propósitos y Fines de la Matriz de Marco Lógico; lo anterior, facilitará elaborar una línea base congruente y de alta consistencia con la problemática central y las necesidades de los Jóvenes beneficiarios de 14 a 29 años de la CDMX.

Desde la perspectiva que se tiene de este proceso de evaluación, se afirma que los indicadores que actualmente maneja el Programa son adecuados, pero además, se recomienda que se precise la población objetivo con acciones medibles en distintas dimensiones o categorías (política, social, cultural, educativa, salud, ecológica, familiar) para efectuar mediciones que contribuyan a alcanzar los objetivos general y específicos. Por tanto, para que esas dimensiones o categorías sean susceptibles de medirse con acciones de cada Programa, es fundamental llevarlos al nivel operativo y documentar los procesos de implementación para evaluar no sólo el proceso sino los resultados y su impacto en un lapso de tiempo prudente.

El objetivo central de este apartado, es determinar si la evaluación de la consistencia interna tanto del Programa Jóvenes en Desarrollo como el de Jóvenes en Impulso es la adecuada con el empleo de la MML. Una vez revisado tal aspecto en un marco de valoración integral, se confirma que el diseño de los Programas sí se alinea de manera adecuada y cumple con los criterios de consistencia a partir de su implementación conforme las Reglas de Operación y los alcances de la Política Social del Gobierno de la CDMX.

4. Principales Hallazgos de la Evaluación de los Programas “Jóvenes en Desarrollo” y “Jóvenes en Impulso”.

4.1. Conclusiones de la Evaluación (Matriz FODA)

Después de revisar con detalle y analizar la consistencia interna tanto del Programa Jóvenes en Desarrollo como Jóvenes en Impulso, es benéfico para este instrumento de evaluación que se incorpore un ejercicio de identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas partiendo de la base que cada Programa de la Política Social del Gobierno de la CDMX, tiene sus peculiaridades y una naturaleza propia en su diseño, los fundamentos de su origen y también las razones para su continuidad como parte de los procesos de implementación de los Programas que contribuyen al Desarrollo Social en la CDMX.

Asimismo, debe reconocerse que el tema de la política social para el desarrollo está en estrecha relación con la forma en que los indicadores se están moviendo a partir del cálculo del IDS para la CDMX, esto quiere decir está en razón de qué tantas necesidades universales insatisfechas se tienen a distintos niveles de desagregación escalar, desde manzanas, colonias y delegaciones. Lo anterior implica que los Programas están en función de múltiples factores; y, como problema la forma de atención demanda también múltiples aristas para abatir preferentemente el origen complejo que determina su naturaleza.

Programa Jóvenes en Desarrollo

Fortalezas

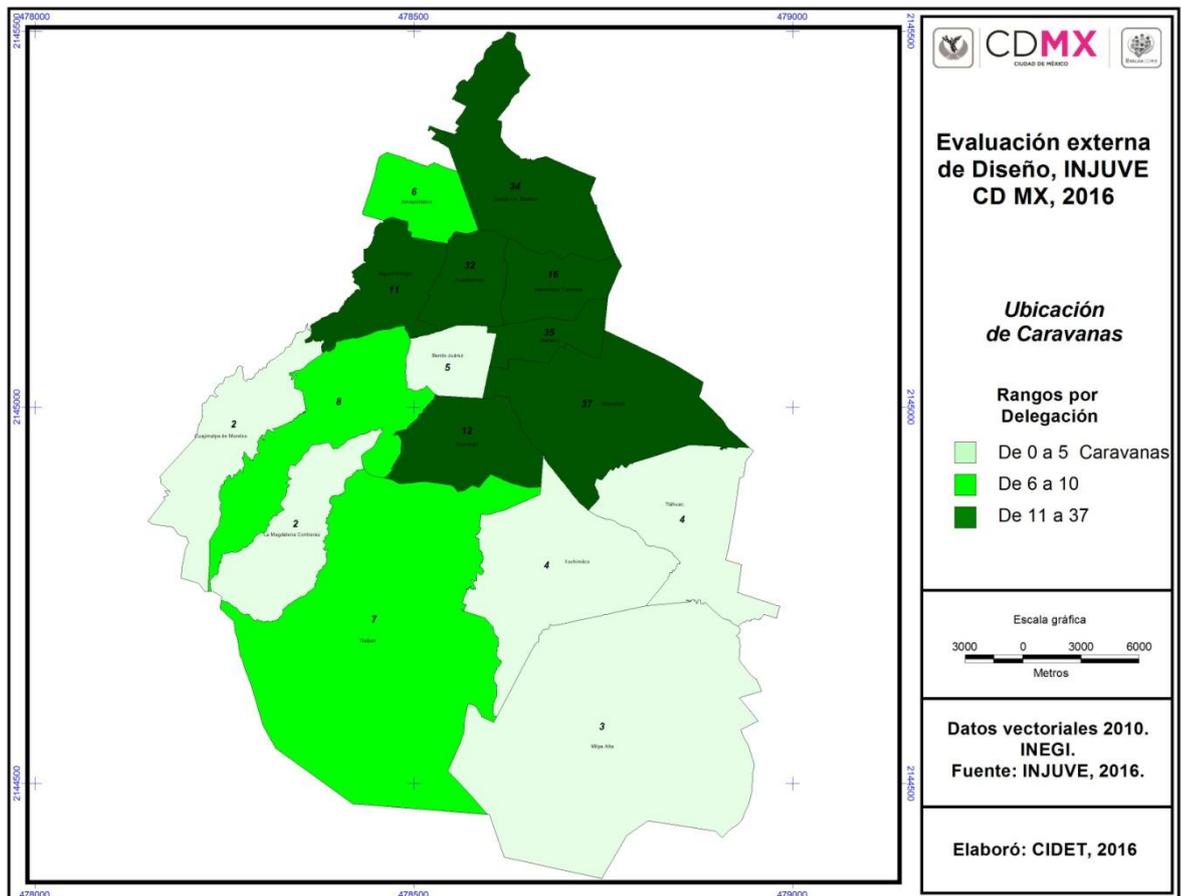
- El Programa atiende un sector poblacional que ha venido significando una prioridad para cualquier gobierno en turno de la CDMX. Es un acierto mantener esta tendencia en la atención a los Jóvenes.
- El Programa lleva a cabo estrategias congruentes para fomentar la inclusión de las personas Jóvenes de la CDMX.
- Hay una progresiva participación con tendencia alcista por parte de los Jóvenes en las actividades que promueve el INJUVE.

- Hay diversos actores que se suman al Programa debido a las sinergias que genera para beneficio de todos los involucrados.
- El INJUVE tiene buena imagen al interior (demás instituciones del sector público) pero también hacia fuera (sociedad).

Oportunidades

- Diversificar el alcance de las estrategias por grandes temas prioritarios para los Jóvenes de la CDMX.
- Ampliar la cobertura en todas las Delegaciones de la CDMX.

Mapa 1. Rangos por Delegación de la Presencia de Caravanas del Programa Jóvenes en Desarrollo



Fuente: Elaboración propia con datos de INJUVE, 2016.



Amenazas

- Limitaciones presupuestales.
- Baja el interés de los jóvenes si las estrategias y el apoyo no se diversifica y amplía respectivamente.
- Baja capacidad de respuesta y acompañamiento de instituciones con quienes se firman convenios.
- Jóvenes que no son atendidos porque no son ubicados y el Programa no llega a esos lugares que habitan.

Programa Jóvenes en Impulso

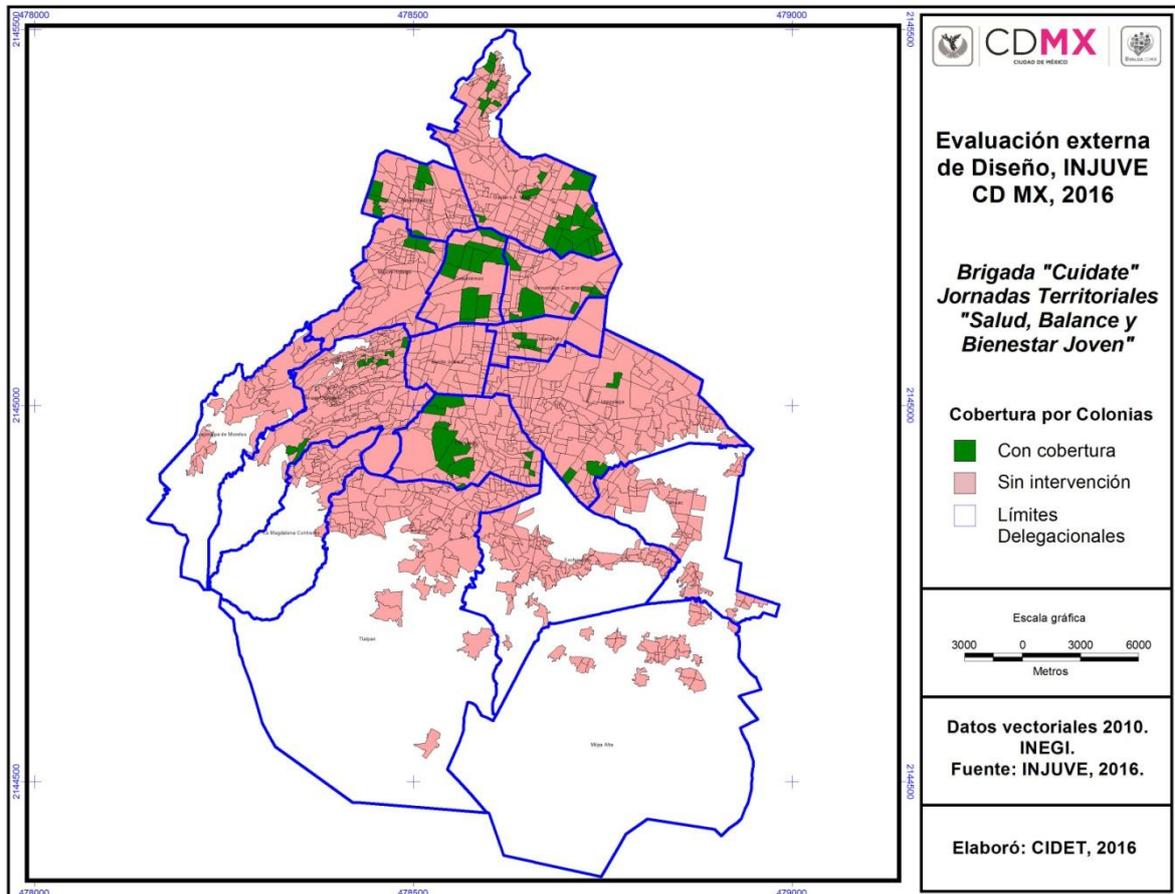
Fortalezas

- Participación creciente y dinámica de los beneficiarios jóvenes de la CDMX.
- Cumplimiento y superación de las metas programadas.
- Buena aceptación del Programa por los jóvenes, así como de la población receptora de las actividades que realizan los jóvenes beneficiarios.
- Excelente imagen del INJUVE y del Programa.

Oportunidades

- Incrementar y diversificar el alcance de las actividades que realizan las brigadas.
- Ampliar la cobertura en todas las Delegaciones de la CDMX.

Mapa 3. Cobertura por Colonias de la Brigada “Cuidate”, Jornadas Territoriales “Salud, Balance y Bienestar Joven”.



Fuente: Elaboración propia con datos de INJUVE, 2016.

- Alimentar un sistema de información con las sugerencias y problemas detectados durante la ejecución de los programas principalmente durante las capacitaciones y caravanas.
- Elaborar un padrón de beneficiarios directos e indirectos por Delegación.

Debilidades

- No se hacen ejercicios de retroalimentación y ajuste derivados de insumos resultantes de la ejecución del Programa.
- No se tiene un padrón único para identificar con claridad a la población objetivo.
- Hay una difusión limitada del Programa.
- Las Reglas de Operación limitan el potencial del Programa.
- Limitada Participación Social en las actividades del Programa.



Amenazas

- Hay una tendencia a la deserción del Programa.
- Hay un cambio en el perfil demográfico de la población atendida.
- Jóvenes que no son atendidos porque no son ubicados y el Programa no llega a esos lugares que habitan.
- A pesar del impacto del Programa, se advierte una tendencia al subempleo.

4.2. Recomendaciones

En este apartado se enuncian las que se consideran recomendaciones más urgentes e importantes con la finalidad de mejorar el Diseño e la Implementación tanto del Programa Jóvenes en Desarrollo como del Programa Jóvenes en Impulso operados por el INJUVE de la CDMX.

- Diversificar el alcance de las estrategias por grandes temas prioritarios para los Jóvenes de la CDMX, teniendo en cuenta la versatilidad, empuje, dinamismo, proactividad y sinergia de voluntades que tiene este sector poblacional.
- Diseñar un sistema único de información para localizar a los jóvenes potencialmente beneficiarios de los Programas y focalizar estrategias por perfiles sociodemográficos, condiciones socioeconómicas, temáticas de interés y concentración de población objetivo.
- Ampliar estratégicamente la cobertura de la población objetivo a nivel Delegacional pero también por Colonias y focalización estratégica de la política social.
- Reforzar la Participación Social y de los usuarios con nuevas iniciativas derivadas de ejercicios de retroalimentación con nuevas ideas, sugerencias y expectativas de los beneficiarios. Lo anterior permitirá diversificar y ampliar las estrategias de intervención con posibilidad de ser incorporadas en las Reglas de Operación de años siguientes.
- Solicitar la creación y generación de indicadores sobre vulnerabilidad y riesgo de la población beneficiaria para diseñar nuevas estrategias útiles en la direccionalidad del Programa.



- No descuidar la imagen del Programa y de la institución operadora, por lo que es vital seguir innovando en estrategias de intervención, actualización de un sistema de localización de usuarios y gestión de actividades para la atención de los Jóvenes de la CDMX.



Referencias

- Banco Interamericano de Desarrollo, Oficina de Supervisión y Evaluación “Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos, Anexo I: La Matriz de Marco Lógico”. Disponible en: <http://www.iadb.org/ove/spbook/lamatriz.htm>
- Cámara de Diputados (2014). Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- _____ (2015). Ley de Instituto Mexicano de la Juventud.
- Cavaye J. (1998): Understanding Community Development. Disponible en: <http://www.communitydevelopment.com.au/publications.htm>
- CEPAL- ILPES (2001). Panorama social de América Latina 2001-2002.
- _____ (2007). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas.
- CONEVAL (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- _____ (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF.
- _____ (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Diario Oficial de la Federación (2014). Programa Nacional de Juventud 2014-2018.
- Del Tronco, José (2011), “Guía de Metodología II” Maestría en Políticas Públicas Comparadas. México. FLACSO México, 2011.
- De la O, María Eugenia y Flores Ávila, Alma Leticia (2011). “Violencia, jóvenes y vulnerabilidad en la frontera noreste de México”. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Occidente, Guadalajara, Jalisco, México.
- Esquivel, María Teresa (2007). La convivencia condominal: problemática, análisis y débil legislación. Centro de Estudios para la Zona Metropolitana, A.C. Metrópoli 2025, año 2, núm. 2. Octubre de 2007



- Formichella, María Marta; London, Silvia (2007). "El concepto de desarrollo de Sen y su vinculación con la Educación". *Economía y Sociedad*, enero-junio 2006, pp. 17-32.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2013). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Ejercicio 2013. 11 de septiembre de 2013.
- _____ (2016). Reglas de Operación Programa Jóvenes en Desarrollo 2016.
- _____ (2016). Reglas de Operación Programa de Jóvenes en Impulso 2016.
- _____ (2012). Ley de los derechos de las personas jóvenes de la ciudad de México. 2012.
- Gobierno de la Republica (2013-2018). Plan Nacional de Desarrollo. México.
- Gruber, Jonathan (2013). *Public Finance and Public Policy*. Fourth Edition. Worth Publisher. N.Y., USA. Pág. 185.
- Guzmán, Marcela (2007). Evaluación de Programas: Notas Técnicas. CEPAL-ILPES, Serie Gestión Pública N° 64, agosto de 2007.
- Iglesias, Andrea (2003). "Puntos ciegos de la política de juventud: ejes de referencia desde la práctica". Centro de Investigación y Difusión Poblacional de Achupallas, CIDRA, Viña del Mar, Chile.
- INEGI (2010). Censo de población y vivienda. México.
- _____ (2015). Censo de población y vivienda. México.
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) (2004). "Metodología del Marco Lógico". Boletín del Instituto.
- Kaztman, Rubén (1997), "Marginalidad e integración social en Uruguay", en *Revista de la CEPAL*, agosto, núm. 62.
- Martínez Miguélez, Miguel (2009). "Dimensiones Básicas de un Desarrollo Humano Integral". *Polis* [en línea], 23/2009. URL: <http://polis.revues.org/1802>.
- Mendoza Enríquez, Hipólito (2011). Los estudios sobre la juventud. *Revista Espiral, estudios sobre Estado y Sociedad*. Vol. XVIII No. 52 □ Septiembre / Diciembre de 2011. México
- Myrdal, Gunnar (1957). "Economic Theory and Under-Developed Regions". Gerald Duckworth & Co., London, UK. 1957.
- OECD (2015), OECD Urban Policy Reviews: Mexico – Transforming Urban Policy and Housing Finance. OECD Publishing, Paris.



- OIJ (2005). Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Organización Iberoamericana de Juventud. Badajoz, España.
- ____ (2010). Foro de Gobiernos de la Conferencia Mundial de Juventud 2010: Declaración de Guanajuato. Guanajuato, México.
- OIT (1976). Declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- ONU (1994). Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo. El Cairo (Egipto). 5 a 13 de septiembre de 1994.
- ____ (1998). Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la Juventud. Aprobada en la Conferencia Mundial de Ministros encargada de la Juventud. Lisboa
- ____ (2010). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Asuntos económicos y sociales. Nueva York.
- Ordoñez, Alexis (2000). "Los y las jóvenes y la participación ciudadana". Centro interamericano de investigación y documentación sobre formación profesional.
- Pécaut, Daniel (1997). "Presente, pasado y futuro de la violencia en Colombia", en Desarrollo Económico, vol. 36, núm. 144, pp. 891-930.
- PNUD (1990). Informe de Desarrollo Humano. Nueva York, EEUA.
- Practical Concepts Inc. U.S. Agency for International Development (USAID), "Logical framework", 18 Jun 1971. Disponible en: http://www.dec.org/pdf_docs/PNABI452.pdf
- PROSOC (2014). Padrón de Unidades Habitacionales 2014.
- Sabatier, P. (1986a) "Top-down and Bottom-up Approaches to Implementation Research: A Critical Analysis and Suggested Synthesis", Journal of Public Policy 6(1) Pp. 21-48.
- Sandoval, Mario (2000). "La relación entre los cambios culturales de fines de siglo y la participación social y la política de los jóvenes". Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Buenos Aires, Argentina, 2000.
- SEDATU (2014). Diagnóstico: Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales. Junio 2014
- Sen, Amartya (1980). "Equity of what?" The Tanner Lecture of Human Values, num. I, pp. 197– 220. Cambridge, UK.
- ____ (1999). "Desarrollo y Libertad". Editorial Planeta, Barcelona, España.



- _____ (2003). "The importance of basic education". Speech to the Commonwealth Education Conference at Edinburgh University. Edinburgh, Scotland, UK. URL: <http://www.theguardian.com/education/2003/oct/28/schools.uk4>
- SHCP (2008). Presupuesto basado en Resultados (PbR) y sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Documento presentado por el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario en el marco de las conferencias a servidores públicos de la Administración Pública Federal en las instalaciones de la Subsecretaría de Egresos en junio de 2008.
- _____ (2008). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF.
- SHCP-UNAM (2015). Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados. Módulo 5: Matriz de Marco Lógico.
- SHCP (2008). Unidad de Política y Control Presupuestario. Manual de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Junio de 2008.
- Stephen J. Dubner and Steven Levitt. "Freakonomics". William Morrow and Company. NY, USA. 2010.
- Streeten, P; Hicks, N (1979). "Indicadores de desarrollo: la búsqueda de un criterio de necesidades básicas". Desarrollo Mundial. - Vol. 7, páginas 567 - 580.
- Urcola, Marcos A.; (2003). Algunas apreciaciones sobre el concepto sociológico de juventud. Invenio, noviembre, 41-50.